

ACTA DE LA SESION N.º 27, ORDINARIA, DE 3 DE MAYO DE 1948.

En Punta Arenas, a tres de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, se reúne en sesión ordinaria la Municipalidad de Magallanes. Preside el señor Alcalde, don Emilio Salles Thurler, con la siguiente asistencia: regidores: don Jorge Cvitanic Simunovic, don Carlos Turina Blazina, don Gregorio Brevis Martinez, don Natalio Brzovic Radonic, doña Felicia Barría de Seguel, don Armando Barría Triviño, don Roberto Muñoz Alveal y don Crescencio Soto Vargas; jefes de servicios: Secretario Municipal y de la Alcaldía, don L. A. Soto Reyes; Director de Obras, don Nicolás Izquierdo Araya y Abogado de la Defensa Municipal, don Héctor Leyton Poblete.

Se abre la sesión a las 18.45 horas.

APROBACION DE ACTA

Sin modificaciones se aprueba el acta de la sesión ordinaria anterior.

ASUNTOS DE LA TABLA

Los asuntos de la tabla se tratan como sigue:

OFICIOS DE LA ALCALDIA

1) Comunicaciones de la Alcaldía:

TERNA PARA PROVEER EL CARGO DE DIRECTOR DEL MATADERO

a) N.º 348, presentando, conforme a la ley, la siguiente terna para proveer en propiedad el cargo de Director del Matadero, técnico, jefe de oficina, grado tercero, creado en la planta de los servicios municipales: Angulo Rosas, Raúl; Calderón Agez, Julio, y Sabat Gudnisky, Elías, todos en posesión del título de médico veterinario. Deja constancia que para formar la terna se llamó a concurso de antecedentes, presentándose seis interesados.

A indicación del señor Brzovic se procede por votación secreta. Recogida ésta, da el siguiente resultado: ocho votos por el señor Sabat y uno por el señor Angulo.

En consecuencia, la Corporación acuerda nombrar en propiedad Director del Matadero, a don Elías Sabat Gudnisky. (Ant. N.º 607-9).

INSTALACION DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PARA RIO SECO

b) N.º 423, manifestando que ha sido preocupación constante de la Municipalidad proporcionar, entre otros adelantos urbanos, el servicio de alumbrado público a Río Seco, lo que no había sido posible hasta ahora por dificultades de orden económico y técnico.

Respecto de lo último, en su oportunidad informé a US. que durante mi estada en Santiago sostuve entrevistas con el Gerente General de la Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica, al término de las cuales quedaron solucionadas satisfactoriamente las diferencias de apreciación que sobre estos servicios existían entre la Municipalidad y la Compañía. Con relación al aspecto económico, la percepción del impuesto adicional para mejoramiento y extensión del servicio de alumbrado público posibilita materialmente a la Municipalidad para llevarlo hasta Río Seco, máxime cuando la usina de la Compañía tiene ahora potencia suficiente para mantener en buenas condiciones este servicio.

El interés con que la Municipalidad ha mirado siempre el establecimiento de este servicio en Río Seco, se demuestra con el hecho de que la Dirección de Obras practicara oportunamente los estudios técnicos que facilitarán su instalación, habiéndose tomado en cuenta en ellos los detalles que justifican invertir fondos en una obra de por sí costosa.

En nuestras conversaciones con el señor Gerente General de la Compañía concesionaria del servicio de alumbrado para esta ciudad, quedó en claro que toda instalación que se financie con fondos municipales, pertenecerá a la Comuna, esto es, que la Municipalidad mantendrá su dominio en todo momento. De manera entonces que aparte del beneficio que se hará a la población de Río Seco instalando este servicio, las inversiones quedan garantidas con la propiedad de las mismas instalaciones.

Para llegar a ello hay que hacer, con la debida anticipación y en la forma que resulte más conveniente para los intereses municipales, la adquisición de materiales, parte de los cuales, especialmente cables de alta tensión, son fabricados en el país. Los postes de maderas pueden adquirirse en la región. La obra de mano de las instalaciones debe entregarse a la propia Compañía, financiándose el gasto con fondos municipales.

En resumen y con miras al pronto establecimiento del servicio de alumbrado para Río Seco, propongo a US. adoptar los siguientes acuerdos:

"1.º) Autorizar el pedido de propuestas públicas para el suministro de hasta 160 postes de madera de 35 pies de largo, que se necesitan para extender la red de alta tensión a lo largo de cinco kilómetros más o menos; y

"2.º) Facultar a la Alcaldía para adquirir en el norte del país, en las mejores condiciones posibles, el material eléctrico que se necesite para la instalación de la red —alambre de cobre de 25 mm²., alambre de cobre de 6 mm. para amarras, transformadores, aisladores, etc.

"Hemos propuesto facultar a la Alcaldía para hacer estas adquisiciones previendo las dificultades que pueden presentarse al querer hacerlo direc-

tamente a una fábrica o negocio en la capital. Posiblemente haya que comprar estos materiales por parcialidades hasta completar la cantidad total que se necesita. Conviene entonces adoptar acuerdo en la forma propuesta y eximir el gasto del trámite de propuesta pública”.

El señor Brzovic dice que sería conveniente hacer una aclaración a la nota leída, en el sentido de que las instalaciones serán hechas íntegramente por la Municipalidad, manteniendo ésta su derecho de propiedad.

El señor Salles expresa que en las entrevistas sostenidas con el señor Gerente General de la Compañía, se llegó a dos conclusiones precisas: una, que la Municipalidad compre los materiales, y la otra, que la Compañía haga las instalaciones, pero con fondos municipales. Cree que éste es el mejor temperamento, pues así se evitarían dificultades de entregarse la obra de mano a un contratista. Luego, sobre las instalaciones, hay dos puntos de vista que conviene destacar. El primero, que la Municipalidad mantenga la propiedad de las líneas, y el otro, que las entregue a la Compañía pagando ésta su costo con el valor que acuse el consumo de energía. No cree que valga la pena desprenderse de esas instalaciones, sino que, por el contrario, que debe proseguirse extendiéndolas incluso en el centro de la ciudad.

El señor Brzovic dice que la idea es que la Municipalidad haga las instalaciones con fondos propios y las entregue a la Compañía para su explotación. Luego, más adelante, deberá estudiarse la posibilidad de considerar su costo en la regulación de tarifas de consumo, considerando para ello el hecho de que la Municipalidad proporciona la red de conducción de la energía eléctrica.

El señor Salles dice que no debe olvidarse que las tarifas son fijadas por la Dirección General de Servicios Eléctricos. No cree que el hecho de que la Municipalidad proporcione la red de distribución pueda influir en su monto, debiendo considerar, además, que la Compañía no está económicamente en situación de llevar este servicio hasta Río Seco.

El señor Turina pregunta si la conservación de esa parte de la red quedará a cargo de la Municipalidad o de la Compañía.

El señor Salles dice que ello se determinará en el contrato que se suscriba al efecto.

El señor Turina manifiesta que los vecinos de Leña Dura hace años están pidiendo la instalación de este servicio, lo que se justifica ampliamente porque en ese sector, aparte de su mayor población, hay en funcionamiento algunas industrias que necesitan energía eléctrica. Estima que al comprarse el material para la línea a Río Seco, debe adquirirse también para su instalación en el sector sur.

El señor Salles informa que una comisión de vecinos de Leña Dura lo visitó en su despacho para solicitarle este servicio, habiendo quedado en contestar a la Alcaldía la forma como pueden cooperar económicamente al gasto, existiendo desde ya el propósito de adelantar a la Municipalidad algunos fondos para su devolución posterior. Estima que el año próximo, con las mayores entradas que producirá el cobro del impuesto será posible atender el gasto, siendo entonces factible extender la red de alta tensión hasta ese sector. Otra línea que también debe extenderse es la que lleva energía a la fábrica del señor Marcou, para el servicio de la planta de filtros.

El señor Turina señala que también hay que llevar alumbrado a la Higuera Municipal.

El señor Salles dice que eso también se ha estudiado.

El señor Turina se manifiesta conforme con las proposiciones contenidas en el oficio leído y formula indicación para que la Dirección de Obras haga los estudios que permitan llevar el servicio de alumbrado a Leña Dura.

El señor Cvitanic expresa su conformidad y agrega que es conveniente que la Municipalidad mantenga el dominio de estas instalaciones a fin de que en el futuro pueda llegarse a la municipalización de los servicios. Destaca que el establecimiento del alumbrado para Río Seco será posible gracias a las gestiones personales que el señor Alcalde realizó en Santiago, de lo que es grato dejar constancia.

El señor Soto pregunta si ya está señalado el camino que seguirá la línea para Río Seco y agrega que se refiere a este aspecto del asunto porque cuando se habla de ese sector no se considera la parte llamada Pampa Alegre, que poco a poco ha ido poblándose.

El señor Salles informa que ese sector ya ha sido considerado en los estudios hechos por la Dirección de Obras.

El señor Soto dice que sería conveniente que la Municipalidad, al autorizar la compra de este material eléctrico, dispusiera al mismo tiempo la adquisición del que se necesite para el sector sur.

El señor Salles hace notar que la dificultad estriba especialmente en encontrar material, que está escaso y no en la falta de dinero, ya que los propios interesados ofrecen adelantar fondos siempre que la Municipalidad los devuelva más adelante.

El señor Brzovic sugiere hacer gestiones ante la Corporación de Fomento a fin de obtener alguna franquicia para la Municipalidad, ya que las instalaciones están destinadas a beneficiar al vecindario.

L. señora Barria de Seguel manifiesta estar de acuerdo con las propo-

siciones formuladas por la Alcaldía, que permitirán proporcionar alumbrado a Río Seco.

El señor Barria felicita al señor Alcalde por su iniciativa de llevar este indispensable servicio a esa población, pudiendo decirse que por fin los vecinos de Río Seco tendrán luz. Ese anhelo del vecindario, acariciado desde hace años, se verá dentro de poco convertido en realidad por la mayor holgura económica del Presupuesto.

El señor Muñoz dice que constituye una sentida aspiración de los vecinos de Río Seco contar con este servicio, como también es una necesidad mejorar el alumbrado público de la ciudad. Estima que la compra de materiales debiera hacerse sin participación de intermediarios, gestionándola directamente a las fábricas. Da su voto favorable para estas adquisiciones y recomienda se estudie luego la posibilidad de aceptar el ofrecimiento que hacen los vecinos del sector sur, de adelantar fondos para llevar el alumbrado hasta Leña Dura. En cuanto a las tarifas de consumo, tiene entendido que en su oportunidad se harán los estudios que permitan una regulación justa. No cree que la Municipalidad deba desprenderse de esas instalaciones y que, por el contrario, debe irse aumentando hasta donde sea posible con miras a la municipalización total del servicio.

El señor Salles dice que hay necesidad de encomendar a una persona residente en Santiago la compra de estos materiales, no sólo porque su existencia es escasa, sino también porque es posible que las fábricas no tengan mayor interés en venderle a la Municipalidad. Recuerda que en la misma forma se procedió con la compra de cañerías rocalit para el servicio de agua, permitiendo esas gestiones hacerse del material, ya que en otra forma no habría podido lograrse a ningún precio.

El señor Turina, en relación con la conveniencia de llevar este servicio a Leña Dura, y ante el ofrecimiento de los vecinos, de adelantar fondos para comprar material eléctrico, propone interesarlos para que lo adquieran ahora y lo entreguen a la Municipalidad para su pago posterior a precio de factura original.

El señor Salles hace notar que más que el aspecto económico debe tomarse en cuenta el hecho de que estos materiales son escasos, no alcanzando la producción nacional a las necesidades del país.

El señor Brevis presta su aprobación al oficio de la Alcaldía por considerar que la instalación del alumbrado en Río Seco significa un verdadero adelanto para ese sector y la satisfacción de un deseo largamente expresado por el vecindario. Entiende que lo relacionado con las tarifas se tratará más adelante. Señala que es conveniente hablar con los vecinos de Leña Dura para concretar su ofrecimiento. Participa finalmente con las ideas del señor Turina en orden a facultar al señor Alcalde para comprar todo el material que sea necesario para estas instalaciones.

Después de un corto cambio de ideas, la Corporación acuerda, en relación con los antecedentes N.º 611-7:

1.º) Autorizar el pedido de propuestas privadas para el suministro de postes de madera que sean necesarios para estas instalaciones;

2.º) Facultar a la Alcaldía para comprar en las mejores condiciones posibles, el material eléctrico que permita llevar el alumbrado a Río Seco en primer lugar, siguiendo después las instalaciones en la Planta de Filtros e Higuera Municipal y a continuación a Leña Dura;

3.º) Eximir las adquisiciones del trámite de propuesta pública y facultar al señor Alcalde para conversar con los vecinos del sector sur acerca de la cooperación que pueden prestar a la Municipalidad en la instalación de dicho servicio.

FACTURA POR TRANSPORTE DE CAÑERÍAS

c) N.º 424, solicitando eximir del trámite de propuesta pública los gastos de transporte de cañerías para el servicio de agua potable de Río Seco. A título informativo, expresa que las inversiones hechas hasta ahora para la instalación de ese servicio totalizan \$ 115.586.05, suma que se encuentra totalmente pagada.

Por unanimidad la Corporación acuerda, resolviendo en los Ant. N.º 586-3, eximir del trámite de propuesta pública el gasto expresado, que asciende a la suma de \$ 7.918.76. La inversión se hará con cargo al ítem de imprevistos.

MODIFICACION DEL REGLAMENTO PARA EL PAGO DE LA SEMANA CORRIDA

d) N.º 425, solicitando modificar el Art. 2.º del Reglamento para el pago de la semana corrida, en el sentido de que la inasistencia del obrero le haga perder este beneficio sólo por la semana a que corresponde su falta y no a la quincena, como se establece en dicha disposición. Propone para ello reemplazar la palabra "quincena" por "semana".

El señor Brevis se manifiesta de acuerdo con esta modificación porque, como se señala en el oficio leído, el espíritu de la Comisión encargada de redactar ese reglamento no fué otro que beneficiar en la mejor forma posible al obrero municipal.

El señor Soto recuerda que cuando se discutió este reglamento, entre las diversas observaciones que formuló al proyecto, señaló precisamente lo

que ahora recomienda la Alcaldía, siéndole grato ahora constatar que el tiempo ha venido a darle la razón sobre el mantenimiento de ese concepto, de manera que hoy no puede hacer otra cosa que prestar su conformidad a la modificación propuesta.

El señor Salles observa que sólo es cuestión de redacción en el articulado del reglamento, puesto que el espíritu de la Municipalidad es beneficiar al obrero.

El señor Brzovic dice que la posición del señor Soto no era precisamente la que destaca ahora, porque siempre se habló de la semana corrida y no de la quincena, ya que este período se ha fijado como modalidad del ajuste de salarios. Agrega que ya algunos obreros le habían hablado al respecto, preguntándole cuál era el espíritu de esa disposición, habiéndole informado que en todos estaba el pensamiento de que se refería a la semana corrida.

La señora Barria de Seguel manifiesta que cuando se discutió y aprobó ese reglamento, se dijo que cualquier falla que pudiera encontrarse en su aplicación sería subsanada de inmediato, porque el espíritu de la Municipalidad era favorecer y no perjudicar al obrero. Lo propuesto ahora pone de manifiesto esos deseos.

El señor Soto dice que efectivamente se habló de ello en la sesión, pero que no se dejó constancia en acta, de manera que ahora, al aprobarse la modificación, sólo se procede a ratificar el pensamiento de los regidores.

El señor Barria expresa que en esa sesión quedó en claro que cualquier falla que pudiera producirse en la práctica, sería de inmediato corregida, pues las disposiciones dictadas deben servir, como es el ánimo de todos, para beneficiar a los servidores comunales.

El señor Salles dice que sabía que se produciría acuerdo para modificar el reglamento, por lo que, apreciando esa buena disposición de la Municipalidad, oportunamente dió instrucciones para ponerlo en vigor desde la última quincena. Me es satisfactorio, agrega, dejar constancia de la amplia comprensión que demuestran los SS. RR. en favor de los obreros.

El señor Turina aprueba la modificación y adhiere a las expresiones del señor Brzovic y señora Barria.

El señor Cvitanic presta asimismo su aprobación y agrega que al discutirse el reglamento existió consenso unánime para perfeccionarlo a través de su aplicación práctica, no dejándose constancia de este deseo en acta.

El señor Muñoz se manifiesta conforme con la modificación propuesta.

Por unanimidad la Corporación acuerda reemplazar en el artículo segundo del Reglamento de pago de la semana corrida de los OO. MM., la palabra "quincena" por "semana". (Ant. N.º 579-2).

El señor Brevis, a propósito de los obreros municipales, pregunta cuándo entra en vigencia el horario de invierno.

El señor Salles informa que el cambio de horario se hará el miércoles próximo.

TERRENOS PARA EL CLUB NACIONAL DE TIRO AL BLANCO

e) N.º 426, dando cuenta de las gestiones hechas para concretar el acuerdo de 1.º de diciembre último, que aceptó en principio el pedido hecho por la Sociedad Nacional de Tiro al Blanco "Almirante Senoret". Señala que de acuerdo con la sociedad interesada, se ha fijado una faja de 30x350 metros de terreno en la Higuera Municipal, necesaria para instalar un stand de tiro y que legalmente no puede hacerse cesión gratuita de los terrenos ni en carácter temporal ni a perpetuidad, pudiendo en cambio arrendarlos, permutarlos o venderlos previo cumplimiento de las formalidades legales. La Sociedad de Tiro desea su compra, estando dispuesta a pagar el mínimo de un peso por metro y para ello la Alcaldía recomienda subastar esa faja de terreno y autorizarla para fijar bases que impidan interesarse en la subasta a otras personas o instituciones que no sea la solicitante. Recomienda, asimismo, establecer la obligación de devolver ese terreno a la Municipalidad cuando la Sociedad de Tiro deje de ocuparlo, previa indemnización de ésta.

El señor Cvitanic manifiesta que prestará todo su apoyo para proporcionar ese terreno a la Sociedad de Tiro, pues conoce perfectamente la difícil situación en que se encuentra esta institución deportiva.

El señor Muñoz expresa que no se opondrá a ello porque es deber municipal cooperar al desarrollo del deporte, pero quiere recordar que la Municipalidad anterior trató en líneas generales la posibilidad de utilizar el cajón del Río de la Mano para construir un estadio municipal. No sabe si la venta de terrenos perjudicará ese proyecto y que por eso, sin oponerse a la operación recomendada por la Alcaldía, deja constancia de sus deseos de que no se abandone la idea de construir ahí o en otro sector el estadio que permitirá fomentar el desarrollo físico de la juventud.

El señor Salles dice que conversó al respecto con el presidente de la Asociación de Tiro al Blanco, quien le informó que sus actividades deportivas no constituían un monopolio para sus asociados, sino que en ellas podían participar quienes quisieran hacerlo. Por lo demás, debe destacarse que la Sociedad de Tiro necesita contar con terrenos en propiedad para hacer efectivo el ofrecimiento de ayuda económica que le permitirá construir un moderno stand de tiro.

El señor Barría da su voto favorable a la enajenación en las condiciones propuestas por la Alcaldía, por considerar que ella es útil para esa rama del deporte, y en cuanto al estadio, estima que algún día la Municipalidad abordará seriamente su construcción, porque ya el crecimiento de la ciudad está exigiendo contar con un campo deportivo de esa naturaleza. Mientras tanto tampoco debe perderse de vista el propósito de habilitar en la parte alta de la Higuera Municipal, por lo menos una cancha de fútbol.

Por unanimidad la Corporación acuerda, resolviendo en los Ant. N.º 609-14, declarar que es de reconocida utilidad para fomentar el deporte de tiro al blanco, subastar una extensión de terreno de su propiedad de 50 por 350 metros, cuyos deslindes se indican en el plano confeccionado al efecto.

Autoriza, por tanto, la subasta y fija en un peso por metro cuadrado como mínimo para las posturas, quedando facultada la Alcaldía para redactar las bases en forma de permitir sólo la concurrencia de instituciones con personería jurídica que necesiten construir un stand de tiro.

FONDOS PARA OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE

f) N.º 427, solicitando se autorice pagar al Departamento de Hidráulica, a cuenta de la cuota anual de amortización de la deuda contraída para el financiamiento de las obras del agua potable, la suma que permita cancelar los jornales de los obreros por el mes de abril último, por cuanto dicho Departamento no ha girado hasta la fecha los fondos que permitan atender ese compromiso. Deja constancia que en la misma forma se procedió en sesión de 22 de marzo último.

El señor Muñoz expresa que da su voto favorable a ello porque así la Municipalidad evita una vez más que esos obreros queden impagos.

Por unanimidad se acuerda, resolviendo en los Ant. N.º 610-29, pagar a don Vicente Padilla Iturriaga, ingeniero inspector de las obras de mejoramiento del servicio de agua potable y en carácter de anticipo a la cuota anual consultada en el Presupuesto para el servicio de la deuda contraída con el Fisco, la suma de \$ 79.799.10, a fin de que se proceda al pago de los jornales del personal ocupado durante el mes de abril último.

OFICIOS DE LA DIRECCION DE OBRAS

2) Oficios de la Dirección de Obras Municipales.

TRABAJOS ANEXOS A DESMONTES EN CALLE GENERAL SALVO

a) N.º 235, solicitando se exima del trámite de propuesta pública la ejecución de diversos trabajos anexos a rellenos y desmontes ejecutados en calle General Salvo que han significado un desembolso de \$ 5.900.

El señor Soto manifiesta que los vecinos de la calle Patagona, entre Balmaceda y Paraguaya han solicitado un arreglo provisorio de ese sector, que se encuentra en malas condiciones. Estima que al autorizarse fondos para la calle General Salvo, pueden destinarse también para ese sector.

El señor Salles expresa que toda nueva inversión hará necesario modificar el Presupuesto, ya que el ítem de imprevistos está totalmente comprometido. Agrega que en calle Bellavista se han hecho algunos enripiados y que Patagona estaba incluida en el programa de trabajos que abandonó el contratista.

El señor Barría pregunta si esos trabajos quedarán terminados esta temporada.

El señor Salles contesta afirmativamente, agregando que los planes trazados seguirán adelante.

El señor Barría propone que mientras tanto se coloquen algunos baldosones en las aceras de Patagona, de Balmaceda a Pérez de Arce, a fin de facilitar el libre tránsito. Agrega que la declaración del señor Alcalde, de que los trabajos serán terminados en la actual temporada, será ya una satisfacción para el vecindario de ese sector.

El señor Muñoz recomienda colocar algunas camionadas de ripio en la intersección de las calles Arauco y Valdivia.

El señor Brzovic deja constancia de la satisfacción con que los vecinos del Barrio Yugoslavo han visto los arreglos hechos en ese sector por la Dirección de Obras y expresa sus agradecimientos hacia el señor Alcalde por el interés que se ha tomado en el mejoramiento de ese barrio.

Por unanimidad la Corporación acuerda, resolviendo en los antecedentes N.º 608-27, eximir del trámite de propuesta pública los trabajos anexos a rellenos y desmontes ejecutados en calle General Salvo y cuyo costo alcanzó a la suma de \$ 5.900.

FACTURA DE LOS SEÑORES TORRES Y OYARZUN

b) N.º 273, solicitando se autorice el pago, con omisión del trámite de propuesta pública, a los señores Torres y Oyarzún, de la suma de \$ 3.564, por confección de fundas para los asientos de la camioneta-furgón a su servicio.

Por unanimidad la Corporación acuerda, en relación con los Ant. N.º 610-7, eximir del trámite de propuesta pública la confección de fundas para asientos de la camioneta y autorizar el pago de \$ 3.564 a los señores To-

res y Oyarzún, por este trabajo. El gasto se imputará a libre disposición.

SOLICITUD DE DON OVIDIO GARCIA

3) Presentación de don Ovidio García solicitando se le autorice el establecimiento de una línea de góndolas entre esta ciudad y Puerto Natales, cuyo servicio atenderá con un vehículo los días miércoles y sábados de cada semana. Informa favorablemente la Dirección del Tránsito, señalando las condiciones en que puede autorizarse este servicio.

Por unanimidad la Corporación acuerda, resolviendo en los antecedentes N.º 587-4, autorizar a don Ovidio García para establecer en servicio de góndolas entre esta ciudad y Puerto Natales, en las condiciones que señala la Dirección del Tránsito en su informe.

PRESENTACION DE LA FIRMA SIEGERS Y CIA. LTDA.

4) Presentación de la firma Siegers y Cia. solicitando se le autorice para faenar en su establecimiento de grasería, alrededor de seis mil lanares y quinientos vacunos, cuyas carnes serán frigorizadas para el consumo local. La Administración del Matadero y el señor Veterinario informan favorablemente, expresando que debe acogerse el pedido por tratarse de un beneficio extraordinario, que de hacerse en el Matadero, entorpecería las labores diarias del establecimiento.

El señor Turina pregunta si se han concedido anteriormente estos permisos.

El señor Salles contesta afirmativamente.

El señor Barriá pregunta si los interesados pagan los derechos correspondientes.

El señor Salles dice que los derechos son pagados lo mismo que si el beneficio se hiciera en el Matadero y que las carnes son debidamente inspeccionadas por el servicio de veterinaria.

El señor Muñoz pregunta qué razón puede tener la firma interesada para beneficiar esos animales fuera del Matadero. Recuerda que el año pasado dió su conformidad a un pedido igual, pero sólo porque el Matadero, sometido entonces a reparaciones, no estaba en situación de atender a una faena extraordinaria, habiendo quedado claramente establecido que dicha autorización se concedía por última vez. Cree que si el Matadero reúne las condiciones necesarias, que desde luego son mejores que las de una grasería, debe hacerse en él este beneficio, aun cuando se ofrezca el pago de derechos que fija la ordenanza por atenderlo en otro local. Obrar de otra manera sería demostrar que el Matadero Municipal, que siempre se ha señalado como capaz para atender el beneficio de animales para las necesidades de una población de cincuenta mil habitantes, no reúne estas condiciones. Es partidario de que todo beneficio de animales se haga en el establecimiento, aun cuando se ofrezca pagar los derechos por hacerlo en otra parte.

El señor Salles dice que se trata de un beneficio extraordinario que al ser atendido en el Matadero, no sólo ocuparía a todo el personal, sino que haría poco menos que imposible atender en forma eficiente el aseo diario. Aparte de ello, la firma Siegers y Cia. le ha informado que el frigorífico sólo abre sus cámaras algunos días a la semana, de manera que el beneficio debe hacerse precisamente esos días. Por lo demás, la grasería de esta firma, que ha visitado, reúne las condiciones sanitarias indispensables.

El señor Soto manifiesta que en las versiones de las actas aparecen los argumentos que hace valer el señor Muñoz, incluso el acuerdo del año pasado, que estableció que el permiso era concedido por última vez. En esas mismas versiones consta el informe de la Administración, indicando que una vez terminadas las reformas del Matadero, ese beneficio extraordinario podía hacerse en el mismo establecimiento. Si éste tiene capacidad suficiente para ello, no se ve por qué deba concederse permiso para beneficiar animales en otro local.

El señor Salles no cree que el Matadero pueda atender, sin perjudicar sus faenas normales, este carneo extraordinario.

El señor Soto manifiesta que si la solicitud no tiene mayor urgencia, puede dejarse pendiente para reunir mayores antecedentes e incluso visitar el Matadero, visita en la que con agrado participaría.

El señor Turina dice ser partidario de autorizar el pedido en esta sesión y que para evitar otras solicitudes iguales, se pida al Director del Matadero un informe amplio que permita conocer la capacidad real del establecimiento y las modalidades propias de este beneficio.

El señor Brevis dice que en realidad el año pasado se dejó establecido que sería la última vez que se concedía permiso para hacer el beneficio de animales fuera del recinto del Matadero. Estima que organizando mejor el trabajo en el establecimiento, la faena puede hacerse allí, por lo que es partidario de dejar pendiente la solicitud, a fin de reunir mayores antecedentes.

El señor Cvitanic considera que convendría determinar si el pedido tiene o no urgencia, pues de tenerla no valdría la pena postergar una resolución.

El señor Salles estima que el trabajo no ha comenzado aún, especialmente por que el frigorífico no ha puesto término a sus labores.

El señor Cvitanic pregunta si hay seguridad en la percepción de los derechos.

El señor Salles dice que ello se hace en forma regular y de acuerdo con las inspecciones que practica el servicio de veterinaria.

El señor Cvitanic estima que si la Municipalidad no resulta perjudicada, debe conceder el permiso pedido, sin perjuicio de que para el futuro se reúnan mayores antecedentes.

El señor Salles pone en votación las mociones formuladas por los señores Turina y Soto. La primera, para que se dé lugar al permiso, y la segunda, para dejar pendiente la solicitud a fin de reunir mayores antecedentes.

Los señores Cvitanic, Barría, Turina y Salles, votan en favor del permiso, y los señores Soto, Muñoz, Brevis y doña Felicia Barría, porque se deje pendiente, absteniéndose el señor Brzovic. Como el resultado de la votación ha sido empate, el asunto queda pendiente para definirse en la próxima sesión. El señor Salles anuncia que se reunirán mayores antecedentes e invita a los SS. RR. a la visita recomendada por el señor Soto.

REGLAMENTO DE CABALLERIZAS

5) Se da cuenta que este asunto se trae nuevamente a la sala a fin de que la Corporación fije nueva fecha para un comité, ya que el anterior no se efectuó por falta de número.

Después de un breve cambio de ideas, queda acordado dejar pendiente este asunto hasta recibir el Plano Regulador de la ciudad.

ASUNTOS TRATADOS EN INCIDENTES

Terminados los asuntos de la tabla se pasa a incidentes.

MOVILIZACION COLECTIVA. — INCUMPLIMIENTO DE ITINERARIOS.

El señor Muñoz manifiesta que en repetidas ocasiones ha podido observar que la línea de góndolas de don Pedro Stoicheff no cumple con el itinerario que se le tiene fijado, perjudicando al vecindario que necesita movilizarse. Los vehículos llegan con atraso a sus paraderos y muchas veces interrumpen el servicio en mitad del recorrido, desviándose por calles no autorizadas, ocurriendo esto especialmente en la calle O'Higgins. Pide que el Departamento del Tránsito fiscalice los recorridos autorizados, puesto que las empresas tienen obligación atenderlos con sujeción estricta al permiso que se les ha concedido.

El señor Salles informa que en repetidas ocasiones se ha llamado la atención a la empresa concesionaria e incluso se han hecho denuncias al Juzgado de Policía Local, obteniéndose como única excusa que el servicio se verá mejorado cuando reciba una nueva máquina.

El señor Turina dice que en casos de retiro temporal de las máquinas las empresas deben dar aviso inmediato al Departamento del Tránsito, a fin de que éste lo ponga en conocimiento del público.

El señor Brzovic sugiere usar de la radio para anunciar al vecindario la suspensión temporal de este servicio.

El señor Brevis dice que aparte de estas medidas hay que regularizar el monto de las tarifas, ajustando su valor de manera que no resulten onerosas para el público, especialmente para los obreros que necesitan estos servicios.

El señor Salles dice que ha citado para el martes próximo a las empresas concesionarias de estos servicios a fin de encontrar una solución al respecto.

PAGO DESAHUCIOS

El señor Soto recomienda que la Alcaldía telegrafe a la Caja de Previsión Social de los EE. MM., solicitándole pagar cuanto antes el desahucio a que tienen derecho los empleados municipales que han dejado de pertenecer a los servicios. Formula esta recomendación atendiendo un pedido que le ha formulado ese personal.

El señor Salles dice que con toda oportunidad se remesaron los fondos, de manera que sólo es cuestión de la Caja atender esos pagos. Agrega que con todo agrado telegrafiará al respecto.

FUNCIONES GRATUITAS PARA ESCOLARES

La señora Barría de Seguel informa que ha estado preocupándose de las funciones cinematográficas gratuitas para los escolares, comprobando que se respetan las disposiciones relativas a la censura, no ocurriendo lo mismo en lo que respecta al horario, que no está de acuerdo con el aviso que publica la Alcaldía. Sugiere estudiar una hora más adecuada para las funciones y que se obtenga la exhibición de la película "Sus verdes años".

El señor Salles dice que la señora regidora ha quedado ampliamente facultada para organizar en la mejor forma posible estos espectáculos y que la Alcaldía está a su disposición para solucionar cualquier dificultad. Cree que no habrá inconveniente en lograr la exhibición de esa película.

El señor Turina manifiesta que si por su largo metraje no fuera posible pasarla en matinee escolar, puede hacerse una función especial cediendo la sala a la empresa a título de compensación.

El señor Soto dice que por tratarse de un film educativo es posible hacer una función especial a las 11 horas.

MERCADO

El señor Brevis manifiesta que la instalación del Mercado Municipal se hizo con el objeto de abaratar los artículos de consumo y que para llegar a ello se facilitaron gratuitamente los locales por espacio de un año, cobrándose más tarde un bajo canon de arrendamiento. Agrega que el Reglamento del Mercado establece que sólo la Alcaldía puede distribuir los puestos o locales, no permitiéndose su transferencia directa. Tiene informaciones que se ha vendido un puesto cobrándose un derecho de llave, lo que de ser efectivo de manera alguna servirá para asegurar el abaratamiento de los artículos que se expenden en el establecimiento.

El señor Salles cree que se ha dado al señor Brevis una información equivocada, puesto que no ha habido transferencia alguna, aparte de que por más de quince días se mantuvo desocupado un puesto, no justificándose entonces pagar un derecho de llave. Hay una lista de interesados en ocupar locales y la entrega de éstos se hace por riguroso turno. Puede haber ocurrido sí que un locatario haya vendido sus instalaciones, pero esa venta en caso alguno da derecho a la ocupación del puesto, cosa que los interesados conocen perfectamente.

El señor Brevis se alegra de que esa información haya resultado equivocada.

FOCOS DE ALUMBRADO PUBLICO

El señor Barría pide instalar un foco de alumbrado en calle Patagona entre Balmaceda y Av. Independencia.

El señor Soto solicita otro para la calle Balmaceda, entre José Nogueira y Chiloe.

FIESTA DEL TRABAJO

El señor Muñoz dice que el sábado último se han cumplido 72 años desde aquel día en que un numeroso grupo de obreros se reunieron en la plaza de Chicago para oír la palabra de sus dirigentes, que solicitaban la reducción de las horas de trabajo. Aprovecha esta ocasión para rendir en nombre del gremio en que milita, un homenaje de recordación en ese día que constituye un símbolo de los trabajadores, haciéndolo desde aquí porque no pudo contar con la libertad necesaria para hacerlo desde otro sitio. Deja constancia que los obreros, con la entereza de siempre, reafirman su fe por lograr sus reivindicaciones sociales y por asegurar la paz permanente del mundo.

TERMINO DE LA SESION

A las 20.45 horas se pone término a la sesión.

Conforme con su original.

L. A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.

ACTA DE LA SESION N.º 28, ORDINARIA, DE 17 DE MAYO DE 1948

En Punta Arenas, a diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, se reúne en sesión ordinaria la Municipalidad de Magallanes. Preside el señor Alcalde, don Emilio Salles Thurler, asistiendo los regidores: don Jorge Cvitanic Simunovic, don Carlos Turina Blazina, don Gregorio Brevis Martínez, don Natalio Brzovic Radonic, doña Felicia Barria de Seguel, don Roberto Muñoz Alveal y don Crescencio Soto Vargas; y los siguientes jefes de servicios: Secretario Municipal y de la Alcaldía, don L. A. Soto Reyes; Director de Obras, don Nicolás Izquierdo Araya; Abogado de la Defensa Municipal, don Héctor Leyton Poblete y el Director del Matadero, don Elías Sabat.

Se abre la sesión a las 18.45 horas.

APROBACION DE ACTA

Ofrecida la palabra sobre el acta de la sesión ordinaria anterior, usa de ella el señor Soto, manifestando que debiera precisarse mejor el acuerdo relativo a la instalación del servicio de alumbrado para Río Seco, en el sentido de que también se llevará hasta el sector denominado Pampa Alegre. Se refiere a ello porque en el oficio del señor Alcalde no se señala ese sitio, no apareciendo tampoco en los planos que ha tenido ocasión de estudiar en Secretaría. Estima que el acuerdo debiera ser tan explícito como el que se refiere a la Higuera Municipal y Planta de los Filtros. Formula indicación para agregar al acuerdo citado las frases "y Pampa Alegre".

El señor Salles observa que los planos existentes en Secretaría son antiguos y que han servido únicamente para justificar el pedido hecho al Ejecutivo para que se autorice la percepción del impuesto adicional para alumbrado. No obsta ello para que al extenderse la red de alta tensión proyectada, se lleve el alumbrado a otras poblaciones, siempre que la Municipalidad costee los transformadores, cuyo costo es elevado. Extendidas las líneas, el sector de Pampa Alegre no quedará en ningún caso fuera del servicio.

El señor Soto dice que precisamente por eso estima de conveniencia incluir ese sector en los acuerdos tomados en sesión anterior.

El señor Turina recuerda que cuando se habló en sesión anterior de la extensión del servicio de alumbrado, se informó que la línea pasaría cerca de ese sector, pero que en todo caso no debe olvidarse que se trata de una parte rural y no urbana, como es Río Seco. Hay conveniencia también en precisar que se trata de alumbrado público y no particular.

El señor Brzovic tiene entendido que cuando se planea en definitiva el curso que seguirá la línea, habrá un pronunciamiento previo de la Municipalidad...

El señor Salles considera que ello es cuestión más bien de técnicos, ya que la Municipalidad no podría opinar en contrario sobre los estudios que ellos practiquen.

El señor Brzovic dice que se refería a las instalaciones que deban hacerse en sectores determinados.

El señor Salles manifiesta que entonces se considerará cada sector en especial, pero que ello será cuando se extienda la línea, ya que la intención de la Municipalidad es favorecer al mayor número posible de vecinos.

El señor Soto Reyes, Secretario, informa que el acuerdo se tomó concretamente para Río Seco y que en el curso del debate se mencionó el sector de Pampa Alegre, como se ha consignado en acta.

El señor Salles pregunta si el señor Soto aceptaría que su indicación fuera debatida una vez que se reúnan mayores informaciones, especialmente las que establezcan si la Municipalidad puede o no legalmente llevar estos servicios a sectores rurales.

El señor Soto dice que entonces habría que convenir que en sesión anterior sólo se consideró el alumbrado público para Río Seco, con exclusión del servicio particular.

El señor Salles dice que se habló del alumbrado público y particular para Río Seco, que es un centro urbano. Le asiste duda acerca de si la Municipalidad puede extender estas instalaciones a sectores rurales.

El señor Turina estima que legalmente puede hacerse.

El señor Muñoz hace notar que la indicación del señor Soto abarca dos aspectos: uno, el alumbrado público, y el otro, el servicio particular, pero para ambas poblaciones.

El señor Salles dice que el espíritu es llevar el alumbrado público y particular a Río Seco, siendo lógico suponer que en los sectores rurales de escasa población no se instalará alumbrado público, pero sí que se utilizarán las líneas para facilitar las instalaciones particulares que es lo que realmente interesa al vecindario.

El señor Brevis estima que estos aspectos serán estudiados más adelante, correspondiendo únicamente ahora aprobar el acta.

El señor Muñoz pide reemplazar la cifra "72" por "62" en la parte que rindió homenaje a las festividades del Primero de Mayo.

Después de breve debate, queda aprobada el acta con la rectificación hecha por el señor Muñoz y el agregado que recomienda el señor Soto.

ASUNTOS DE LA TABLA

Los asuntos de la tabla se tratan como sigue:

FALLECIMIENTO DE DON JULIO LILLO GOMEZ

1) Oficio N.º 483, de la Alcaldía, manifestando:

"Ilustre Municipalidad: Cumplimos con el deber de participar a la Corporación, como lo hiciéramos anteriormente a los SS. RR., el fallecimiento de don Julio Lillo Gómez, acaecido el siete del mes en curso, en Santiago.

"El deceso del señor Lillo causó en la ciudad y en nosotros especialmente, un sentimiento de profundo pesar, porque sus destacadas virtudes ciudadanas lo habían colocado en un sitial de merecido prestigio en el seno de la colectividad.

"Tanto en los cargos que sirvió en la administración pública primero, en la Municipalidad después como Secretario Municipal y de la Alcaldía, y por último como miembro de la Corporación en el período anterior, puso el señor Lillo el sello de la eficiencia que le permitían sus excepcionales condiciones de capacidad. Su acendrado espíritu de servicio lo hizo destacarse, porque en cada uno de sus actos estuvo ubicado en el punto preciso de beneficio para la colectividad.

"Su paso por la Municipalidad necesariamente quedará grabado en los anales de la Comuna, porque su mesurado criterio, unido a la profundidad de sus conocimientos y a su lealtad a toda prueba, constituyen un ejemplo de virtud ciudadana.

"Inmediatamente de conocerse su fallecimiento en la capital, adonde tardamente llegó buscando mejoramiento para su quebrantada salud, la Alcaldía adoptó las siguientes disposiciones:

"a) Participar su deceso a los SS. RR.;

"b) Enviar notar de condolencia a la familia;

"c) Hacerse representar en los funerales por el amigo personal del extinto, Capitán de Aviación, don Luis Gálvez Ahumada, quien portó una ofrenda floral y despidió los restos a nombre de la Corporación Municipal; y

"d) Publicar aviso de defunción en la prensa local.

"Al cumplir este penoso deber de dar cuenta a la Corporación del deceso del señor Lillo, rendimos a este ciudadano el tributo de nuestro homenaje muy sincero, y al dejar constancia de ello en acta, reiteramos a su atribulada familia nuestros sentimientos de pesar por el desaparecimiento de quien fuera hasta ayer, fiel amigo y leal cooperador en actividades de bien público. Saluda a US. Firmado: Emilio Salles Thurler, Alcalde".

El señor Salles pide a la Corporación pronunciarse respecto de las disposiciones adoptadas por la Alcaldía.

El señor Brzovic manifiesta su conformidad y adhiere sinceramente al sentimiento de pesar por el deceso del señor Lillo y termina pidiendo se tribute un minuto de silencio a su memoria.

Los miembros de la Corporación Municipal y Jefes de Servicio asistentes, se ponen de pie para rendir este homenaje.

El señor Soto manifiesta que en nombre del Partido Socialista y de la combinación de partidos políticos que constituyen el FRAS en esta ciudad, trae el encargo de adherir al homenaje que en estos momentos se rinde a quien fuera un ejemplar servidor de la comuna, activo elemento en la colectividad y cordial regidor del período pasado. Estima que para completar este homenaje y siempre que en la tabla no hubieran asuntos de mayor urgencia, debiera levantarse la sesión. Pide también agregar al acta el discurso que don Luis Gálvez Ahumada pronunció en los funerales a nombre de la Municipalidad.

El señor Salles informa que dos puntos de la tabla tienen urgencia. El primero, la solicitud de la firma Siegers y Cia. Ltda., cuyo desempate debe resolverse legalmente en esta sesión, y el otro, la compra de materiales para el mejoramiento de la red de agua potable. Si hubiera acuerdo, podrían despacharse, concretando en seguida el homenaje propuesto por el señor Soto.

El señor Cvitanic expresa que los que representan en la Corporación Municipal al Partido Radical, cumplen con el deber de asociarse muy sinceramente al homenaje que se rinde a don Julio Lillo Gómez, y al exteriorizar el sentimiento de pesar que ha significado su desaparecimiento, dejan constancia que en todo momento, mientras laboró como regidor de esa colectividad política, actuó con acierto y entusiasmo respondiendo a la cofianza que en él depositara la ciudadanía, trabajando por sobre todo en beneficio de la colectividad.

El señor Muñoz adhiere sinceramente a este homenaje y señala que le tocó actuar de cerca con el señor Lillo en el período municipal pasado, pudiendo apreciar que era un buen amigo y un leal y sincero servidor de la Comuna.

El señor Brzovic manifiesta su conformidad a la proposición del señor Soto.

Por unanimidad la Corporación deja constancia en acta del sentimiento de pesar que la embarga por el deceso de don Julio Lillo Gómez y como homenaje a su memoria dispone levantar la sesión una vez despachados los asuntos de urgencia que se han señalado.

**PRESENTACION DE LA FIRMA SIEGERS Y CIA. LTDA. — DESEMPA-
TE DE LA VOTACION ANTERIOR**

2) Antecedentes N.º 605-19, con el permiso solicitado por la firma Siegers y Cía. Ltda., para beneficiar animales fuera del recinto del Matadero Municipal. Se da lectura a un nuevo informe de la Dirección del Matadero, en el que se señalan las razones que existen para que se autorice dicho beneficio.

El señor Salles informa que acompañado del señor Soto visitó el Matadero y la propia grasería de la firma interesada, no pudiendo hacerlo el señor Muñoz por razones de su trabajo.

El señor Soto agradece al señor Alcalde la deferencia que tuvo para facilitarle esta visita que él mismo sugirió en sesión anterior. Agrega que la verdad es que el Matadero ya es prácticamente chico para atender un beneficio extraordinario de animales, pues según informes recientes y anteriores, tiene capacidad para beneficiar diariamente mil ovejunos y hasta cincuenta vacunos. Cuando fueron proyectadas las reformas del Matadero, se creyó que sería posible hacer estas faenas en el establecimiento, pero la práctica ha demostrado que no es así. La grasería de la firma interesada reúne, como establece el señor Director del Matadero en su informe, las condiciones sanitarias indispensables para hacer este beneficio, lo que personalmente hemos comprobado. Estimo, por principio, que estas autorizaciones no deben concederse, porque la Municipalidad debe mantener la exclusividad o monopolio de estas actividades que le ha entregado la ley; pero como se trata de un caso extraordinario, daré mi voto para el permiso solicitado. Quiero dejar constancia, además, de la conveniencia que existe de estipular claramente en el decreto que curse el permiso, que sólo deberá faenarse el número de animales que se autorice y únicamente ovejunos y vacunos y no cerdos, y que el pesaje y control sanitario deberá hacerlo en la forma ordinaria la Municipalidad.

El señor Salles hace notar que en los decretos se estipula claramente la cantidad de animales que puede beneficiarse y demás modalidades del permiso.

El señor Turina dice que las observaciones del señor Soto no están ajustadas a la realidad, porque el Matadero tiene capacidad suficiente para atender un beneficio superior al consumo normal, faltando únicamente mayor espacio en los secaderos, pero que en su reemplazo pueden ocuparse las celdas de manzana, como se hacía anteriormente. El Matadero fué calculado para faenar mil animales diarios, o sea el doble de las necesidades normales de la población. No es efectivo, pues que el Matadero resulte chico, sino que hay una modalidad propia en la región, única en el país, que ha permitido el establecimiento de graserías, en cuyos locales se benefician animales para fines industriales. La Municipalidad, al conceder estos permisos, no resulta en manera alguna perjudicada, ya que cobra todos los derechos y el aspecto sanitario está suficientemente garantido con las inspecciones que hace su personal técnico. Pero estas modalidades propias, que no están consultadas en la ley, no dan lugar a que se perjudique a un industrial obligándolo llevar al Matadero quinientos animales cada día...

El señor Salles dice que eso precisamente no es posible, porque el frigorífico sólo abre sus cámaras determinados días por semana y una vez que las ha desocupado por el despacho al extranjero de las reses destinadas a la exportación.

El señor Turina agrega que a ello quería referirse precisamente. Recuerda que la vez pasada votó porque se concediera el permiso, haciéndolo ahora de nuevo en vista, especialmente, del nuevo informe proporcionado por el Director del Matadero.

El señor Muñoz expresa que motivos derivados de su trabajo le impidieron tener la suerte de poder concurrir a esa visita, pero que en Secretaría pudo imponerse de informes anteriores en los que hay constancia que sólo la falta de ciertos elementos de trabajo impedía que estas faenas se hicieran en el Matadero. No pone en duda lo que se afirma en la nota del Director del Matadero, pero quiere recordar que según los antecedentes que hay en Secretaría, la firma Siegers y Cía., de cuyos procedimientos tampoco duda, faenó en años anteriores más animales que los autorizados, infringiendo incluso la propia ley sobre mataderos. Esta ley estableció el monopolio de estos servicios a favor de las Municipalidades y lo justo es que se conserven en su integridad. Fuera de esto debe considerarse que cuando se proyectaron las obras de mejoramiento del Matadero, se dijo que con ellas se dejaba al establecimiento en situación de atender las necesidades de la población, demostrándose ahora lo contrario. En el informe leído se dice que al autorizarse el beneficio fuera del Matadero resultarían favorecidos alrededor de veinte obreros y sobre esto cabe preguntarse, ¿cuántos se beneficiarían haciendo el trabajo en el Matadero Municipal? Luego, para dar este permiso no se ha consultado a nadie sobre la aplicación de la ley sobre mataderos, a fin de establecer si la Municipalidad tiene o no facultades para concederlo. Por eso me agradecería que el señor Abogado Municipal diera un informe al respecto.

El señor Salles dice que desgraciadamente esa ley, como otras tantas disposiciones, ha sido dictada tomando en cuenta únicamente las modalida-

des del norte del país y sin considerarse la situación especial de la zona. Seguramente el legislador no vió que debido a las condiciones del clima regional hay necesidad de hacer la faena en época determinada y almacenar las carnes en cámaras frigoríficas para su consumo en el invierno. El Matadero Municipal no es insuficiente, sino que faltan secaderos, porque los existentes resultan pequeños. Antes se entregaban las carnes casi en estado fresco, pero esto no ocurre ahora, con evidente beneficio para el público. En cuanto a la utilización de las celdas de matanza como secaderos, no somos partidarios de ello, por cuanto con los secaderos se ha evitado el cambio de reses, ya que toda la carne lleva un timbre acreditando la propiedad de cada industrial. Inspeccionadas y timbradas las carnes, pasan a los secaderos para ser retiradas al día siguiente. ¿Podría el señor Leyton informar la consulta hecha por el señor Muñoz?

El señor Leyton, Abogado Municipal, manifiesta que efectivamente existe una ley que entrega el monopolio de los mataderos a las Municipalidades, la cual, en su artículo cuarto, da algunas facultades al Municipio para otorgar, en los casos especiales que determina, permisos para el beneficio de animales fuera del recinto de los mataderos municipales. En el caso en debate y por no haber estudiado los antecedentes, no puede precisar si el permiso es procedente o no, no pudiendo tampoco esperar este informe porque la Municipalidad debe votar en esta sesión el empate producido.

El señor Soto hace constar que se trata de un caso de fuerza mayor que obliga a la Municipalidad conceder permiso para beneficiar animales fuera de su propio matadero. En este caso la Municipalidad está facultada para ello.

La señora Barría de Seguel manifiesta que con los nuevos antecedentes traídos a la sala y los proporcionados por el señor Soto, como consecuencia de su visita al Matadero y a la propia grasería de la firma interesada, está de acuerdo con la otorgación del permiso, ya que el aspecto sanitario e incluso el económico, están suficientemente asegurados.

El señor Cvitanic expresa que anteriormente votó en favor de este permiso porque no había perjuicio para los intereses municipales y porque estaba satisfactoriamente asegurado el control sanitario de las carnes. Vota favorablemente agregando que en ningún momento se ha opuesto a que se reúnan mayores antecedentes, que junto con documentar el pedido, eviten dificultades posteriores.

El señor Muñoz deja constancia que sus observaciones no estaban destinadas a obstaculizar la dación del permiso, sino al establecimiento de las facultades que para ello tenga la Municipalidad, cumpliéndose a la vez las funciones propias del Matadero. Está conforme ahora en que se autorice el permiso, siempre que la firma interesada cumpla estrictamente las condiciones que se le fijen y no ocurra, como en años anteriores, que se exceda en el número de animales beneficiados, entre los cuales incluyó cerdos sin contar con autorización para ello.

El señor Salles considera que la responsabilidad no afecta más bien a la firma interesada, sino al administrador que en ese entonces estaba a cargo del Matadero Municipal, que no ejerció la fiscalización en forma debida. No cree que esto se repita ahora, dada la confianza que se tiene en el nuevo jefe de este servicio.

El señor Brzovic expresa que dará su voto favorable al permiso en atención a que con alguna experiencia que tiene respecto de las modalidades propias de la industria en la región, puede adelantar que este problema se repetirá todos los años, salvo que se disponga una ampliación de importancia en el Matadero, la que seguramente no resultará financiada si se toma en cuenta que sería sólo para atender el beneficio extraordinario de animales que se hace una vez al año. Luego, hay que considerar también que los frigoríficos sólo dan cabida a las carnes cuando tienen capacidad para ello, lo que ocurre una vez que han cumplido sus compromisos con el extranjero. Aparte de ello, hay que tomar en cuenta que estas carnes no sólo están destinadas al consumo local, sino también para el abastecimiento de los buques, por lo cual el beneficio de animales debe hacerse en época determinada. Se trata entonces de algo extraordinario que la Municipalidad no puede desconocer, siendo, a la vez, una medida previsora que asegura el abastecimiento de carne para el invierno. No cree que debiera haber escrupulo legal para conceder el permiso solicitado y que, por el contrario, debe prepararse la Municipalidad para otorgarlo todos los años. Por lo demás, la grasería de la firma interesada reúne las condiciones sanitarias exigidas por la reglamentación en vigor.

El señor Soto concuerda ampliamente con estas opiniones y es de parecer que este asunto continúe estudiándose para facilitar una resolución definitiva adecuada.

El señor Brevis manifiesta que su oposición anterior a la dación del permiso estaba fundamentada en la falta de antecedentes que permitieran adoptar de inmediato una resolución. En las actuales circunstancias, conocido ya el informe del señor Director del Matadero y los datos proporcionados por el señor Soto, vota favorablemente, manteniendo también la opinión de que este asunto se continúe estudiando para lograr una resolución que contemple los intereses de todos.

El señor Muñoz deja constancia que ha votado favorablemente en el bien entendido de que el permiso será fiscalizado como corresponde y que se estudiará la forma que permita en el futuro atender estas faenas en el propio Matadero.

El señor Salles dice que se harán los estudios pertinentes.

Por unanimidad la Corporación acuerda, resolviendo en los antecedentes N.º 605-19, conceder permiso a los señores Siegers y Cia. Ltda., para faenar en su establecimiento de grasería, entre esta fecha y el 15 de junio próximo, hasta seis mil animales lanares y hasta quinientos vacunos, cuyas carnes están destinadas, previa frigorización, al consumo local y abastecimiento de buques. El pesaje de los animales se hará en la balanza oficial del Matadero y la firma interesada pagará todos los derechos del caso, corriendo, además, con los gastos de movilización del personal encargado de la inspección y timbraje de las reses.

El señor Soto expresa que, al margen de este asunto y dado el acuerdo de levantar la sesión, dejará para otra oportunidad su deseo de referirse, en sesión secreta, a los informes que emiten los señores Jefes de Servicio, los que estima deben ajustarse en todo momento a la estricta verdad, pues muchas veces, a base de ellos, se producen los acuerdos de la Corporación. Se refiere a esto por la disparidad de opinión que ha encontrado en informes recaídos en un mismo asunto.

El señor Salles dice que es difícil evitar eso, porque cuando se piden informes debe suponerse que son emitidos sobre una base seria y bajo la responsabilidad de un Jefe.

AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE

3) Oficio de la Dirección de Obras, manifestando que de acuerdo con el proyecto de mejoramiento y ampliación de la red de agua potable, elaborado por el Departamento de Hidráulica, la ciudad queda dividida en dos grandes redes independientes, que permiten contar con adecuada presión para las partes alta y baja de la ciudad. Estima que con la recuperación de cañerías de la antigua aducción, pueden iniciarse de inmediato los trabajos, pero para que el mejoramiento sea efectivo y eficaz la ampliación, debe adquirirse en el extranjero por lo menos cinco mil metros de cañería de cuatro pulgadas y las válvulas y piezas especiales correspondientes que, según lista de precios que acompaña, representará un desembolso aproximado a un millón doscientos mil pesos. Aparte de esto, existe conveniencia en adquirir en el país, en un futuro cercano, cañerías "Rocalit", de 8 y 10 pulgadas, para la nueva surtidora del estanque que alimentará la parte baja de la ciudad. Esta cañería y sus piezas especiales significa, según cotizaciones, un desembolso de un millón ciento cuatro mil quinientos pesos. A continuación se lee la oferta que hace la Sociedad Comercial del Sur, para suministrar cañerías de fierro fundido, de procedencia inglesa, con un costo de ciento noventa y ocho pesos por metro lineal, incluida una comisión de diez por ciento. La firma que suministrará, en Gran Bretaña, este material, ha cotizado sobre la base del precio del día, reservándose el derecho de hacer el recargo correspondiente, si se produce algún aumento hasta el día de su despacho.

El señor Alcalde, en nota N.º 482, da cuenta de las gestiones hechas ante la Sociedad Comercial del Sur, que han permitido obtener el ofrecimiento de abrir crédito con las fábricas de Gran Bretaña y adelantar los fondos necesarios para la operación mediante el pago de un interés de siete a ocho por ciento anual, que se contará desde la fecha de aceptación del crédito por parte de la fábrica. Agrega que el financiamiento del gasto, calculado aproximadamente en \$ 1.200.000, se hará parte con las entradas que produzcan las nuevas tarifas del servicio de agua potable y el saldo con las sumas que al efecto se consultan en el Presupuesto. Considera ventajosa la oferta, no sólo porque se asegura el material a precios sumamente económicos, sino también porque su financiamiento, dadas las facilidades ofrecidas por la Soc. Comercial del Sur, no perturbará el movimiento normal del Presupuesto.

El señor Turina pregunta qué sector se beneficiará preferentemente con esa cañería.

El señor Salles señala que eso es cuestión del informe técnico, ya que según establece la DOM, el proyecto de mejoramiento de la red, confeccionado por el Departamento de Hidráulica, divide la ciudad en dos sectores, o sea que ésta contará con dos grandes redes independientes, asegurando presión adecuada a cada sector. De todas maneras, las cañerías servirán para uno u otro sector.

El señor Turina manifiesta que hacía esta pregunta dada la división del trabajo que la DOM. hace en su informe.

El señor Salles dice que la primera parte del informe se refiere a las cañerías que deben adquirirse en el extranjero, y que la última, a materiales fabricados en el país, por los cuales no hay mayor apuro, aparte de que debe estudiarse su financiamiento. Lo urgente es obtener autorización para importar esos materiales.

El señor Turina encuentra ventajosas las condiciones ofrecidas para la compra de cañerías, por lo cual concurre con su voto favorable a la operación.

El señor Salles informa que personalmente pidió cotizaciones a otras firmas locales, contestando una de ellas que no tenía interés en el negocio, mientras otra no ha dado respuesta. Le llama la atención el precio de los materiales, pues mientras la cañería galvanizada de dos pulgadas cuesta \$ 170 el metro, la de fierro fundido, de cuatro pulgadas, que se debe comprar en el extranjero, ha sido cotizada a \$ 198 por metro, aproximadamente.

El señor Cvitanic da su conformidad y agrega que las gestiones hechas por el señor Alcalde han permitido obtener cotizaciones sumamente ventajosas para la Municipalidad, de lo que le es grato dejar constancia. Pregunta si el atraso en la aprobación de las tarifas de consumo de agua potable, en el caso de producirse, puede constituir un inconveniente para satisfacer el financiamiento propuesto.

El señor Salles contesta afirmativamente y señala que esa mayor entrada se destinó en su totalidad al mejoramiento del propio servicio. Agrega que siempre ha sido partidario de que estas obras sean hechas por la Municipalidad, por considerar que de esa manera se obtendrá una economía de importancia, resultando su costo más bajo que lo calculado por el Departamento de Hidráulica.

El señor Brzovic estima que todo lo que se haga para comprar materiales para trabajos de la comuna y especialmente de aquellos destinados al mejoramiento del servicio de agua potable, siempre estará bien, porque así se realiza obra sólida y de importancia. Considera convenientes los precios cotizados, porque no hace mucho, al comprar estos materiales para su uso particular, se impuso no sólo de su elevado costo, sino también de la dificultad para adquirirlos. Agrega que, por otra parte, es de felicitarse que se haya obtenido este crédito, que constituye una prueba de confianza para la Municipalidad. Da su voto favorable y recomienda hacer rápidas gestiones para concretar cuanto antes la compra y evitar así cualquier alza de precio.

El señor Salles informa que para la Sociedad Comercial del Sur no es ningún negocio lucrativo conceder este crédito y agrega que, a petición suya, la operación fué llevada al seno del Directorio de la Sociedad, donde, gracias a la cooperación de su presidente, don Francisco Campos Menéndez, pudo lograrse tan feliz resolución. Reitera que más que su gestión personal, el éxito se debe principalmente al cariño que este caballero tiene para la Municipalidad y también al espíritu de comprensión que anima a su gerente, don Cesáreo Banciella.

La señora Barria de Seguel considera que si las tarifas fueron elevadas con miras al mejoramiento del servicio de agua potable, debe aprobarse la compra de materiales destinados a esos fines, porque de esa manera se cumple el ofrecimiento hecho a la población.

El señor Brzovic deja constancia de un hecho que considera muy significativo: que todo proyecto de importancia que el señor Alcalde trae a la sala, resulta aprobado por unanimidad y con elogios para quien lo presenta. Esta circunstancia le permite formular votos para que esta situación sea mantenida.

Por unanimidad la Corporación acuerda, resolviendo en los antecedentes, N.º 612-27, autorizar la compra de cañerías y piezas especiales de fierro fundido destinadas al mejoramiento de la red de agua potable y aceptar la oferta formulada al efecto por la Sociedad Comercial del Sur. El gasto, que se exime del trámite de propuesta, será pagado en la forma propuesta por la Alcaldía. El señor Alcalde queda facultado para finiquitar los trámites de esta adquisición.

TERMINO DE LA SESION

A las 20.10 horas y en cumplimiento al acuerdo tomado en relación con el punto primero de la tabla, se levanta la sesión.

Conforme con su original.

L. A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.

ACTA DE LA SESION N.º 29, ORDINARIA, DE 31 DE MAYO DE 1948

En Punta Arenas, a treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, se reúne en sesión ordinaria la Municipalidad de Magallanes. Preside el señor Alcalde, don Emilio Salles Thurler, con la siguiente asistencia: regidores: don Jorge Cvitanic Simunovic, don Carlos Turina Blazina, don Gregorio Brevis Martínez, don Natalio Brzovic Radonic, doña Felicia Barria de Seguel, don Roberto Muñoz Alveal y don Crescencio Soto Vargas; jefes de servicios: Secretario Municipal y de la Alcaldía, don L. A. Soto Reyes y Director de Obras Municipales, don Nicolás Izquierdo Araya. Se abre la sesión a las 18.45 horas.

APROBACION DE ACTA

Queda pendiente a pedido del señor Muñoz.

ASUNTOS DE LA TABLA

Los asuntos de la tabla se tratan como sigue:

COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA

1) Por indicación del señor Turina, se tratan en conjunto los oficios del señor Alcalde, señalados en las letras a) y b) de la tabla, cuyo texto es el siguiente:

"Fallecimiento del ex regidor don Floridor González Lara. N.º 534. — Señores regidores: Con sincero pesar debo dar cuenta a la Corporación Municipal del fallecimiento del ex regidor, don Floridor González Lara, acaecido el 27 de los corrientes en esta ciudad.

"El señor González, desde que se avencindó en Punta Arenas, no sólo se entregó de lleno al trabajo creador y constructivo, sino que también sumó sus esfuerzos a las actividades del mutualismo regional y a las diversas instituciones de bien público que su espíritu solidario le aconsejó. Cordial y modesto en extremo, fué sincero amigo y servidor bien inspirado.

"Su paso por la Municipalidad, como regidor en dos periodos consecutivos, se destaca por la constancia con que ejerció sus funciones y por el afán desinteresado de servir a la colectividad por sobre cualquier otra consideración. De palabra serena y sano criterio, don Floridor, como cariñosamente se le llamaba, no restó jamás sus esfuerzos a ninguna gestión que estuviera encaminada a lograr el beneficio de los demás.

"Su deceso, después de larga enfermedad, no sólo ha puesto una nota de dolor en el seno de su hogar, sino en la ciudad misma, que ve desaparecer en él a un amigo de verdad.

"Su fallecimiento hizo que la Alcaldía adoptara las siguientes disposiciones:

1) Enviar nota de condolencia a la familia;

2) Comisionar al primer regidor, don Jorge Cvitanic, para hacer uso de la palabra, en representación de la Municipalidad, en los funerales;

3) Enviar ofrenda floral, publicar aviso de defunción en la prensa local y participar el deceso a la Corporación Municipal.

"Los miembros de la Corporación han concurrido a los funerales de don Floridor González y al dejar constancia en acta del sentimiento de pesar que nos embarga por su desaparecimiento, reiteramos respetuosamente a su atribulada familia, el testimonio de nuestra condolencia. — Saluda a US. Fdos.: Emilio Salles Thurler, Alcalde; L. A. Soto Reyes, Secretario".

"Fallecimiento de don Guillermo Münnich. — N.º 535. — Ilustre Municipalidad: La radio, con frío laconismo, nos trajo la noticia del fallecimiento, en su ciudad natal, del eminente hombre público, doctor don Guillermo Münnich Theile.

"El Dr. Münnich nació en Valparaíso el 31 de marzo de 1876, destacándose en el ejercicio de su profesión, de la cual hizo un verdadero apostolado. Fué miembro de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, miembro vitalicio de la Sociedad de Cirugía de Alemania y presidente de diversos congresos de cirugía celebrados en Chile. En representación de nuestro país concurrió a diversos congresos internacionales de cirugía y en el campo de su profesión realizó una labor científica que lo ubicó en un sitio de elevado prestigio.

"Fué regidor y Alcalde de la Municipalidad de Valparaíso en diversos periodos y su espíritu constructivo le llevó a iniciar grandes movimientos de opinión en defensa del progreso del primer puerto del país. Fué creador de ese movimiento que se adentró en el corazón de las provincias al formar los Centros para el Progreso Regional y por consenso unánime fué presidente de la Primera Convención de Provincias, celebrada en 1946 en Valparaíso.

"Presidió también la Segunda Convención Nacional de Provincias, celebrada en la ciudad de Concepción en enero último, torneo ya más amplio, porque participaron en él todas las actividades nacionales. En esa ocasión y como homenaje a su meritoria labor pública, la unanimidad de los convencionales lo distinguieron con el nombramiento de presidente honorario de la próxima Convención de Provincias, ya que la dirección efectiva de este torneo hubo de renunciarla debido al estado precario de su salud.

Tales son los rasgos biográficos de este distinguido ciudadano, con

quien las provincias tienen una deuda de honor, porque fué gracias a su iniciativa y a su magnífica visión del futuro, que logró unir las en la acción de lograr la eliminación del centralismo que agota el progreso atentando incluso contra los propios destinos del país.

"Rendimos en esta ocasión el tributo de nuestro reconocimiento a tan meritorio ciudadano y formulamos votos porque su acción constructora siga inspirando este movimiento de las provincias hasta conseguir los fines que lo fundamentan, para grandeza del país.

"Dejamos constancia, asimismo, que en nombre de la Corporación Municipal y de la Alcaldía, hemos presentado oportunamente nuestra condolencia a la Asociación Nacional de los Centros para el Progreso Regional, que preside don Gastón Ossa. — Saluda a US. Fdos.: Emilio Salles Thurler, Alcalde; L. A. Soto Reyes, Secretario".

El señor Brzovic aprueba, en primer lugar, las actuaciones de la Alcaldía, y propone en seguida, conforme a lo resuelto en el comité, levantar la sesión como homenaje a los señores González y Münnich. En lo que toca a don Floridor González —agrega— le rindo mi personal homenaje, porque tuve ocasión de conocerlo de cerca en sus diversas actividades. Llegó a la Municipalidad en una época difícil y su criterio reposado y tranquilo impidió muchas veces situaciones que ponían en peligro la armonía de trabajo que debía reinar en la Corporación. En todo momento predominó su espíritu de servicio y de sacrificio en favor de los demás. Era el señor González el más puntual para concurrir a las sesiones y a las reuniones de comité y de estudio para las cuales era citado. Creo interpretar el pensamiento de mi colega, señor Turina, para rendir este homenaje en nombre del Partido Regionalista.

Y en el caso del Dr. Münnich, adhiero especialmente a las expresiones que el señor Alcalde consigna en su nota, porque fué un luchador infatigable en ese movimiento que tuvo la virtud de unir a las provincias en su deseo de combatir el centralismo que coarta su progreso. Durante mucho tiempo el doctor Münnich fué un verdadero Quijote en esas actividades, logrando más tarde, gracias a su acendrado espíritu de iniciativa, dar vida a los Centros para el Progreso Regional y a las convenciones nacionales de provincias. Creo que esta labor del doctor Münnich dará buenos resultados y que estas organizaciones lograrán en un futuro próximo la obtención de medidas que faciliten el desarrollo de las provincias y eliminen el centralismo que succiona su vitalidad.

El señor Turina, ampliando las palabras del señor Brzovic, dice que en cuanto a don Floridor González se refiere, debe recordar que actuó con él en la Municipalidad, como regidor primero y Alcalde después, pudiendo apreciar el espíritu de servicio que lo animaba. Pero no sólo aquí se destacó el señor González —agrega— sino también en sus actividades particulares y especialmente en su profesión de tipógrafo, en la cual prosperó merced a su laboriosidad. Debemos recordar también su labor como mutualista, a cuya causa se entregó con especial dedicación, constituyéndose en uno de sus más esforzados sostenedores. Radicado más de treinta años en la provincia, se encarió de veras con esta tierra. Sumándome al homenaje que se le tributa, quiero terminar lamentando el relativamente prematuro fallecimiento de este servidor público.

Luego, el deceso del doctor Münnich, constituye una pérdida nacional. Eminentemente cirujano, llevó la medicina chilena más allá de las fronteras de nuestro país, lo que debe satisfacernos ampliamente. Se destacó por su acción en la alta política, en esa política que fundamenta su acción en las grandes cosas, como lo es la obtención de beneficios que posibiliten el progreso del país. Ocupó cargos expectables, desempeñándose con brillo y eficiencia. Quiero recordar que cuando el señor Münnich no era más que un joven, cuando aun no había labrado su brillante carrera, debió asistir al doloroso espectáculo de ver que su ciudad natal se despoblaba y se empobrecía. En ese entonces ya las grandes industrias trasladaban sus oficinas con sus direcciones generales a Santiago, produciéndose así el primer caso de centralismo económico. Ya formado y seguramente con ese ingrato recuerdo, formó el Centro para el Progreso de Valparaíso y logró que esta iniciativa trascendiera al resto del país con la constitución de los Centros Regionales. Presidente de la Primera Convención de Provincias, efectuada en Valparaíso, y en enero último de la celebrada en Concepción, se le eligió en esta oportunidad para presidir la próxima reunión de provincias chilenas, cargo que declinó por el estado de su salud. Se le elevó entonces, como reconocimiento de su meritoria labor, a la presidencia honoraria de estos torneos. Adhiero sinceramente al homenaje que se rinde a tan distinguido ciudadano y formulo indicación para que se envíe a su familia una nota de condolencia con las expresiones que aquí se han vertido.

La señora Barriá de Seguel agradece en nombre de la representación radical el homenaje que se tributa al ex regidor señor González. Apruebo las actuaciones del señor Alcalde —agrega— y adhiero en forma sentida a este homenaje de recordación, en nombre de mi partido y como regidora. Quisiera también, que antes de levantarse la sesión, guardáramos un minuto de silencio a su memoria.

El señor Soto expresa su adhesión al homenaje que se rinde al ex re-

gidor señor González, como igualmente al que se tributa al doctor Münnich. En el caso del señor González —añade— en nombre del Partido Socialista hago llegar nuestra condolencias a sus familiares y quiero recordar que aparte de su labor en el seno de la Municipalidad y de sus actividades particulares y de orden mutualista, don Floridor González, en las campañas políticas de 1938, fué un gran organizador de la combinación de partidos de izquierda, distinguiéndose por el convencimiento que tenía por la causa del pueblo. Adhiero finalmente a las expresiones contenidas en la nota del señor Alcalde respecto del doctor Münnich y estoy de acuerdo también en que se levante la sesión como manifestación de pesar por el desaparecimiento de estos ciudadanos.

Los miembros de la Corporación Municipal, de pie, guardan un minuto de silencio en memoria de los señores Floridor González y Guillermo Münnich, y en seguida, como manifestación de pesar, se levanta la sesión siendo las 19.15 horas.

Conforme.

L. A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.

ACTA DE LA SESION N.º 30, ORDINARIA, DE 14 DE JUNIO DE 1948.

En Punta Arenas, a catorce de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, se reúne en sesión ordinaria la Municipalidad de Magallanes. Preside el señor Alcalde, don Emilio Salles Thurler, con la siguiente asistencia: regidores: don Jorge Cvitanic Simunovic, don Carlos Turina Blazina, don Gregorio Brevis Martínez, doña Felicia Barría de Seguel, don Armando Barría Triviño, don Roberto Muñoz Alveal y don Natalio Brzovic Radonic, que se incorpora a la sala en la oportunidad que se indica; jefes de servicios: Secretario Municipal y de la Alcaldía, don L. A. Soto Reyes; Director de Obras, don Nicolás Izquierdo Araya; Jefe del Departamento de Contabilidad y Control, don Luis Vera Soto y Director del Matadero, don Elías Sabat. Se abre la sesión a las 18.55 horas.

APROBACION DE ACTAS

Sin modificaciones se aprueban las actas de las sesiones N.os 28 y 29, ordinarias, de 17 y 31 de mayo último, respectivamente.

ASUNTOS DE LA TABLA

Los asuntos de la tabla se tratan como sigue:

COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA

1) Comunicaciones cursadas por la Alcaldía:

CENTENARIO DE LA FUNDACION DE LA CIUDAD

a) N.º 589, expresando: "El 1.º de febrero de 1949, fecha fijada presuntivamente, cumplirá la ciudad de Punta Arenas el primer centenario de su fundación y cree la Alcaldía que este acontecimiento debe celebrarse con la dignidad y relieve que le corresponden.

"A esta Municipalidad corresponderá la satisfacción de conmemorarle y dado el tiempo escaso que tenemos por delante para organizar los actos de esta celebración, estimamos de conveniencia que la Corporación Municipal nombre desde ya una comisión de regidores, de funcionarios y de otras personas que se interesen por la cosa pública o el bienestar de la colectividad, que se encargue de preparar en detalle el programa de festejos que deba realizarse.

"Pero más que festejos propiamente dichos, estimamos que esta fecha del centenario de la ciudad debe pasar dejando un recuerdo tangible con la realización de obras de adelanto comunal de importancia, entre las cuales señalamos las siguientes: rectificación y canalización del Río de las Minas; inauguración de la nueva Planta de Filtros; primeros trabajos de mejoramiento de la red de agua potable; construcciones diversas en el Parque "María Behety"; traslado efectivo de los servicios de la Policía de Aseo; construcción de casas para el personal municipal; terminación de la red de alcantarillado; instalación del servicio de alumbrado en Río Seco, sector Sur de la ciudad, Planta de Filtros e Hijuela Municipal; continuación de los trabajos de mejoramiento de la vialidad en barrios populares; ejecución de un amplio plan de pavimentación comunal, etc.

"A esto convendría sumar también la inauguración de obras de importancia que se financian mediante la contribución de particulares, tales como los nuevos edificios para la Escuela Industrial e Instituto Comercial, y aquellos trabajos y obras costeadas con el aporte generoso de benefactores locales, tales como la construcción y mantenimiento de salas de clases para enseñanza gratuita, hecha por el abogado señor Hernando Adriasola; la Escuela Técnica Femenina, donada por la Sociedad Anónima Ganadera "Menéndez Behety" y otras que se proyectan para un futuro próximo.

"Habría que pensar también en que el propio Estado lleve a cabo un plan de obras de importancia, que ponga en evidencia su interés por esta rica región. La industrialización a firme del petróleo, construcción de edificios públicos, mejoramiento de la red de caminos y de comunicación marítimos y aéreos, etc.

"En lo que se refiere a las obras municipales, la Alcaldía irá señalando oportunamente el financiamiento de aquellas que no lo tengan a la fecha sujetando el procedimiento a lo que establezca la ley.

"No podría dejarse de lado en esta oportunidad tan propicia para hacer un recuerdo efectivo de quienes, con amplio espíritu solidario y de afecto por la ciudad, han hecho donaciones de importancia o han contribuido eficazmente a la realización de grandes obras de beneficio colectivo, contribución ésta que no se ha interrumpido y que, por el contrario, ha ido acrecentándose con el correr del tiempo. Y queremos destacar aquí el ofrecimiento que los señores donantes del Parque "María Behety" han hecho a la Alcaldía, de cooperar con el Municipio en los trabajos de hermoseamiento de este sitio público, que contará con instalaciones especiales convirtiéndose en un lugar de recreación y descanso que satisfaga las mayores exigencias.

"Abrigamos la esperanza de que se conviertan en realidad los ofrecimientos hechos por algunas colectividades extranjeras, que desean realzar con obras materiales el cariño que tienen por esta tierra.

"El centenario de la fundación de la ciudad de Punta Arenas es una

magnífica oportunidad para mantener latente el espíritu de cooperación que está distinguiendo al capital regional, a la banca, a la industria y al comercio, que han abierto sus puertas y depositado su confianza en la Municipalidad facilitándole medios económicos que han permitido la realización de importantes obras de beneficio colectivo.

“El acontecimiento histórico que se conmemorarán y los propósitos que alentamos de registrarlos provechosamente con la realización de obras efectivas, nos mueve a pensar que continuaremos recibiendo esa cooperación que es indispensable y que agradecemos debidamente.

“Hemos abordado estos aspectos porque envuelven una promisoría esperanza y el convencimiento a la vez de que el trabajo que desarrolla la Municipalidad es comprendido.

“En resumen y con miras a ese acontecimiento del año próximo, sugerimos a la Corporación el nombramiento de una comisión con autoridad suficiente para abordar todos los aspectos que hemos señalado en términos generales, cuyo conjunto interesa especialmente a la colectividad, debiendo, por su importancia, merecer el apoyo del Supremo Gobierno”.

El señor Turina encuentra muy interesante el oficio de la Alcaldía y estima que lo único que debe lamentarse es que no se hubiera presentado antes, dada la importancia que tiene la celebración del centenario de fundación de la ciudad. Debíamos, por tanto —agrega— acelerar todo el programa, tanto en lo que se refiere a festejos como a trabajos comunales. Junto a las obras que señala el señor Alcalde, convendría hacer una reseña de los trabajos municipales hechos hasta la fecha del centenario, labor que podría encomendarse a funcionarios de la Municipalidad. Me parece conveniente aceptar desde luego la idea del señor Alcalde y creo que el Presupuesto del año próximo será el que sufra el peso de todos los gastos que importará la celebración del centenario. Por eso haría indicación para que, junto con aceptarse la sugerencia de la Alcaldía, se consulte en el nuevo Presupuesto los fondos para atender todos estos gastos. He sido siempre contrario a que la Municipalidad subvencione publicaciones que ven la luz fuera de Magallanes; pero, en el presente caso, creo que debíamos hacer una excepción, dada la trascendencia de esta efeméride, publicando una monografía de Magallanes que dé a conocer sus actividades en el resto del país y sirva, al mismo tiempo, como fomento de la atracción turística.

El señor Muñoz concuerda con los propósitos de la Alcaldía, sobre nombramiento de una comisión que estudie todos estos aspectos, porque el centenario de fundación de la ciudad reviste para Magallanes especial importancia. Creo que no sólo la Municipalidad y el Estado deben tomarse en cuenta para esta celebración —agrega— sino que debe irse más lejos haciendo un amplio llamado a los hombres de fortuna de la región, para que inviertan parte de sus capitales en la instalación de industrias que proporcionen trabajo estable y abundante a nuestros obreros, cooperando así efectivamente al progreso de la provincia.

El señor Cvitanic expresa que ha escuchado con todo interés la lectura de la nota de la Alcaldía, compartiendo ampliamente las sugerencias que ella contiene. Estimo también —añade— que la Corporación, aceptando esa idea, debe abordar por todos los medios a su alcance las medidas que permitan asegurar un recuerdo tangible de las festividades del centenario. Es atinada la proposición del señor Alcalde, por lo que la acepto complacido.

El señor Brevis participa de los propósitos contenidos en esa nota, estimando que más que festejos propiamente tales, debe hacerse una obra material que beneficie a la comunidad. Ya el Departamento Cultura —agrega— ha organizado, con vistas al centenario, un concurso literario, para lo cual la Municipalidad ha destinado una cuota de treinta mil pesos para premios. También con ese mismo propósito tiene programado otro concurso de interés: la historia de los nombres de las calles de Punta Arenas, para lo cual oportunamente se solicitará una cuota para premios que compensen la labor de los investigadores. Los demás aspectos para una celebración del centenario ya es de competencia de la comisión que se nombre.

La señora Barria de Seguel se manifiesta ampliamente de acuerdo y felicita al señor Alcalde por haber tenido tan feliz iniciativa, puesto que el centenario de fundación de la ciudad reviste para Magallanes especial importancia.

El señor Barria sugiere que la comisión esté integrada por un miembro de cada Partido político representado en la Municipalidad.

El señor Salles expresa que lo relativo al financiamiento de las obras programadas, tales como el mejoramiento del servicio de agua potable, canalización y rectificación del Río de las Minas, mejoramiento de la vialidad en los barrios apartados, mejoramiento y extensión del alumbrado, etc., tratará de hacerse siquiera en parte, con fondos del actual Presupuesto. En cuanto a los festejos, no hay duda que deben pagarse con fondos del Presupuesto para 1949, aunque si se desea obras de vasto alcance, hay que recurrir a la contratación de empréstitos, pues para entonces seguramente la comisión que se nombre habrá presentado un bosquejo de su trabajo.

El señor Brevis propone dejar pendiente el nombramiento de la co-

misión a fin de dar lugar a que los partidos políticos puedan hacer llegar sus sugerencias a la Municipalidad...

El señor Salles estima preferible hacerlo ahora para ganar tiempo.

El señor Barría participa de esta opinión.

La señora Barría de Seguel considera que el acuerdo debe adoptarse de inmediato y propone al señor Brevis para integrar la comisión, especialmente por su carácter de presidente del Departamento Cultural.

El señor Cvitanic estima también que la designación no debe postergarse, ya que la propia comisión puede llamar a reuniones de comité a fin de dar cuenta de sus actuaciones.

El señor Salles dice que eso es lo más acertado, puesto que los señores regidores pueden asistir libremente a todas las reuniones. Pregunta en seguida al señor Muñoz si tendría inconveniente en formar parte de esa comisión.

El señor Muñoz declina esta designación, agregando que lo hace por razones que todos conocen, ya que su permanencia en la Municipalidad está supeditada a la promulgación de una ley que se discute en el Congreso. Agradece desde luego el ofrecimiento que le hace el señor Alcalde, pero no desea que esta situación llegue a malograr el trabajo de la comisión.

El señor Salles deja constancia que el señor Muñoz, desde que es regidor de la Municipalidad de Magallanes, ha actuado siempre con altura de miras y efectivo interés por servir a la colectividad.

Después de un breve cambio de opiniones, por unanimidad la Corporación acuerda, en relación con los antecedentes N.º 618-18, designar una comisión coordinadora del programa de festejos y obras comunales con que se celebrará el centenario de fundación de la ciudad, integrada por el señor Alcalde, don Emilio Salles, y los regidores doña Felicia Barría de Seguel, don Carlos Turina y don Gregorio Brevis.

PERMUTA DE TERRENOS CON LA CAJA DE LA HABITACION

b) N.º 604, por el cual, en relación con los antecedentes N.º 618-19, propone permutar con la Caja de la Habitación, los terrenos que ésta posee en la Higuera Municipal del Río de la Mano, por otros de propiedad municipal, de igual superficie, a fin de sujetar la construcción de habitaciones que debe hacer ese organismo, al plan general elaborado por la Dirección de Obras Municipales.

Se incorpora el señor Brzovic.

A esta altura de la sesión y siendo las 19.25 horas, se incorpora a la sesión el regidor don Natalio Brzovic.

Se da lectura también al oficio N.º 3275, de la Caja de la Habitación, que transcribe el acuerdo que autoriza a su Vicepresidente Ejecutivo para llevar a efecto esta permuta.

El señor Muñoz manifiesta su conformidad estimando que de esta manera será posible lograr que la Caja de la Habitación dé cumplimiento al compromiso que tiene con la Municipalidad, construyendo diez casas para su personal.

Después que los SS. RR. estudian el plano confeccionado al efecto por la Dirección de Obras, queda acordada por unanimidad la permuta propuesta.

En consecuencia, la Corporación acuerda unánimemente, en atención al oficio de la Alcaldía recaído en los antecedentes N.º 618-19, declarar que es de reconocida utilidad y conveniencia para los servicios municipales, permutar con la Caja de la Habitación un lote de terrenos de su propiedad por el que la Caja posee en la Higuera Municipal del Río de la Mano, cuyos deslindes y dimensiones se registran en el Plano N.º 3401-a, confeccionado por la Dirección de Obras. El señor Alcalde queda facultado para finiquitar los trámites legales de esta operación.

MODIFICACION DEL PRESUPUESTO

c) N.º 612, manifestando: "Para financiar mayores egresos, provenientes en su mayor parte de la ejecución de trabajos comunales, la Alcaldía propone a US. modificar el Presupuesto Ordinario vigente, aumentando los ingresos y egresos en la suma de \$ 591.065.00.

"El detalle de la modificación, cuyo cuadro se ha hecho llegar por Secretaría a los SS. RR., es el siguiente:

"AUMENTO DE INGRESOS: \$ 591.065.—.

"Tomando en consideración los ingresos efectivos habidos hasta el 31 de mayo último y el superávit de \$ 155.965.00 que acusa el ítem V-34-b) — impuesto adicional de alumbrado— hemos calculado prudentemente el pronóstico de nuevos ingresos hasta el total de \$ 591.065.00.

"AUMENTO DE EGRESOS: \$ 591.065.00.

"Libre Disposición. — La suma de \$ 21.800.—, que consulta la modificación, corresponde al aporte legal sobre el monto de los mayores ingresos, con la cual la partida del Presupuesto llega a \$ 713.108.00.

"Imprevistos: \$ 46.613.00. — También corresponde, en parte, al porcentaje legal, estando la mayor cantidad destinada a cubrir el sobregiro de \$ 19.000.— que se ha producido al cargarse a este ítem los gastos de extracción de cañerías del Río de las Minas y la cuota fijada por la Muni-

cipalidad para financiar los trabajos de reavalúo de la propiedad, que practica la Oficina de Impuestos Internos. Con este suplemento, el ítem de imprevistos queda, en el Presupuesto, con un total de \$ 412.268.00.

"Materiales y arts. de consumo de la D. O. M. — La compra de materiales para el servicio de agua potable, autorizada por US., ha sobregirado esta partida. La suma de \$ 170.000.— con que recomendamos suplementarla, servirá para cubrir el sobregiro y financiar otras adquisiciones.

"Ampliación de la red de desagües. — Ya en varias oportunidades hemos puesto de manifiesto el interés que tiene la Municipalidad por lograr el saneamiento total de la ciudad, lo que es posible mediante la instalación del servicio de alcantarillado. Las obras realizadas en el curso del año han significado una inversión de \$ 576.758.— y el saldo existente en la partida es sólo de \$ 60.000.00. Por eso recomendamos un suplemento de \$ 80.000.— para continuar el plan de trabajos aprobado por US., con lo cual los fondos destinados para estas obras representan la suma de 716 mil 758 pesos.

"Construcción de casas para EE. y OO. MM. — El suplemento de \$ 21.800.— corresponde al aporte legal mínimo para estos fines, con el cual la suma del Presupuesto llega a \$ 709.471.— habiéndose gastado en trabajos de urbanización y construcción de galpones la suma de \$ 48.674.00. El saldo es una suma disponible para estos trabajos.

"Plan de desmontes y enripiados. — El mejoramiento de la vialidad en sectores populares nos ha merecido especial atención, pues era necesario facilitar el libre acceso de los barrios apartados con el centro de la ciudad. Los planes ejecutados en el curso del año han significado la total inversión de los fondos consultados en el Presupuesto, llegándose, incluso, para no atrasar trabajos iniciados, a un sobregiro de más de \$ 5.000.00. Para seguir con estos trabajos hay que suplementar esta partida y, por ahora, recomendamos la suma de \$ 80.000.00. Con ella, la suma del Presupuesto llega a \$ 383.857.00, cantidad que consideramos deberá aumentarse en el correr del año, ya que estas obras, aparte de su beneficio inmediato para la comunidad, tiene la ventaja de asegurar futuros trabajos de carácter definitivo que se hagan en esos sectores.

"Mejoramiento, extensión y mantenimiento del alumbrado. — La suma de \$ 124.052.— que se anota como mayor ingreso, corresponde al porcentaje legal respectivo (80 o/o s. \$ 155.065.—). Con esta suma, lo consultado en el Presupuesto llega a \$ 457.523.— totalmente disponibles para atender los trabajos de mejoramiento y extensión de estos servicios.

"Deseo aprovechar esta oportunidad para dar cuenta a US. que en cumplimiento de resoluciones adoptadas por la Corporación, estamos pidiendo propuestas para el suministro de postes y se están completando los estudios para la compra de material eléctrico que permita llevar el servicio de alumbrado a Río Seco y demás sectores acordados por la Municipalidad. Para ello se han hecho visitas al terreno mismo en compañía de personal técnico, tanto de la Dirección General de Servicios Eléctricos como de la propia Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica.

"Construcción de plazas para deportes, plazas de juegos infantiles y entretenimientos populares. — Los mayores ingresos a la fecha, provenientes de multas por infracción a la Ley de Alcoholes, impuestas por el Tribunal respectivo, dan un superávit de \$ 600.00. Un pronóstico aproximado de mayores entradas nos hace recomendar un suplemento de \$ 5.000.— que, sumados a \$ 15.000.— que consultó el Presupuesto, dejan esta partida con \$ 20.000.00.

"Desayuno escolar. — El suplemento de \$ 21.800.— representa el 5 c/o de los mayores ingresos, correspondiendo al porcentaje legal. La partida queda en el Presupuesto con \$ 713.108.00.

"Desarrollo de un plan cultural. — La partida consultada para estos fines fué de \$ 100.000.00, suma que ha quedado corta dadas las inversiones hechas, puesto que su saldo a la fecha es sólo de \$ 23.000.— sin considerar en él los compromisos pendientes incluso la adquisición de libros de estudio para la Biblioteca, que US. deberá considerar en esta misma sesión. Esto ha obligado a la Alcaldía a suplementar el ítem con \$ 20.000.00. Así, el plan cultural aprobado por la Municipalidad significa un desembolso de \$ 120.000.00, sin considerar los compromisos a que he aludido. Saluda atentamente a US. (Firmados): Emilio Salles, Alcalde; Luis A. Soto Reyes, Secretario".

El señor Turina, en relación con la partida destinada a la construcción de plazas para juegos infantiles y entretenimientos populares, formula indicación para que la Alcaldía dé preferencia a la construcción de la plaza de juegos infantiles, aprobada años atrás, que se desea habilitar en el tramo de jardines de la Av. España, entre Waldo Seguel y Fagnano, especial-

mente ahora que se están plantando árboles en ese sector, para lo cual deben comprarse los implementos que sean necesarios.

El señor Barria concuerda con esta opinión y es de parecer también que estas instalaciones de recreamiento infantil se hagan también en otros sitios, como la Plaza Centenario, por ejemplo, aunque la suma disponible en el Presupuesto no alcance para mucho.

El señor Salles dice que, efectivamente, con esa suma no puede hacerse gran cosa. Quiero aprovechar esta oportunidad —agrega— para informar a la Corporación de un nuevo rasgo altruista de don José Menéndez, que ha ofrecido a la Alcaldía cooperar económicamente con la Municipalidad en la instalación de una plaza completa de juegos infantiles en el Parque María Behety. Es posible que estos propósitos del señor Menéndez se lleven a efecto dentro de poco, de manera que ese paseo público está en vías de adquirir la importancia que tendrá en el futuro. En cuanto a los fondos que para estos fines consulta el Presupuesto, oportunamente puede discutirse su mejor inversión, ya que están en cuenta especial, no pudiendo girarse sino para esos trabajos.

Por unanimidad la Corporación acuerda, resolviendo en los antecedentes N.º 618-111, modificar como sigue el Presupuesto Ordinario vigente:

TERCERA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1948

AUMENTO DE INGRESOS

II-3 Arriendo o concesión de los mercados municipales ...	\$ 20.000.—
III-18 Patentes de vehículos ...	5.000.—
III-19 Patentes profesionales, industriales, comerciales y de alcoholes ...	100.000.—
IV-24 b) Otros derechos ...	300.000.—
V-30 b) 22 o/o multas de alcoholes, Art. 161, Ley 6179 ...	5.000.—
V-32 b) Patentes profesionales, industriales, comerciales y de alcoholes morosas ...	6.000.—
V-34 b) Saldo partida de ingresos ordinarios año anterior, adicional alumbrado ...	155.065.—
Total para financiar mayores egresos ...	\$ 591.065.—

AUMENTO DE EGRESOS

A-X-53 Libre disposición ...	\$ 21.800.—
A-XI-54 Imprevistos ...	46.613.—
C-IV-30 Materiales y artículos de consumo ...	170.000.—
C-VI-39 b) Ampliación de la red de desagües en diversos sectores de la ciudad ...	80.000.—
C-VI-39 d) Desmontes y enripiados ...	80.000.—
C-VI-39 e) Construcción de casas para obreros y empleados municipales, Ley 8121 ...	21.800.—
C-VI-39 f) 80 o/o sobre \$ 155.065 para mejoramiento, extensión y mantenimiento del alumbrado público, D. S. 6229 ...	124.052.—
C-VI-39 h) Construcción de campos de deportes, plazas de juegos infantiles y entretenimiento populares, Ley 6179 ...	5.000.—
D-III-10 Desayuno escolar ...	21.800.—
D-III-25 k) Desarrollo Plan Cultural ...	20.000.—
Total mayores egresos ...	\$ 591.065.—

PASAJES DE RETORNO PARA OBREROS

c) N.º 596, dando cuenta que como resultado de las gestiones hechas para conseguir pasajes de tercera clase para el retorno de obreros al norte del país, se logró la cooperación de la Armada Nacional, que dispuso llevar en el transporte "Angamos" cierto número de ellos. En la lista abierta en la Municipalidad se inscribieron 123 interesados y de los 20 pasajes disponibles en el "Angamos" sólo 14 fueron ocupados, pues no se presentó mayor número de interesados, pese a que el Apostadero Naval llamó a otros 15 inscritos. La Alcaldía deja constancia de la cooperación prestada por la Armada Nacional, por el señor Intendente subrogante que se preocupó por solucionar este asunto y por la ayuda prestada por el senador don Salvador Allende y diputado don Exequiel González Madariaga, que intervinieron en la capital buscando las más adecuadas soluciones.

El señor Salles expresa que desea aprovechar esta oportunidad para dar cuenta a la Corporación que días atrás envió una nota de felicitación al señor Intendente subrogante, general don Antonio Tovarias Arroyo, que con su actitud enérgica y decidida obtuvo soluciones que impidieron paralizar los trabajos en la mina de carbón "Tres Puentes". Me gustaría conocer — agrega — la opinión de los SS. RR., porque esta felicitación lleva envuelto el propósito de estimular en sus actividades al señor Intendente.

El señor Turina dice que le parece bien esa nota, porque la situación se habría tornado gravísima para la ciudad, de no mediar la solución que señala el señor Alcalde. En sesión anterior — agrega — me opuse a que la Municipalidad adoptara acuerdo respecto del retorno de esos obreros, porque el tal problema no era sino una situación artificial momentánea, creada todos los años por los propios obreros, en su deseo de regresar cuanto

antes a sus hogares y de lo cual la Municipalidad no debía ocuparse. La prueba de esto es que mientras en la lista abierta por la Municipalidad se inscribieron más de 130 interesados, sólo una mínima cantidad se presentó para utilizar los pasajes puestos a su disposición. Los hechos, pues, me han dado la razón y quiero destacar una vez más que seguramente en la temporada próxima se repetirá lo mismo. La situación es consecuencia del apuro natural que tienen los obreros por regresar a sus hogares.

El señor Salles dice que en principio no está de acuerdo con las opiniones del señor Turina, porque estima que la Municipalidad debe actuar en todo asunto que sea de interés para la colectividad. En cuanto al retorno de obreros —agrega— la Alcaldía obtuvo que los barcos de Ferronave llevaran mayor número de pasajeros de tercera clase. Seguramente éstos no demostraron mayor interés por embarcarse en el transporte "Angamos" porque el buque debía visitar varios puertos antes de llegar a Chiloé. Coincidió esto también con el hecho de que en esos días salieron dos barcos de Ferronave. Estoy de acuerdo con el señor Turina en cuanto se refiere al apuro que esta gente tenía para regresar a sus hogares, lo que es lógico si se toma en cuenta la fecha en que terminó la faena ganadera.

El señor Turina expresa estar de acuerdo con que este asunto debe solucionarse, pero no proporcionando movilización a los interesados, sino más bien desde el punto de vista de que las labores ganaderas se hagan con gente de aquí, puesto que incluso en pleno verano hay cesantía entre los obreros radicados en la región.

El señor Salles observa que en el país todos son libres de ir donde estimen más conveniente o donde crean que pueden tener un mejor desempeño.

El señor Turina no duda que esto sea así, pero considera que lo lógico es que los obreros radicados tengan preferencia en las labores de la industria de la región.

El señor Muñoz dice que a través de la cuenta dada por el señor Alcalde queda en pie el problema del retorno de estos obreros, el cual sólo puede solucionarse con el establecimiento de una línea de vapores que atienda el servicio exclusivamente entre Punta Arenas y los puertos de Chiloé. Mientras no haya trabajo suficiente para todos —agrega— los obreros vendrán desde otros pueblos buscándolo porque necesitan vivir. Y para estas actividades no sólo recurren a la Provincia de Magallanes, sino que llegan hasta la costa Argentina. Es lógico que estos obreros deseen llegar cuanto antes a sus hogares y que este inconveniente que ellos no pueden subsanar, piensen que sean las autoridades locales las que intervengan. Como este problema se repetirá todos los años en la misma época, mi indicación sería que se continúe insistiendo ante el Gobierno para que, con ocasión del centenario de fundación de la ciudad, destine un barco rápido que atienda el servicio de la zona en forma exclusiva.

Se toma nota de la comunicación leída y se aprueban por unanimidad las felicitaciones hechas por la Alcaldía al señor Intendente subrogante. (Ant. N.º 613-22).

OFICIOS DE LA DIRECCION DE OBRAS

2) Oficios de la Dirección de Obras, como sigue:

CONFECCION DE TUBOS Y COMPRA DE MATERIALES PARA EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO

a) N.º 297, solicitando se autorice ampliar el contrato de fabricación de tubos de cemento comprimido en forma de mantener la existencia necesaria para trabajos de ampliación y mantenimiento de las obras de alcantarillado, especialmente para el nuevo emisario de la calle O'Higgins. Propone autorizar una inversión de \$ 98.000.— por obra de mano de seis mil tubos de diversos diámetros y diversas piezas especiales y \$ 193.200.— para comprar 2.800 bolsas de cemento y 350 metros cúbicos de arena para los mismos trabajos.

El señor Brzovic solicita que el nuevo emisario de la calle O'Higgins se haga cuanto antes a fin de evitar las molestias que sufren los vecinos en días de lluvia, por incapacidad del actual servicio.

Como este asunto fué autorizado en el comité celebrado el 31 de mayo último, con asistencia de todos los SS. RR., en la misma forma queda ratificado. En consecuencia, la Corporación acuerda, en relación con los antecedentes N.º 612-19, autorizar la inversión, con cargo a C-VI-39 b), de la suma de \$ 193.200.— para la confección de seis mil tubos de cemento comprimido de diversos diámetros y sus correspondientes piezas especiales, y la compra de cemento y arena necesarios para esos trabajos. El gasto queda eximido del trámite de propuesta pública.

AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN EL BARRIO PRAT

b) N.º 296, solicitando se autorice la compra de cuatrocientos metros lineales de cañería galvanizada de dos pulgadas para la prolongación de la cañería de agua potable existente en calle R. Correa hasta Covadonga.

Ratificándose el acuerdo de comité tomado al efecto el 31 de mayo último, la Corporación acuerda por unanimidad, resolviendo en los antecedentes N.º 612-28, autorizar la compra de 400 ml. de cañería galvanizada

de 2° para prolongar el servicio de agua potable desde Rómulo Correa hasta calle Covadonga. El gasto, que asciende a \$ 68.000.— queda eximido del trámite de propuesta pública y se pagará con cargo a la partida de materiales y artículos de consumo que señala el Departamento de Contabilidad en su informe.

ADQUISICION DE LIBROS DE ESTUDIO PARA LA BIBLIOTECA

3) Antecedentes N.º 612-14 con el pedido que formula el Departamento Cultural, recomendando adquirir diversas obras de estudio y útiles de oficina para el servicio de la Biblioteca.

El señor Brevis manifiesta que en el informe presentado anteriormente, en que dió cuenta de los trabajos de reorganización de la Biblioteca, se hizo constar que faltaban libros fundamentales, especialmente para estudiantes, obreros especializados, profesionales, etc., parte de los cuales han sido adquiridos, de tal manera que la Biblioteca ha quedado en situación de atender todas las consultas que se le formulan. Por otra parte, el Bibliotecario ha enviado circulares a las escuelas y es así como la sala de lectura se ha hecho estrecha para atender algunos días a los lectores. Esto demuestra que el local se ha hecho pequeño y que es indispensable contar con edificio propio para desarrollar las actividades culturales.

El señor Salles dice que esto ha podido comprobarlo personalmente y agrega que frente a la satisfacción que siente por el buen resultado de la labor de la Biblioteca, hay que señalar que con ello se ha creado un nuevo problema a la Municipalidad, porque las salas de consulta resultan chicas. Felicita a la Comisión directiva del Departamento Cultural, por la forma destacada como lleva adelante la labor de la Biblioteca. Más adelante veremos —agrega— cómo puede agrandarse el salón de lectura.

El señor Cvitanic sugiere la conveniencia de comprar obras relacionadas con las cooperativas de consumo y de crédito, a fin de ayudar a quienes se interesan en la ciudad por llevar adelante estas organizaciones.

El señor Brevis informa que la Biblioteca ya cuenta con obras de ese género.

El señor Brzovic dice que resulta satisfactorio oír estas opiniones tan favorables sobre el funcionamiento de la Biblioteca, por lo cual gustoso suma sus felicitaciones para quienes han tomado la responsabilidad de esta labor. Me gustaría saber —agrega— si se ha avanzado algo en el proyecto de hacer un piso más al edificio municipal, para habilitar en él la Biblioteca y sus dependencias anexas.

El señor Salles dice que se había estudiado la posibilidad de llevar este servicio a los altos del Teatro Municipal, de lo cual hubo de desistirse porque carecía de entrada independiente. Agrega que no se ha estudiado reformar el edificio municipal, porque se ha comprobado que sus murallas no permitirían un piso más.

Por unanimidad la Corporación acuerda, resolviendo en los antecedentes N.º 612-14, autorizar la compra, con omisión del trámite de propuesta pública, de diversos libros de estudio y elementos de trabajo para la Biblioteca, imputando el gasto, que asciende a \$ 3.445.— a los fondos consultados para ese servicio.

APROBACION DEL PLANO REGULADOR Y ORDENANZA LOCAL DE CONSTRUCCIONES

4) Se da cuenta del D. S. N.º 759, de 20 de abril último, del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación, que aprueba el anteproyecto del Plano Oficial de Urbanización de la ciudad de Punta Arenas y la Ordenanza local respectiva.

El señor Turina dice que este decreto es la coronación de catorce años de trabajo, por lo que debe señalarse que ese plano tiene la virtud de transformar a Punta Arenas en una ciudad de importancia. Gana con él la Municipalidad —añade— una gran herramienta que le permitirá regular el crecimiento armónico de la ciudad, con lo cual se asegura su progreso y hermosamiento. Quiero recordar que cuando se aprobó el plano de urbanización, se hizo con el exclusivo objeto de lograr la conformidad legal correspondiente, habiendo quedado establecido que en su oportunidad se le introducirían las modificaciones que fueran pertinentes. A nosotros nos toca ahora poner en vigor este plano, propendiendo así a regularizar el desenvolvimiento de la ciudad.

El señor Brevis dice que es motivo de satisfacción para todos los regidores conocer la aprobación oficial del plano de urbanización que permitirá a la Municipalidad asegurar el progreso racional de la ciudad. Felicita al señor Alcalde por haber logrado esta conquista para la ciudad. Considero —agrega— que la Dirección de Obras debe proceder ahora al estudio de un plan de zonificación de la ciudad, que obligue a construir o en su defecto a pagar el impuesto de hasta seis por ciento que la ley determina para aquellos predios que carezcan de edificación.

El señor Salles agradece estas palabras y deja constancia que en las gestiones que permitieron la aprobación del plano de urbanización, no sólo participó él, sino que actuó también el Secretario de la Corporación, a quien le tocó terminar esta labor que beneficia a la Municipalidad. Por eso —agrega— esas felicitaciones deben alcanzar también a este funcionario. Y con-

viene recordar otra vez que el compromiso que el Jefe del Departamento de Arquitectura hizo en nuestra presencia a petición del Director General de Obras Públicas, no fué cumplido y que la aprobación de este documento se logró por la reiterada insistencia con que debió actuarse.

El señor Brzovic se suma complacido a las palabras del señor Brevis y también a las del señor Salles, y deja constancia de que los largos años que le costó a la Municipalidad lograr la aprobación del plano de urbanización, han significado un perjuicio para la ciudad. Esto será un borrón para esa oficina pública que no consideró el daño que su negligencia causaba al progreso de Punta Arenas. Y esto hay que destacarlo —continúa diciendo— porque la Municipalidad se encuentra enfrentada ahora a una situación delicada, porque las edificaciones, que deberán regirse por la nueva reglamentación, costarán mucho dinero, especialmente a la gente modesta. Esto no habría ocurrido si el plano regulador y la ordenanza local de construcciones se hubieran aprobado en tiempos normales, en que tanto los materiales como la obra de mano eran más baratos. Es por eso que debemos dejar constancia en acta de que hemos necesitado catorce años para lograr una resolución que bien pudo dictarse en un año o dos como máximo. Esperamos que el amplio criterio del señor Director de Obras obviará las dificultades que se presenten. Y a propósito de esto, me agrada que la Dirección de Obras nos proporcionara más adelante una información sobre el estado en que se encuentra el plano catastral de la ciudad, que tiene íntima relación con el plano regulador o de urbanización. La Municipalidad gastó elevadas sumas en este trabajo que, tengo entendido, resultó incompleto. No me parece lógico que por una parte se apruebe una moderna ordenanza local de construcciones y que por la otra no estemos al día con el catastro. Me refiero a esto sin responsabilizar a nadie, pero creo que el trabajo hay que hacerlo, y cuanto antes mejor, para dejar al día la actividad catastral.

El señor Salles manifiesta que transmitirá este pedido a la Dirección de Obras.

En seguida la Corporación toma nota del decreto supremo citado y dispone pasar los antecedentes a la Dirección de Obras para los efectos de estudiar las zonas de construcción obligatoria y demás actuaciones que procedan. Acuerda, asimismo, anexar al acta el texto íntegro de la Ordenanza Local de Construcciones.

PETICION DE PROPUESTAS PARA EL SUMINISTRO DE PASTO

5) En atención a los antecedentes N.º 604-13, por unanimidad se acuerda autorizar el pedido de propuestas públicas para el suministro de hasta dos mil fardos o hasta ochenta mil kilos de pasto para las necesidades del Departamento de Aseo y Jardines.

El señor Muñoz, al dar su conformidad, recomienda que en la aceptación de la propuesta se establezca que los análisis del pasto se harán en el momento de cada entrega, porque sabe que éste no es de la misma calidad que la muestra o la primera partida que suministra el contratista.

El señor Salles dice que será atendida esta recomendación.

SOLICITUD DE LA COMPAÑIA TEATRAL "EUGENIO RETES"

6) Presentación de la Compañía Teatral "Eugenio Retes" solicitando ayuda económica para atender los crecidos gastos que les ha demandado su viaje hasta aquí. Ofrece realizar, con el auspicio municipal, un par de matinées gratuitas para escolares o niños de escasos recursos y una o dos funciones a precios populares.

El señor Brevis, informando esta presentación, manifiesta haber hablado con la mayoría de los miembros que integran la comisión directiva del Departamento Cultural, quienes han manifestado su conformidad a una subvención de carácter extraordinario, ya que ella queda dentro de las atribuciones municipales de subvencionar el teatro popular. Por eso estimo que debiera acogerse el pedido —agrega— y también porque, como expresan los interesados, llegar hasta aquí significa una verdadera aventura para el artista. En todo caso, debiéramos aceptar únicamente la realización de las funciones gratuitas para escolares. En cuanto a la suma, considero que debiera fijarse en diez mil pesos.

El señor Cvitanic dice que el señor Brevis consultó también a algunos regidores y que en atención a las consideraciones que hacen valer los interesados, está de acuerdo en que se acceda al pedido, porque estas compañías teatrales corren una aventura incierta llegando hasta Magallanes.

El señor Muñoz presta su aprobación y agrega que comprende que un viaje hasta aquí significa exponerse a muchos contratiempos, especialmente de orden económico.

El señor Brzovic manifiesta que existe ya el precedente de que la Municipalidad ayuda económicamente a toda compañía nacional que llegue hasta aquí, de manera que en este caso concurre con su voto aprobando la subvención propuesta.

El señor Salles presta su conformidad y agrega que lo hace con agrado porque los integrantes de esta compañía se han hecho acreedores a esta ayuda por las simpatías que han conquistado en la ciudad. Ofrece sus oficios para intervenir ante la Empresa Teatral para que se permita a la compañía

realizar una función libre de todo porcentaje, como ocurrió con el conjunto de Gerardo Grez. Cree también que debiera aceptarse únicamente la realización de funciones gratuitas para escolares, de cuya organización puede ocuparse el Departamento Cultural, dejando a la compañía en libertad de ofrecer funciones populares si así lo cree conveniente.

Por unanimidad la Corporación acuerda, resolviendo en los antecedentes N.º 618-12, subvencionar con la suma de diez mil pesos a la compañía teatral que encabeza el actor Eugenio Retes, aceptándose el ofrecimiento de dos funciones gratuitas para escolares, de cuya organización se hará cargo el Departamento Cultural Municipal. El gasto se hará con cargo a Imprevistos o Libre disposición.

ASUNTOS TRATADOS EN INCIDENTES

Terminados los asuntos de la tabla, se pasa a incidentes.

Se retira el señor Barriá.

A esta altura de la sesión se retira el regidor señor Barriá.

ESCASEZ DE CARNE PARA EL ABASTECIMIENTO DE LA POBLACION

El señor Turina manifiesta que su partido lo ha comisionado para hacer presente en esta sesión el grave problema a que está enfrentada la ciudad por la falta de carne. Ha ocurrido este año —agrega— que los altos precios adquiridos por los subproductos llevó a los abasteros a industrializar la mayor parte de los animales de consumo. La carne de capón ya está faltando en las carnicerías y dentro de poco ocurrirá lo mismo con la de borrego. En años anteriores esta escasez se notaba a fines de año, pero ahora se ha hecho presente en pleno invierno. Mi partido ha querido traer este problema al seno de la Municipalidad a fin de que se hagan gestiones, porque aun es tiempo para ello, que impidan que la población pase hambre, puesto que la carne constituye aquí la base primordial de la alimentación. Uno de los culpables de esta situación es el organismo que en una oportunidad señalé como desprestigiado, calificación que repito ahora, porque el Comisariato espera que se produzcan los problemas, que éstos lleguen a su parte álgida, para intervenir en ellos, y cuando lo hace, sus resoluciones son siempre las peores. Por eso, solicito que la Corporación, ante la gravedad de las cosas, faculte al señor Alcalde para que se ponga en contacto con el señor Intendente y le solicite la intervención inmediata para que el organismo respectivo adopte las resoluciones que permitan asegurar la carne que la ciudad necesita para su alimentación.

El señor Muñoz concuerda con la recomendación de que se faculte al señor Alcalde para esas gestiones, no sólo para asegurar el abastecimiento de carne, sino también en lo que se refiere a sus precios de venta. Mucho se ha hablado sobre este problema —agrega— e incluso se ha tramitado un proyecto de ley destinado a solucionarlo, pero el hecho real es que esto se repite todos los años, con grave daño para la población, no lográndose sino soluciones parciales.

El señor Salles dice que tenía conocimiento que esto sería traído a sesión y que por eso solicitó informe al Director del Matadero.

El Secretario da lectura a este informe, que señala las disponibilidades de carne de vacuno frigorizada.

La firma Siegers y Cía. Ltda., continúa diciendo el señor Salles, me ha informado que no pudo reunir el total de animales lanares cuyo beneficio se le autorizó para atender en su grasería. Eso demuestra que en realidad no hay carne suficiente para las necesidades de la población y que este problema se agudizará en los meses venideros.

El señor Brevis manifiesta su conformidad para que se faculte al señor Alcalde en el sentido indicado. Sin embargo —agrega— conviene dejar establecido que no le corresponde a la Municipalidad solucionar este problema, sino al Comisariato, que una vez más demuestra su ineficacia.

El señor Salles dice que con todo agrado se preocupará de este asunto.

SERVICIO DE MOVILIZACION

La señora Barriá de Seguel pregunta si es efectivo que una de las empresas de movilización urbana, al término de su autorización experimental, ha notificado que suspenderá su servicio en el barrio alto de la ciudad. Formula esta pregunta porque días atrás la góndola no pasó por ese sector.

Se le informa que ya transcurrió el período experimental para todas las empresas y que las solicitudes de concesión definitiva de recorridos están en el Departamento del Tránsito, no habiéndose traído a sesión hasta que no se encuentre una solución al problema de las tarifas.

AGUA POTABLE

El señor Muñoz dice que en el sector de las calles Prat y Bellavista, incluso Pérez de Arce, desde hace 15 ó 20 días, no hay agua potable, debiendo los vecinos surtirse de un pozo. Formula indicación para que la Dirección de Obras solucione estos inconvenientes.

El señor Salles manifiesta que eso sucede especialmente cuando se atiene el abastecimiento de buques en el muelle, como resultado de la escasa presión. No cree que esto pueda solucionarse mientras no se independice la red; pero, con todo, instruirá a la Dirección de Obras para ver la manera de arreglar esta situación.

MOVILIZACION A RIO SECO

El señor Muñoz dice que ha estado observando el servicio de movilización a Río Seco, imponiéndose que no se tiene respeto alguno por los pasajeros, que muchas veces van hasta en el techo exterior de la góndola. Agrega que los vecinos de ese sector piden que se disponga un viaje extraordinario entre una y otra salida, a fin de descongestionar el exceso de pasajeros.

El señor Salles informa que ya el Departamento del Tránsito ha dispuesto viajes extraordinarios de estos vehículos.

ESCOLARES EN ACTOS PUBLICOS

El señor Turina dice que en los actos públicos del 21 de Mayo debieron desfilar los alumnos de los colegios, sin que se haya tomado en cuenta que las disposiciones dictadas por las autoridades educacionales, por razones de clima, prohíben la concurrencia de los niños a estos actos. Estima que los niños de mayor edad, que deseen concurrir, pueden hacerlo en sus respectivas instituciones, tales como Boy Scouts, Exploradores Salesianos, etc., pero que en todo caso le parece mal esa imposición que este año han hecho sobre el alumnado algunos directores de escuela. Pide transcribir sus observaciones a la Dirección General de estos servicios, a fin de que se hagan cumplir las disposiciones de esa circular, y en el caso de que hubiere sido derogada, que sea puesta en vigor inmediatamente.

El señor Salles dice que no hubo imposición alguna para que los niños concurren al desfile, por cuanto en la reunión celebrada en la Intendencia quedó establecido que la asistencia sería voluntaria y no de todo el alumnado, sino únicamente de delegaciones de los colegios.

La señora Barria de Seguel dice que están vigentes esas disposiciones y que no se obligó a nadie a concurrir, sino simplemente que se invitó a delegaciones escolares.

El señor Turina expresa que en algunas escuelas, cuyos nombres se reserva, hubo esa imposición, lo que no ha podido menos que extrañarle porque es sabido que por razones del clima, una espera de horas es perjudicial para la salud de los niños.

El señor Brevis dice que en el curso del año 1942 se logró que en esta región no desfilaran los niños, ya que siempre se estableció que el clima no era apropiado para ello. Cree que sería conveniente que las autoridades de la provincia no hicieran esas invitaciones que pueden ser mal interpretadas, especialmente en las escuelas primarias.

INSPECTORES AD HONOREM

El señor Brzovic manifiesta que desea sugerir una medida que probablemente pueda resultar beneficiosa en asuntos de interés público. Continuamente estamos viendo —agrega— la destrucción de puentes, daños en los jardines públicos, etc., lo que no deja de constituir una vergüenza para la cultura de Magallanes. Hay, luego, muchas infracciones a los reglamentos municipales, especialmente del tránsito público y que por cometerse en barrios apartados escapan a la fiscalización de Carabineros y de los inspectores municipales. Tanto Carabineros, por su escasa dotación, como los inspectores municipales por sus múltiples actividades, no pueden fiscalizar todas las disposiciones y por eso quiero sugerir que se designen inspectores ad honorem, cuyo nombramiento debe recaer en personas honorables que se interesen por cooperar en estas actividades de bien público. Estos inspectores debieran estar revestidos de la autoridad necesaria que les permita dar fuerza a su labor de fiscalización, tal como si fueran funcionarios municipales. Nosotros debemos estudiar la mejor forma de resguardar los intereses municipales que son el patrimonio de la comunidad y por eso creo que estas designaciones pueden servir para obtener una colaboración que siempre será útil.

El señor Salles dice que pedirá los informes del caso a la Defensa Municipal para resolver lo que sea más conveniente. Es buena la idea —añade— porque son muchos los daños que se causan a los jardines y parques, a los puentes y demás efectos públicos.

COBRO DERECHOS A UNA COOPERATIVA DE CONSUMO

El señor Cvitanic pregunta si habría posibilidades de rebajar, de acuerdo con la ley, el monto de los derechos municipales que debe pagar una cooperativa de consumo por ocupación de vía pública, derivada de la instalación de un surtidor de nafta.

Se informa que la Defensa Municipal ha dictaminado en el sentido de que las sociedades cooperativas tienen derecho a una rebaja del 50 o/o de las contribuciones e impuestos y que esta liberalidad no alcanza a los derechos municipales que deben pagarse íntegramente.

FOCO DE ALUMBRADO

El señor Cvitanic pide disponer la colocación de un foco de alumbrado público en el sector del Grupo Escolar.

El señor Salles informa que los choferes con estacionamiento en ese sector han hecho idéntico pedido y que la solicitud se encuentra en trámite.

TERMINO DE LA SESION

A las 21 horas se pone término a la sesión.

Conforme con su original.

LUIS A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.

ANEXO AL ACTA DE LA SESION N.º 30, ORDINARIA, DE 13 DE JUNIO DE 1948

PUNTA ARENAS

ORDENANZA LOCAL DE EDIFICACION
Capítulo I.

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1.º — Para todos aquellos aspectos que no estén en contraposición o no contempla la presente Ordenanza rigen todas las disposiciones de la Ley y Ordenanza General sobre Construcciones y Urbanización.

Art. 2.º — La presente Ordenanza Local forma parte integral del Plano Regulador definitivo para la ciudad de Punta Arenas.

Art. 3.º — Corresponderá a la I. Municipalidad, por intermedio de su Dirección de Obras, aplicar el Plano Regulador y su respectiva Ordenanza Local y velar por el cumplimiento de sus disposiciones, de acuerdo con el artículo 5.º de la Ley General sobre Construcciones y Urbanización.

Art. 4.º — Dentro del recinto urbano se podrán practicar excavaciones o perforaciones con fines distintos a los de edificación, sólo con un permiso especial de la Dirección de Obras Municipales.

Art. 5.º — Se considerarán terrenos inapropiados para la edificación, los siguientes:

- a) Los terrenos rellenos con basura, inconsistentes y pantanosos;
- b) Los terrenos afectos a inundaciones;
- c) Los terrenos con pendientes superiores al 10%; y,
- d) Los terrenos ubicados en calles o poblaciones no recibidas por la I. Municipalidad.

Art. 6.º — En terrenos con pendientes superiores al 10%, sólo se podrá edificar en casos especiales, siempre que las vías de acceso y las obras respectivas de urbanización se ejecuten previamente por los interesados y a su exclusivo cargo. Los movimientos de tierra que se efectúen para nivelar estos terrenos exigirán un permiso especial de la Dirección de Obras como asimismo la ejecución de obras definitivas de retención de tierras.

Art. 7.º — Solamente podrán otorgarse permisos de edificación en calles o poblaciones no recibidas por la I. Municipalidad cuando se realicen previamente las obras de urbanización de conformidad a la Ley.

Capítulo II.

LIMITES URBANOS Y ZONAS DE DESTINO

Art. 8.º — Los límites de extensión urbana de la ciudad de Punta Arenas son los siguientes:

Norte: calle sin nombre que separa las hijuelas 29 y 30 desde el Estrecho de Magallanes hasta calle Zenteno y calle sin nombre que separa las hijuelas Núm. 8 y 9 desde calle Zente no hasta 200 m. al Poniente de esta última calle;

Sur: calle sin nombre que separa el Parque Municipal "María Behty" de terrenos de propiedad de la Beneficencia hasta 200 ml. al Poniente del eje de la calle Manuel Rodríguez. Prolongación calle Pérez de Arce desde calle Zenteno hasta 250 m. al Poniente del eje de esta última calle;

Oriente: Estrecho de Magallanes desde el límite Norte al límite Sur de la ciudad;

Poniente: prolongación de calle Zenteno desde el extremo Poniente del límite Sur hasta calle Pérez de Arce. Línea paralela a calle Zenteno distante 220 m. del eje de dicha calle desde Pérez de Arce hasta Av. Independencia. Calle Zenteno desde Av. Independencia hasta calle Ecuatoriana. Prolongación calle Cirujano Videla, desde su cruce, con prolongación calle Ecuatoriana, hasta el cruce de las calles Cirujano Videla y General Salvo. Calle Cirujano Videla desde General Salvo hasta Rómulo Correa y Prolongación calle Cirujano Videla desde calle Rómulo Correa hasta el extremo Poniente del límite Norte de la ciudad.

Art. 9.º — Para los fines de la aplicación de la presente Ordenanza el recinto urbano de la ciudad de Punta Arenas se divide en las siguientes zonas:

- a) Zona de reglamentación especial;
- b) Zona comercial;
- c) Zona residencial mixta;
- d) Zona residencial aislada (quintas);
- e) Zona de vivienda económica;
- f) Zona de vivienda económica mixta;
- g) Zona industrial.

Art. 10.º — La zona de reglamentación especial comprende las propiedades que acceden a la Plaza Muñoz Gamero; a la Plaza Lautaro; a las Avdas. Colón e Independencia, entre el Estrecho de Magallanes y Av. España; a la Av. España, entre Av. Independencia y línea de fondo de las propiedades que acceden a calle Angamos, y a la Av. Costanera en proyecto.

La zona comercial comprende los siguientes sectores:

a) El que limita al Norte con la línea de fondo de las propiedades que acceden a la acera Sur, de Av. Colón; al Sur con línea de fondo de las propiedades que acceden a la acera Norte de Av. Independencia; al Oeste con la línea de fondo de las propiedades que acceden a la acera Este de Av. España, y al Este con la línea de fondo de las propiedades que acceden al paramento Oeste de la Av. Costanera.

b) El que limita al Norte con calle Angamos; al Sur con el Río de las Minas; al Oeste con la línea de fondo de las propiedades que acceden a la acera Oeste de las calles Borjes y Av. Bulnes, y al Este con la línea de fondo de las propiedades que acceden a la acera Este de calle Magallanes.

c) Y el que limita al Norte con la línea de fondo de las propiedades que acceden a la acera Sur de Av. Independencia; al Sur con la línea de fondo de las propiedades que acceden a la acera Norte de calle Paraguaya; al Este con la calle 21 de Mayo y al Oeste con la línea de fondo de las propiedades que acceden a la acera Poniente de calle Chiloé.

La zona residencial mixta comprende los siguientes sectores:

a) El que limita al Norte con la línea de fondo de las propiedades que acceden a la acera Sur de calle Angamos; al Sur con la línea de fondo de las propiedades que acceden a la acera Norte de Av. Colón y a la acera Sur de Av. Independencia; al Oeste con calle Zenteno y por el Este con la línea de fondo de las propiedades que acceden a la acera Oeste de Av. España y a la acera Oeste de calle Borjes.

b) Y el que limita al Norte con la línea de fondo de las propiedades que acceden a la acera Norte de calle Angamos; al Sur con la línea de fondo de las propiedades que acceden a la acera Norte de Av. Colón; al Oeste con la línea de fondo de las propiedades que acceden a la acera Este de calle Magallanes y al Este con la línea de fondo de las propiedades que acceden al paramento Oeste de la Av. Costanera.

La Zona de Vivienda Económica comprende los siguientes sectores:

a) El que limita al norte con la línea de fondo de las propiedades que acceden a la acera Norte de calle Rómulo Correa, desde los fondos de las propiedades que acceden a la Av. España hasta el límite Poniente de la ciudad; al Sur con la línea de fondo de las propiedades que acceden a la acera Sur de calle Angamos entre los fondos de las propiedades que acceden a la acera Poniente de Av. España y calle Zenteno y la línea de fondo de las propiedades que acceden a la acera Sur de la prolongación de calle Ecuatoriana desde Zenteno hasta el límite Poniente de la ciudad; al Poniente con el límite Poniente de la ciudad y al Este con las propiedades que acceden a la acera Oeste de calle Zenteno, entre Ecuatoriana y Angamos y la línea de fondo de las propiedades que acceden a la acera Oeste de Av. España entre Angamos y Correa.

b) Y el sector que limita al Norte con la línea de fondo de las propiedades que acceden a la acera Sur de Av. Independencia entre España y el límite Poniente; al Sur con el límite Sur de la ciudad entre España y el límite Poniente; al Oeste con el límite Poniente de la ciudad entre el límite Sur y la línea de fondo de las propiedades que acceden a la acera Sur de Av. Independencia y al Este con la línea de fondo de las propiedades que acceden a la acera Este de Av. España entre el límite Sur y la línea de fondo de las propiedades que acceden a la acera Sur de Av. Independencia.

La Zona Económica Mixta limita al Norte con la línea de fondo de las propiedades que acceden a la acera Sur de Av. Independencia, entre la línea de fondo de las propiedades que acceden a la acera Este de Av. España y la línea de fondo de las propiedades que acceden a la acera Poniente de calle Chiloé; al Sur con el límite Sur de la ciudad, entre Av. España y la prolongación de la calle J. Vergara; al Oeste con la línea de fondo de las propiedades que acceden a la acera Este de Av. España, entre el límite Sur y la línea de fondo de las propiedades que acceden a la acera Sur de Av. Independencia y al Este con la línea de fondo de las propiedades que acceden a la acera Este de calle Vergara y de su prolongación y a la línea de fondo de las propiedades que acceden a la acera Este de calle Chiloé desde Briceño hasta la línea de fondo de las propiedades que acceden a la acera Sur de calle Paraguaya.

La Zona Industrial, limita al Norte con la línea de fondo de las pro-

propiedades que acceden a calle Bellavista; al Sur con la línea de fondo de las propiedades que acceden a la acera Norte de calle Las Heras; al Oeste con la línea de fondo de las propiedades que acceden a la acera Este de la calle Vergara, de su prolongación y calle Chilóe y al Este la calle 21 de Mayo.

El resto de la ciudad está reservado para la Zona Residencial Aislada o Zona de Quintas.

Art. 11. — El destino de la edificación, según las zonas, es el siguiente:

a) Zona especial: La edificación con frente a la Plaza Muñoz Gamero queda reservada a edificios públicos, como ser, Intendencia, Municipalidad, Bancos, Teatros, etc., y comercio de abastecimientos, con exclusión de edificación residencial en el primer piso, siendo en los pisos superiores adaptables a comercio o residencias particulares.

La Plaza Lautaro tendrá su edificación destinada a residencias, con restricciones de orden estético, relacionadas con la edificación colindante.

Las Avenidas Colón, Independencia y España serán para residencias con las mismas restricciones anteriores y en la Avenida Costanera la edificación también será para fines residenciales, pero se permitirán residencias comerciales en sus esquinas.

b) La Zona Comercial se destinará exclusivamente a comercio y artesanías no molestas y con giro comercial, quedando excluidas la edificación de bodegas y depósitos en la parte comprendida en las calles J. Nogueira, Borjes, 21 de Mayo, Magallanes, Roca y Pedro Montt. En el resto de la zona comercial se admitirán talleres, garages y depósitos de materiales, siempre que se edifiquen en carácter comercial y que no produzcan ruidos, trepidaciones y emanaciones.

c) La Zona Residencial Mixta admitirá comercio de abastecimiento, depósitos y artesanías no molestas.

d) La Zona de Quintas o Residencia Aislada se destinará exclusivamente a viviendas con absoluta exclusión de bodegas, talleres, industrias alimenticias, tostaderías, barracas, depósitos de materiales, garages comerciales, etc.

Opcionalmente, con autorización de la Dirección de Obras Municipales, y siempre que el edificio resuelva favorablemente la incorporación de almacenes al conjunto arquitectónico del sector, se podrá admitir el establecimiento de locales comerciales, de aprovisionamiento, de menestras, boticas y otros análogos, con exclusión de cantinas, bodegas y negocios de expendio de licores.

El frente ocupado con negocios comerciales en cada cuadra no podrá ser mayor del 20 o/o de su longitud.

Se prohíbe en las zonas residenciales, aun en el fondo de las propiedades, la instalación de talleres, fábricas de helados, laboratorios, etc., como asimismo la instalación de industrias agropecuarias.

e) La Zona de Vivienda Económica acepta además de las viviendas, pequeños talleres de artesanía, comercio y pequeñas industrias no molestas ni ruidosas y que no tengan más de diez operarios y que se sometan a las disposiciones municipales que se dicten. En caso de vivienda económica aislada se podrán aceptar pequeñas industrias agropecuarias y con restricciones especiales, podrán admitirse caballerizas y establos en locales con instalaciones construidas especialmente para el objeto.

f) En la Zona Económica Mixta se admitirá, fuera de las viviendas, industrias no molestas o comercio, sin otras restricciones que las que garanticen la comodidad, seguridad e higiene de las viviendas mismas.

g) En la Zona Industrial queda excluida la construcción de viviendas y establecimientos de comercio, salvo para el uso de cuidadores, mayordomos, etc. La ubicación de los establecimientos de industrias molestas o peligrosas quedará sujeta al informe previo que debe evacuar la Dirección de Obras, tomando en cuenta las prescripciones de la Ordenanza General de Urbanización.

Art. 12. — La I. Municipalidad, con informe de la Dirección de Obras, fijará los plazos dentro de los cuales las fábricas e industrias existentes, a que se refiere esta Ordenanza, deberán trasladarse a los barrios industriales establecidos, previo informes indicados en el Art. 55 del D. F. L. N.º 345.

Capítulo III.

DE LA ALTURA Y SISTEMAS DE EDIFICACION Y AGRUPAMIENTO POR ZONAS

Art. 13. — Las alturas máximas y mínimas, así como los sistemas de

edificación, la naturaleza en los agrupamientos de los edificios, según las zonas, se detallan en el cuadro siguiente:

Zonas	Alturas Máx. Mín. Mt.	Sistema de construcción	Agrupamiento y observaciones
Reglamentación especial			
Plaza Muñoz Ga- mero 18	12	A. B. C.	Continua. Se admiten excepciones para conjuntos homogéneos o edificios públicos.
Plaza Lautaro 9	6.20	A. a H.	Continua.
Avdas. Colón, Es- paña e Independencia 9	6.20	A. a H.	Continua con excepción para conjuntos homogéneos.
Futura Av. Costanera 9	6.20	A. a H.	Continua.
Comercial de 1. ^a 9	6.20	A. a D.	Continua, exigiéndose considerar la altura de la edificación colindante existente.
De segunda 6.20	3.60	A. a H.	
Residencial Mixta 6.20	3.60	A. a H.	Mixto, con servidumbre de alineación interior optativa por manzana.
Residencial aislada 6.20	3.60	A. a H.	Aislada, con servidumbre de alineación interior de 3 a 6 m.
Vivienda económica 6	3.60	Todo sistema	Mixto con servicio de alineación interior optativo por manzana.
Vivienda mixta 6	3.20	Todo sistema	Mixto con servicio de alineación interior optativo por manzana.
Industrial	Altura libre	Todo sistema	Mixta con protección especial contra incendios, según sistema edificación y agrupamiento correspondiente al sistema.

Art. 14. — Las alturas máximas y mínimas se entienden medidas en el plano vertical de la línea oficial.

Art. 15. — La Dirección de Obras Municipales podrá autorizar una mayor altura que la contemplada en el cuadro anterior siempre que se trate de cuerpos retirados de la línea de fachada y de los deslindes laterales de los edificios y siempre que esta mayor altura constituya un conjunto estético.

Art. 16. — Los edificios de destinación especial, que no sean de habitación, comercio u oficina, tales como teatros, iglesias, fábricas, etc., cuya altura y forma de edificación no se encuadra dentro de la reglamentación que establece esta Ordenanza para la zona respectiva, quedarán exentos de dichas limitaciones, a condición de que adopten disposiciones tales que, a juicio de la Dirección de Obras, no se perjudiquen el soleo y la ventilación de los predios vecinos. En caso de que esto no fuese posible para conceder el permiso, se requerirá el consentimiento escrito de los propietarios vecinos afectados.

Art. 17. — El permiso de construir pisos adicionales sobre la altura máxima de fachada en toda el área de la Comuna es condicional, y sólo podrá ser otorgado por la Dirección de Obras Municipales en casos especiales.

Art. 18. — Se entenderá por edificación continua aquella en que el cuerpo del edificio que da a la calle se construya desde un deslinde de la

propiedad hasta el otro deslinde. Se entenderá por edificación aislada aquella en que el cuerpo del edificio que da a la calle se construya a cierta distancia de ambas medianeras, y retirado de la línea de edificación y de la división trasera del predio.

Art. 19. — Toda construcción deberá quedar comunicada a la calle por medio de un acceso directo de un ancho mínimo de 2.50 m. o por un pasadizo que atraviese los edificios delanteros en forma directa, de un ancho mínimo de 2.50 m. y alto mínimo de 3 m.

Art. 20. — Se podrá utilizar la madera como revestimiento exterior siempre que los edificios queden retirados 3 m., por lo menos, de la línea divisoria más próxima o, en su defecto, siempre que se construyan muros cortafuegos.

Art. 21. — Las restricciones de material, altura, agrupamientos, etc., establecidos para los sectores de viviendas económicas y zonas mixtas y comercial no regirán para el caso de conjuntos importantes construidos por instituciones de previsión social, como por ejemplo, en el caso de edificios colectivos y poblaciones económicas o escuelas que requerirán una aprobación especial de la Dirección General de Obras Públicas.

Art. 22. — En los sectores industriales la edificación con materiales combustibles sólo se aceptará cuando se construya en zona de aislamiento de 6 m. como mínimo; las construcciones en esta zona quedan sujetas también a una aprobación especial de su fachada en cuanto a su expresión arquitectónica individual y a su incorporación práctica al conjunto de la edificación de la manzana.

Capítulo IV.

SUPERFICIES MAXIMAS EDIFICABLES Y SUBDIVISION PREDIAL

Art. 23. — Las superficies máximas que se pueden edificar, en relación con la superficie de los predios y el frente mínimo de los mismos, según las zonas, serán los que se indican en el cuadro siguiente:

Zonas	Sup. máx. edificable por piso. Porcentaje de la sup. de terreno				Frente mín. ml.	Sup. mín. p. predio
	1.º	2.º	3.º	4.º		
Reglamentación especial						
Plaza Muñoz Gamero	70%	60%	50%	50%	12	300
Plaza Lautaro	60%	50%	50%		12	350
Avdas. Colón, España e In- dependencia	50%	40%	40%		14	400
Futura Costanera	50%	40%	40%		12	350
Comercial:						
De 1.ª clase	60%	50%	50%		12	350
De 2.ª clase	60%	50%	50%		10	300
Residencial mixta	40%	30%			12	350
Residencial aislada	30%	30%			14	600
Viviendas económicas	35%	35%			10	100
Vivienda económica mixta	40%	30%			10	300
Industrial	70%	70%	70%		14	400

Art. 24. — Se podrá edificar con una superficie constante para todos los pisos, siempre que dicha superficie corresponda al promedio de las superficies indicadas para cada piso.

Art. 25. — Toda subdivisión de un predio con el fin de edificar queda sometida a la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y en caso de reclamo a la resolución de la Dirección General de Obras Públicas.

Art. 26. — Los Notarios no podrán otorgar escrituras y el Conservador de Bienes Raíces no podrá inscribir las transferencias de predios para fines de nuevas edificaciones, sin el certificado de la Dirección de Obras Municipales, en el que conste la aprobación de lo dispuesto en el presente artículo.

Art. 27. — El frente mínimo para edificios construidos en conjunto por medio de las Cajas de Previsión y siempre que dichos conjuntos abarquen por lo menos una manzana, será de 6 m. y la superficie mínima de 150 m².

Art. 28. — Los predios que a la fecha de la aprobación de la presente Ordenanza tuvieren un frente menor al exigido en el cuadro anterior podrán ser edificados en conformidad a las disposiciones particulares que en cada

caso indique la Dirección de Obras Municipales, siempre que dichas disposiciones no contravengan a las estipuladas en esta Ordenanza Local.

Capítulo V.

SOBRE ASPECTO EXTERIOR EDIFICIOS Y CIERROS EXTERIORES

Art. 29. — La Dirección de Obras Municipales queda facultada para exigir que los nuevos edificios se amolden, en cuanto a sus líneas arquitectónicas y colorido, a las condiciones que determinen edificios vecinos ya construidos en carácter definitivo.

Art. 30. — Los terrenos vacuos deberán ser cerrados con cercos cuya calidad y altura serán fijados en cada caso por la Dirección de Obras Municipales. El incumplimiento de lo anterior será sancionado con multas periódicas, cuyo monto podrá llegar al máximo contemplado por las Ordenanzas Municipales.

Art. 31. — En caso de insolvencia manifiesta de propietarios de sitio vacuo, o cuando, teniendo recursos, se negara a cerrarlos, la Municipalidad podrá efectuar el cierre por cuenta del propietario y la cuenta por el valor del cierre que formule la Municipalidad, deberá cobrarse ejecutivamente una vez llenados los requisitos legales respectivos.

Art. 32. — Los cierros que se construyan en las líneas de edificación quedan sometidos a la aprobación de la Dirección de Obras Municipales, la que establecerá dentro de cada cuadra una determinada forma y altura para dichos cierros.

Capítulo VI.

DE LAS SOLICITUDES DE EDIFICACION, SANCIONES Y MULTAS Y REGISTROS DE PROFESIONALES Y CONTRATISTAS

Art. 33. — Ningún arquitecto, ingeniero o constructor podrá intervenir en una construcción en calidad de tal, sin estar inscrito en el registro de profesionales o constructores de la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo con lo estipulado en el párrafo tercero de la Ley General de Construcciones y Urbanización.

Art. 34. — Las solicitudes de edificación nueva, así como las de reparación, reconstrucción o transformación que afecten a la estructura del edificio, deberán ser firmadas por el propietario o por sus representantes legales, por el arquitecto proyectista, arquitecto o ingeniero, director de las obras y por el constructor inscrito en la categoría de la obra cuyo permiso se solicita.

Art. 35. — Todo trabajo de edificación, sea construcción nueva, reparación, reconstrucción o transformación superior a quinientos mil pesos (\$ 500.000.—), deben ejecutarse bajo la inmediata dirección y responsabilidad de un arquitecto o de un ingeniero.

Toda obra que sea de simple conservación (renovación de estucos, pavimentos, pinturas, etc.) u otras análogas, que no afecten en ningún caso la estructura del edificio, se podrá efectuar sin la exigencia antes indicada.

Art. 36. — Los contratistas de edificios fiscales y semifiscales están obligados, como cualquiera persona, a solicitar las líneas, niveles y permisos de edificación, a la Dirección de Obras Municipales y a pagar los derechos y patentes municipales establecidos por la Ley.

Art. 37. — No requerirá aprobación especial por parte de la Dirección de Obras los planos de cálculo para construcciones proyectadas por servicios fiscales o semifiscales.

Art. 38. — Se faculta a la Municipalidad, una vez aprobado su plano de urbanización, para que dentro de sus respectivos radios urbanos, pueda fijar zonas de construcción obligatoria, acuerdos que deben ser tomados por los dos tercios de los regidores en ejercicio, previo informe de la Dirección de Obras Municipales y de la Dirección de Obras Públicas. Este acuerdo requerirá además la aprobación de la Asamblea Provincial.

Art. 39. — Las infracciones que se cometan contra las disposiciones de la presente Ordenanza serán sancionadas de acuerdo con las disposiciones de la Ley y Ordenanza General sobre Construcciones y Urbanización.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

a) Las poblaciones que a la fecha de la aprobación de la presente Ordenanza Local no hayan cumplido con las exigencias que establece la Ordenanza General sobre Construcciones y Urbanización deberán cumplir tales exigencias en un plazo máximo de doce (12) meses.

b) La Dirección de Obras Municipales, una vez aprobada la presente Ordenanza Local, abrirá nuevos registros: uno para "profesionales" y otro de "constructores".

Punta Arenas, Febrero de 1948.

CERTIFICADO

El Secretario suplente de la Municipalidad de Magallanes, que suscribe, certifica:

Que la presente Ordenanza Local de Edificación de Punta Arenas, fue

aprobada por unanimidad por la Corporación Municipal de Magallanes, en su sesión N.º 21, ordinaria, celebrada el 9 del presente mes.

Punta Arenas, 26 de Febrero de 1948.

Fdo.: Héctor Leyton Poblete, Secretario Municipal suplente.

CERTIFICADO

El Secretario de la Sección Urbanismo del Departamento de Arquitectura de la Dirección General de Obras Públicas, certifica:

Que la presente Ordenanza Local de Edificación de Punta Arenas, fué aprobada por Decreto N.º 759, de 20 de abril de 1948, por el Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

Santiago, 17 de Junio de 1948.

Miguel Marfán C., Secretario.

Conforme con su original.

L. A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.

ACTA DE LA SESION N.º 31, ORDINARIA, DE 12 DE JULIO DE 1948.

En Punta Arenas, a doce de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, se reúne en sesión ordinaria la Municipalidad de Magallanes. Preside el señor Alcalde, don Emilio Salles Thurler, con la siguiente asistencia: regidores: don Jorge Cvitanic Simunovic, don Natalio Brzovic Radonic, don Gregorio Brevis Martinez, doña Felicia Barria de Seguel, don Armando Barria Triviño y don Crescencio Soto Vargas; jefes de servicios: Secretario Municipal y de la Alcaldía, don L. A. Soto Reyes; Director de Obras, don Nicolás Izquierdo Araya; Abogado Municipal, don Héctor Leyton Poblete y Jefe del Departamento de Contabilidad y Control, don Luis Vera Soto.

Se abre la sesión a las 19 horas.

APROBACION DE ACTA

Sin modificaciones se aprueba el acta de la sesión ordinaria anterior.

ASUNTOS DE LA TABLA

Los asuntos de la tabla se tratan como sigue:

OFICIOS DE LA ALCALDIA

1) Comunicaciones cursadas por la Alcaldía:

PAVIMENTACION COMUNAL

a) N.º 725, expresando: "Ilustre Municipalidad: La lentitud con que desde hace años se vienen realizando los trabajos de pavimentación comunal y que últimamente ha culminado con una paralización absoluta y poco menos que permanente, ha dado lugar a que la Alcaldía, en forma reiterada e insistente, pida a la Dirección General de ese servicio la aprobación de planes de trabajos que impidan continuar postergando el progreso comunal.

"Las comunicaciones enviadas han tenido como único resultado respuestas negativas cuyos fundamentos no son, a nuestro juicio, suficientes para justificar esta falta de actividad por parte de la Dirección General de Pavimentación, especialmente porque consideramos que no basta alegar falta de fondos o señalar que la Comuna se encuentra en mora en sus pagos, si previamente no se facilitan los instrumentos que den luz sobre las inversiones, los cuales, también, hemos pedido sin conseguirlos.

"Durante la vigencia de la Ley N.º 4.421, sobre pavimentación de Magallanes, los trabajos fueron impulsados al máximo y con evidente economía, porque la Municipalidad aprovechaba totalmente los recursos en beneficio de las obras. Más tarde, cuando los recursos fueron escaseando, se pensó en someter a la Comuna al régimen general de pavimentación del país por estimarse que la aplicación en Magallanes de las disposiciones de la Ley N.º 5.757, permitiría acelerar los trabajos. En ese entonces había condiciones favorables para ello, porque los servicios estaban bajo una dirección responsable y de amplio espíritu de cooperación en favor de las Comunas.

"Bajo ese régimen y en los primeros años, los trabajos adquirieron fuerte impulso porque había clara conciencia para aplicar las disposiciones de la ley. Don Carlos Llona Reyes, Director General del servicio, con amplia visión, distribuía los fondos a través del país, preocupándose únicamente de acelerar los trabajos que pedían las municipalidades. Eran menores los recursos entonces, pero mayor la intensidad de las faenas y más grande la obra de conjunto.

"Con el correr de los años, los trabajos fueron disminuyendo notablemente a la par que los gastos de administración del servicio fueron aumentando. Se creó en la Comuna una oficina especial de administración, que más que impulsar los trabajos, ha ido constituyéndose poco a poco en un tropiezo para estas actividades debido a su falta de cooperación y sentido de responsabilidad y la ninguna atribución que tiene para actuar.

"En la actualidad, no hay prácticamente realización de obras y las construidas representan un estado de abandono que la prensa gráficamente ha comentado en todos los tonos y sin que pueda lograrse reacción favorable alguna.

"La nueva ley de pavimentación ha impuesto mayores gravámenes al vecindario, muchos de los cuales no podrán resistir los propietarios modestos. Aparte de la contribución de uno y medio por mil que paga la Comuna, el vecino debe costear ahora el monto total de los trabajos que se realicen o ejecuten frente a su predio, recargados en un diez por ciento para gastos de inspección técnica.

"El reglamento para la aplicación de esta ley contiene disposiciones atentatorias en alto grado para el libre desenvolvimiento de las comunas. Ya no es suficiente que las Municipalidades propongan planes de pavimentación y que éstos sean aprobados por las Juntas Locales. Ahora hay que hacerlos con mucha anticipación y deben aprobarse por decretos supremos, no pudiendo modificarse dentro de los tres años a la fecha en que hayan sido aprobados.

"Nuevas modalidades respecto del derecho de preferencia que puedan tener los vecinos que anticipan más del 50 o/o del costo de los trabajos, hacen poco menos que nula esta iniciativa del vecindario. Asimismo, las fa-

cultades de que está investida la Dirección General de Pavimentación para fijar el orden de preferencia de los planes generales o parciales de los trabajos, no son beneficiosas, en grado alguno, para las comunas. Y decimos esto porque nunca las comunas, y más propiamente, la de Magallanes, ha tenido en sus manos un estado de situación económica que le permita asegurar sus derechos de preferencia, pues es a base de estos recursos que será fijado.

"Creemos, entonces, que ha llegado el momento de hacer un estudio meditado sobre las nuevas disposiciones puestas en vigor, a los efectos de que la Comuna de Magallanes no resulte postergada en la aprobación de los planes de trabajo y su realización inmediata. Abrigamos el temor de que las obras de pavimentación serán postergadas por años, pese a que la Comuna continúe aportando los recursos económicos que las leyes en vigor han fijado.

"En lo inmediato, queremos dar a conocer a U.S. las gestiones hechas ante la Dirección General de Pavimentación para conseguir un plan de trabajos para las próximas temporadas, especialmente como una contribución a las festividades del centenario.

"Según el señor Delegado de Pavimentación, en la actual temporada se han construido 5.287,16 m². de calzadas vibradas, mientras las superficies por pavimentar consultadas en el contrato con don José Naves, es de 11.750 m²., incluyendo las ampliaciones legales.

"No se han construido aceras y de ahí que la Municipalidad, en su deseo de mejorar la vialidad de los sectores populares, haya tenido que distraer fondos de su presupuesto, construyendo vías de comunicación. Esto significa que ha debido postergar otros trabajos comunales supliendo el abandono producido por la Dirección General de Pavimentación.

"En respuesta a nuestras comunicaciones telegráficas, la Dirección General de Pavimentación, en su último telegrama, expresa que "a pesar de las diligencias efectuadas para conseguir se despache autorización para emitir bonos por valor de 45 millones de pesos, aun no ha podido lograrlo, y que sin contar con estos fondos no le será posible satisfacer los justos anhelos de la ciudad en vista del saldo deudor de la Comuna".

"Hemos contestado este telegrama el cinco del mes en curso expresando que la Municipalidad insiste en un amplio programa de pavimentación que constituya un aporte efectivo a la celebración del Centenario de Punta Arenas y que no podemos aceptar que se alegue falta de recursos por no haberse autorizado una emisión de bonos. Y esto lo hechos fundamentado en los siguientes aspectos:

1.º) Que según informes proporcionados por la D. G. de P., el saldo deudor de la Comuna era al 31 de diciembre de 1947, de aproximadamente \$ 1.400.000.—;

2.º) Que al 30 de junio del presente año, la Tesorería Comunal giró la suma de \$ 1.847.601,57 correspondiente a los ingresos producidos en el primer semestre;

3.º) Que los ingresos del segundo semestre serán escasamente inferiores a la suma girada;

4.º) Que los ingresos del año próximo no serán inferiores a 5 millones de pesos, como consecuencia del reavalúo de la propiedad y porque los vecinos pagarán al contado la mayor parte de los trabajos, evitándose así subidos intereses, especialmente ahora que deben satisfacer el costo íntegro de las obras.

"Expresábamos, además, que las sumas indicadas permitirían apreciar que los ingresos del presente año y del venidero, darían una disponibilidad no inferior a ocho millones de pesos, con lo cual fácilmente podía financiarse un amplio programa de obras, puesto que la Comuna de Magallanes no adeudaba fondos de pavimentación, cosa que seguramente constituía una excepción en todo el país. Decíamos también que debía considerarse la posibilidad de que muchos vecinos anticiparon el 50 o/o del monto de los trabajos para asegurarse la preferencia de las obras y que la insistencia de la Municipalidad era consecuencia del clamor público, de la reiterada campaña de prensa y del derecho que asistía a la Comuna que, aportando recursos suficientes, pedía la realización de trabajos que se financiaban íntegramente con dineros aportados por los contribuyentes. Han transcurrido doce días y no tenemos respuesta.

"Las sumas que hemos señalado constituyen valores efectivos que giró la Tesorería y que enviará los días venideros, porque corresponden a valores fijos que percibe la Comuna. Conocemos esas cifras, pero no ocurre lo mismo con lo que la Dirección General de Pavimentación llama "saldo deudor", porque no hemos recibido un estado actual de las inversiones de la Comuna, pese a que reiteradamente lo hemos solicitado. Podemos suponer incluso que esos saldos no sean reales, y de estar en error, éste tendría como justificación la carencia de documentos oficiales que demuestren que los giros hechos sirvan para el pago de deudas de pavimentación que no conocemos.

"Hemos abordado este asunto de vital importancia para el progreso de la Comuna solamente en líneas generales, porque estimamos que es la Corporación la que debe abocarse a un estudio sereno y completo de los an-

tedentes, con la cooperación que los funcionarios técnicos deben prestar.

"En resumen, propongo a US. adoptar los siguientes acuerdos:

"1.º) Insistir nuevamente, no ya ante la Dirección de Pavimentación, sino ante el Ministerio de Obras Públicas, que se acuerde a la Comuna de Magallanes un amplio programa de pavimentación, llegando incluso hasta la Presidencia de la República reclamando de esta situación lesiva a los intereses de la comunidad;

"2.º) Designar una comisión integrada por regidores y funcionarios municipales que estudie en detalle la situación producida, especialmente en lo que se refiere a la aplicación de las nuevas disposiciones legales y reglamentarias sobre pavimentación comunal, frente a la necesidad de asegurar la continuación de los trabajos;

"3.º) Estudiar, asimismo, la conveniencia de que la Municipalidad de Magallanes vuelva al sistema de trabajos determinado por la Ley N.º 4.421, financiando las obras con los recursos actuales que ahora percibe la Dirección General de Pavimentación por estimar que, el Municipio, con mejor concepción de los intereses colectivos, está en condiciones de mantener el ritmo de progreso de la Comuna".

El señor Brzovic expresa que los conceptos contenidos en el oficio del señor Alcalde, concuerdan plenamente con las opiniones que en diversas oportunidades ha dado a conocer en el seno de la Municipalidad, tanto personalmente como en nombre de su Partido, especialmente cuando se estudió el proyecto que hoy constituye la nueva Ley de Pavimentación. Recuerda que en ese entonces se elevó a los Poderes Públicos una protesta unánime por considerarse que las disposiciones de ese proyecto atentaban contra la independencia comunal y resultaban perjudiciales para los intereses de la comunidad. Convertidas ahora en ley, no queda otro recurso que volver al antiguo sistema regido por la Ley N.º 4421, a que se refiere el señor Alcalde en su oficio. Tenemos actualmente entradas de consideración, que se verán notablemente aumentadas con el reavalúo de la propiedad y complementadas con el pago total de los trabajos que deben satisfacer los vecinos, recargados incluso con el diez por ciento del monto de las obras como gasto de inspección técnica, cuyo conjunto permite financiar ampliamente un importante plan de trabajos. No nos queda pues otra cosa que insistir y, si se quiere, ser majaderos, para volver al sistema de independencia que teníamos anteriormente y que tantos beneficios reportó a la Comuna. No me hago ilusión alguna de que la Dirección General de Pavimentación pueda financiar un nuevo plan de trabajos para el futuro, puesto que ni siquiera ha podido hacerlo en el presente y menos aun pagar a los propios contratistas. Apruebo ampliamente las conclusiones propuestas por el señor Alcalde en su oficio y creo que debemos llegar hasta el propio Presidente de la República con nuestro justificado reclamo. Y en esta oportunidad, elevo nuevamente mi protesta por el hecho anormal de que la Dirección General de Pavimentación no nos haya proporcionado un estado claro y preciso de la situación económica de la Comuna, al que tenemos sobrado derecho. Este estado debiera llegar periódicamente a las municipalidades no sólo para que éstas conozcan sus disponibilidades para obras de pavimentación, sino también para evitar críticas y suspicacias. Ello es necesario, asimismo, para saber cómo se invierten los recursos comunales, porque suponemos que con ellos se están pagando cuentas atrasadas, depreciación de bonos y, a lo mejor, trabajos de otras comunas favoritas del centralismo.

El señor Salles dice que, efectivamente, no ha podido lograrse que la Dirección General de Pavimentación remita estados completos que permitan apreciar la verdadera situación económica de la Comuna. Durante mi estada en Santiago se me informó verbalmente que se estaba adeudando aproximadamente un millón cuatrocientos mil pesos al 31 de diciembre pasado, pero a nosotros no nos interesa que se diga "más o menos" o "aproximadamente", sino que se nos proporcionen informaciones escritas que demuestren hechos precisos. Hemos hecho todo lo que ha sido posible y ahora solicitamos que la Municipalidad adopte acuerdo unánime para reforzar la posición de la Alcaldía y para seguir insistiendo en que se realicen obras de pavimentación que son pagadas por la Comuna.

El señor Soto dice que frente a los hechos que la población conoce, que son reales por lo demás, adhiere ampliamente a las proposiciones formuladas por la Alcaldía, porque con esas gestiones se están defendiendo los intereses generales. Hay que continuar insistiendo porque estamos sobre terreno sólido y firme.

El señor Cvitanić dice que, efectivamente, la Dirección General de Pavimentación mantiene olvidada a la Comuna sin considerar que está al día en sus pagos y que aporta fondos suficientes para el financiamiento de los trabajos, circunstancia que le da mejor derecho que a cualquiera otra. Hay también peticiones de los propios vecinos, que no han sido atendidas. Todo esto perjudica a la ciudad y por eso estimo que deben continuarse las gestiones iniciadas, solicitándose incluso el apoyo necesario a la representación parlamentaria, a fin de que estas peticiones no sean desoídas.

El señor Salles informa que a esta falta de trabajos debe sumarse el hecho anormal de que la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos pagó oportunamente la totalidad de las obras que debieron hacerse

en el sector del grupo escolar, las cuales, hasta la fecha, no han sido terminadas, impidiendo la inscripción de títulos en el Conservador de Bienes Raíces. Los precios han variado y cabe entonces preguntarse quién pagará su mayor costo. ¿Se pretenderá, acaso, cargar la diferencia a los fondos generales de la Comuna...?

El señor Brevis expresa que la representación radical apoya en todas sus partes la comunicación de la Alcaldía y reitera en esta oportunidad las opiniones vertidas con ocasión de discutirse el proyecto de la nueva ley.

Por último, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar las proposiciones contenidas en el oficio del señor Alcalde y el nombramiento de una comisión presidida por el señor Salles e integrada por los regidores señores Brzovic, Soto y Barría y funcionarios que determine la Alcaldía, para que estudie la conveniencia de independizar a la Comuna de Magallanes de las disposiciones sobre pavimentación, contenidas en la Ley N.º 5757. (Ant. N.º 616-24).

PREMIO DE ESTIMULO AL PERSONAL MUNICIPAL

b) N.º 726, participando que para dar cumplimiento al acuerdo tomado en sesión de 14 de abril de 1947, que instituyó el premio de estímulo para empleados y obreros municipales que cumplan veinticinco años de servicios, se designó una comisión integrada por el Jefe del Departamento de Contabilidad y por los presidentes de la Asociación de Empleados y Unión de Obreros Municipales, para que redacte el reglamento pertinente, la cual ha presentado dos proyectos, uno de mayoría y otro de minoría, que se diferencian únicamente en el procedimiento para hacer efectivo ese beneficio. Propone que en una sesión próxima se adopte acuerdo definitivo al respecto.

Así queda acordado, disponiéndose pasar copia de ambos proyectos a los SS. RR. (Ant. N.º 537-6).

PROPUESTAS PARA EL SUMINISTRO DE PASTO

c) N.º 727, informando que no se presentaron interesados al llamado de propuestas para el suministro de pasto, posiblemente por el mal resultado obtenido en la última cosecha. Para asegurar la entrega de forraje, propone facultar a la Alcaldía para comprarlo como resulte más conveniente, librándose desde ya el gasto del trámite de propuesta pública. A título informativo expresa que el pasto se está vendiendo a razón de \$ 1.60 el kilo contra \$ 1.15 que se estaba pagando en virtud del contrato que acaba de cumplirse.

El señor Salles informa que la firma Vidal y Camelio tiene un saldo de aproximadamente veinticinco mil kilos de pasto que ha ofrecido entregarlo a razón del precio del día, esto es, a \$ 1.60 el kilo. Agrega que en su visita a Porvenir pudo imponerse que no había pasto disponible, por lo menos, en la cantidad que necesita la Municipalidad.

El señor Barría pregunta si hay informe respecto de la calidad del forraje ofrecido.

El señor Salles dice que no ha sido pedido, puesto que se trata del mismo pasto que se ha estado suministrando hasta ahora y sin que las entregas, que son revisadas, hayan sido observadas por el Jefe respectivo.

El señor Barría pregunta si con la cantidad ofrecida habrá suficiente hasta la próxima cosecha.

El señor Salles dice que posiblemente podrá llegarse hasta fines de invierno, incluyendo naturalmente las actuales existencias.

El señor Brzovic manifiesta que en Porvenir hay pequeñas cuotas que pueden comprarse, pero que ellas no alcanzan para que un solo propietario pudiera presentarse al llamado de propuestas. Es de opinión de facultar a la Alcaldía para hacer las adquisiciones necesarias al precio del día.

El señor Soto dice que ya expresó su opinión al señor Alcalde en el sentido de comprar lo necesario sobre la base de obtener los precios que resulten más bajos.

Por unanimidad la Corporación acuerda, resolviendo en los antecedentes N.º 604-15, autorizar a la Alcaldía para comprar directamente y en las condiciones que resulten más convenientes, el pasto que se necesita para el Departamento de Aseo y Jardines, quedando eximidas las inversiones del trámite de propuesta pública.

SERVICIO DE AGUA POTABLE PARA LA CALLE TALCA

2) Oficio de la Dirección de Obras recomendando instalar, en forma provisoria, en la calle Talca entre Briceño y Miraflores, una cañería para agua potable que, junto con atender las necesidades del vecindario, sirvan también para el alcantarillado que se instalará en dicho sector. Pide se autorice la compra de cañerías con un costo total de \$ 42.000.

El señor Salles informa que con la opinión favorable de cinco SS. RR. que días pasados se encontraban en la Alcaldía, dispuso la compra de estos materiales destinados a satisfacer las necesidades de numerosos vecinos que deben recorrer alrededor de ciento cincuenta metros para llegar a un pilón de agua potable. Dice que en ese sector hay alrededor de treinta casas y que mientras puedan encontrarse reducciones para conectar el servicio domiciliario, se colocarán algunos pilones a fin de facilitar el aprovisionamiento de agua.

El señor Brevis manifiesta que ve con agrado que se proporcionará agua potable a ese sector, ya que en muchas ocasiones se ha referido a la necesidad de instalar este servicio. Agrega estar informado que las cañerías que vienen por calle Miraflores han sido costeadas por los vecinos y pregunta si en este caso serán indemnizados en parte.

El señor Salles manifiesta que la Dirección de Obras ha informado que toda cañería que se conecta a la red general pasa, por este hecho, a propiedad municipal.

Por unanimidad la Corporación acuerda, resolviendo en los antecedentes N.º 624-9, autorizar la compra de cañería galvanizada de dos pulgadas para la instalación de la red de agua potable en el sector de la calle Talca, entre Briceño y Miraflores. El gasto, que asciende a \$ 42.000, se exime del trámite de propuesta pública.

CONFECCION MEDALLAS RECORDATORIAS DEL VIAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA A LA ANTARTICA

3) Antecedentes N.º 606-7, relacionados con la confección de medallas recordatorias del viaje de S. E. el Presidente de la República a la Antártica, a que se refiere el acuerdo municipal de 6 de abril último. La Dirección de Obras, con la cooperación del profesor del Liceo de Hombres, don Hugo Daudet, ha confeccionado un proyecto para la acuñación de estas medallas, que consulta en el reverso el escudo de la ciudad y en el anverso el casquete de la Antártica y las efigies del prócer don Bernardo O'Higgins y del Excmo. señor González Videla. Se da cuenta asimismo que la lista de erogaciones, que encabeza la Municipalidad, tiene registrada la suma de veintitrés mil pesos para este gasto.

Después de un breve cambio de opiniones, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar el proyecto citado y comisionar a los diputados señores Juan Efraín Ojeda y Alfonso Campos Menéndez, para disponer su confección en la capital y en la cantidad que sea necesaria. Las medallas llevarán una leyenda alusiva cuyo texto se confeccionará por Secretaría. El gasto se exime del trámite de propuesta pública.

SOLICITUD DE DOÑA ISABEL DE KLOHN

4) Presentación de doña Isabel de Klohn solicitando una subvención para costear los gastos que demandará transportar a Santiago cierta cantidad de muestras de productos y manufacturas regionales que serán exhibidas en una sala de la Universidad de Chile.

El Departamento Cultural recomienda comisionar al señor Alcalde para que con la cooperación del señor Intendente se gestionen las facilidades del caso ante el Servicio Marítimo de los FF. CC. del Estado, y que en último término se acuerde, a iniciativa del señor Alcalde, otro tipo de ayuda con cargo al Presupuesto Municipal.

Después de breve cambio de opiniones, se aprueba por unanimidad el informe citado y se comisiona al señor Alcalde para resolver en la mejor forma el pedido en cuestión. (Antecedentes N.º 624-10).

PRESENTACION DE LA ASOCIACION DE FUTBOL DE MAGALLANES

5) Presentación de la Asociación de Fútbol solicitando se le asigne, como estímulo oficial al deporte, un premio anual para las competencias de primera, segunda y tercera serie. El Departamento Cultural informa favorablemente este pedido, ya que así lo acordó la Municipalidad en sesión de noviembre de 1947.

El señor Soto dice que lo que faltó en ese acuerdo fué un mayor detalle, puesto que habla de estimular al deporte en general, porque no sólo debe considerarse la necesidad de premiar las competencias de fútbol, sino también las demás ramas deportivas, tales como ciclismo, atletismo, etc. Considera que el premio municipal debe constituir un estímulo efectivo al deporte en general y con el objeto de estudiar la forma de otorgarlo, propone dejar pendiente esta solicitud.

El señor Salles manifiesta que en realidad resulta poco oportuno establecer premios para las diversas ramas deportivas, con cargo al presupuesto, vigente, porque los fondos de que pudiera disponerse están comprometidos para la realización de obras comunales determinadas. Por esta circunstancia hace indicación de que se conceda por esta vez el premio solicitado y se estudie con el nuevo Presupuesto, los que la Municipalidad desea otorgar como estímulo y reconocimiento oficial de las diversas actividades deportivas.

El señor Cvitanic hace notar que la Asociación de Fútbol desea más que nada un reconocimiento, oficial de sus actividades por parte de la Municipalidad especialmente y de ahí que haya solicitado la otorgación de un premio anual para sus competencias deportivas. Recuerda haber presentado en su oportunidad un proyecto de aumento del impuesto sobre las apuestas mutuas que se efectúan en el hipódromo, a fin de que, con mayores recursos económicos, pueda la Municipalidad prestar una cooperación más amplia en favor del deporte en todas sus manifestaciones. En el presente caso, es de opinión que se dé lugar al pedido de la Asociación de Fútbol por este año y que se adopten las medidas necesarias para acelerar el despacho de ese proyecto, a fin de que más tarde, una vez aprobado, se haga

un estudio completo acerca de la mejor forma de fomentar las actividades deportivas.

El señor Brevis manifiesta que cuando fué aprobado el plan de trabajo del Departamento Cultural, se dejó establecido que la Municipalidad prestaría su amplia cooperación a esas actividades, ya sea acordando subvenciones o concediendo premios, pero que para ello es necesario llegar a la dictación de un reglamento que consulte la forma cómo se estimulará el deporte.

El señor Barria expresa que por esta vez da su voto a la concesión de esos premios, pero que para el futuro debe redactarse, por una comisión que se designe, un reglamento que contemple la forma de estimular efectivamente todas las actividades deportivas de la comuna.

El señor Salles concuerda con estas ideas y considera que el premio municipal debe ser suficientemente valorizado a través de buenas competencias y que su concesión debe servir para estimular estas actividades que siempre han merecido el más amplio reconocimiento de la Municipalidad.

Por unanimidad la Corporación acuerda, resolviendo en los Ant. 623-23, conceder por este año premios para las competencias de fútbol que serán entregados a las tres primeras series principales con el nombre de Premio Municipalidad de Magallanes. Se autoriza invertir hasta la suma de cuatro mil pesos con cargo a Imprevistos y con omisión del trámite de propuesta pública.

Acuerda asimismo pedir al Departamento Cultural un proyecto de reglamento que consulte disposiciones destinadas a fomentar el deporte en todas sus manifestaciones.

SOLICITUD DE DON RICARDO COVACEVICH

6) Presentación de don Ricardo Covacevich solicitando se le venda o permute una balanza de propiedad municipal que se encuentra fuera de uso. El Departamento de Contabilidad dice que esta balanza fué retirada hace más de diez años de los inventarios debido a su mal estado de conservación, y la Dirección de Obras informa que puede llegarse a una permuta por veinte sacos de cemento, ya que ha sido avaluada en un mil doscientos pesos.

Por unanimidad la Corporación acuerda, resolviendo en los antecedentes N.º 621-27, autorizar la permuta con don Ricardo Covacevich, de una balanza de propiedad municipal fuera de uso, por veinte sacos de cemento. Se deja constancia que el acuerdo se toma con el quórum fijado en la Ley de Municipalidades.

CANALIZACION Y RECTIFICACION DEL RIO DE LAS MINAS

7) Este asunto, como se indica en la tabla, queda para ser tratado en sesión secreta.

ASUNTOS TRATADOS FUERA DE TABLA

Fuera de tabla se tratan los siguientes asuntos:

REGLAMENTO PARA EL CONCURSO LITERARIO MUNICIPAL

a) Oficio del Departamento Cultural acompañando el reglamento para el concurso literario. Expresa que la comisión respectiva, integrada por el regidor don Carlos Turina, como presidente, y representantes del Círculo de la Prensa, Federación de Educadores y Alianza de Intelectuales, cumplió debidamente su cometido, pero que el Departamento, dada la escasa producción literaria de la provincia, estima poco conveniente hacer un concurso anual, pues los escritores sacrificarían la calidad de los trabajos por el interés de concursar. Estima también que para facilitar el cultivo de la novela, debe asignarse a ésta el mejor premio y que sea el Departamento el que en lo sucesivo redacte los reglamentos a fin de no atrasar los concursos. Por estas consideraciones propone modificar el acuerdo municipal de 10 de noviembre de 1947, que estableció la celebración de concursos literarios anuales, en el sentido de que se hagan trienalmente, asignándose, en esta oportunidad, un premio de \$ 14.000 a la novela.

Se lee a continuación el proyecto de reglamento.

El señor Cvitanic deja constancia del interés con que la comisión se abocó a su cometido y considera que el gasto del concurso literario se hará con cargo al nuevo Presupuesto. Aprueba, al mismo tiempo, el reglamento para el concurso.

El señor Salles pregunta el alcance del artículo 14.

El señor Brevis dice que se consulta esa disposición a fin de evitar que el proyecto se tome como base para futuros concursos, ya que la producción literaria o artística no tiene jerarquía. De esa manera el Departamento Cultural queda en libertad de confeccionar los reglamentos que consulten reglas que estén de acuerdo con el medio ambiente local.

El señor Brzovic dice que asistió a una de las reuniones celebradas por la comisión para discutir el proyecto de reglamento en la cual dió a conocer su opinión personal acerca de que el primer concurso literario fuera de carácter especial, con motivo de la celebración del centenario de fundación de Punta Arenas. Fué de parecer también que el tema de fondo, a que se refiere la letra a) del Art. 2.º, consistiera en una novela histórica o biografía novelada. Cree que esto debió despacharse antes para facilitar la

presentación del mayor número de trabajos, asegurándose de esta manera el éxito del concurso. Pregunta si la Federación de Educadores reúne a todos los profesores de Magallanes.

El señor Brevis contesta afirmativamente.

El señor Barriá aprueba el proyecto expresando su satisfacción por su despacho.

El señor Brevis dice que el señor Brzovic tiene razón al referirse al atraso con que se está despachando el reglamento y señala que éste se debió a una serie de acontecimientos ajenos a la voluntad de las personas que organizaron el Departamento Cultural, ya que algunas instituciones demoraron el nombramiento de los representantes que debían integrar la comisión.

Por unanimidad la Corporación acuerda, en relación con los antecedentes N.º 58032, aprobar el siguiente proyecto de Reglamento para el Concurso Literario Municipal, aceptando, al mismo tiempo, la proposición del Departamento Cultural, en el sentido de que éstos certámenes se efectuarán trienalmente.

REGLAMENTO PARA EL CONCURSO LITERARIO MUNICIPAL

Art. 1.º — La Ilustre Municipalidad de Magallanes ha acordado instituir un premio trienal de literatura.

Art. 2.º — El primer Concurso Literario Municipal, que se realizará el 1.º de febrero de 1949, abarcará los siguientes temas:

a) Tema libre de novela (sea ésta biográfica, social, histórica, moral, etc.).

b) Cuento.

c) Poesía.

Art. 3.º — Podrán participar en este concurso:

a) Los nacidos en la provincia o los chilenos con no menos de seis meses de residencia en ella, a la fecha de recepción de los trabajos.

b) Los extranjeros y chilenos que hayan residido un mínimo de cinco años en la provincia.

Art. 4.º — Las obras presentadas a este concurso no deberán haber sido publicadas y serán escritas a máquina, en triplicado y a doble espacio. Vendrán en sobre cerrado y firmadas con pseudónimo, en el interior del cual habrá otro más pequeño con el nombre del concursante, domicilio, nacionalidad y demás antecedentes relacionados con el presente reglamento.

Los trabajos serán entregados o enviados al señor Secretario Municipal, quien los enumerará y dará a su vez un recibo a los concursantes.

Art. 5.º — El tema del inciso a) (Art. 1.º) constará de una extensión mínima de 150 páginas.

Art. 6.º — El tema del inciso b) (Art. 1.º) contemplará seis cuentos con una extensión no inferior a 100 páginas.

Art. 7.º — La colección de poesías incluirá un volumen de 20 poemas por lo menos.

Art. 8.º — Las obras presentadas a este concurso deberán ser entregadas antes del 31 de diciembre del año en curso.

Art. 9.º — Los premios se otorgarán el 1.º de febrero del año 1949 como parte del programa de festejos con que se conmemorará el centenario de la fundación de la ciudad de Punta Arenas y su cantidad en dinero será la asignada por la Corporación Edilicia.

Art. 10.º — El Jurado lo integrarán cinco miembros y estará presidido por el señor Alcalde. Tendrán representación en él: La Alianza de Intelectuales, Círculo de la Prensa, Federación de Educadores de Magallanes y un representante del Departamento Cultural. El Alcalde podrá delegar la presidencia en un regidor.

Art. 11.º — El Jurado podrá declarar desierto cualesquiera de los temas indicados; podrá subdividir los premios, conferir menciones honorosas, siempre que unánimemente lo acuerde. Se constituirá en la primera semana del año entrante y podrá sesionar con tres de sus miembros. Sus resoluciones serán adoptadas por mayoría absoluta de votos.

Art. 12.º — Los premios no asignados volverán a fondos municipales.

Art. 13.º — El Primer Concurso Literario Municipal destinará los siguientes premios:

a) Tema libre de novela: \$ 14.000.

b) Colección de cuentos: \$ 8.000.

c) Colección de poemas: \$ 8.000.

Art. 14.º — En cada concurso literario, la Municipalidad redactará el reglamento correspondiente.

REGLAMENTO PARA UN CONCURSO LITERARIO MUNICIPAL SOBRE HISTORIA DE LOS NOMBRES DE LAS CALLES DE LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS

b) Se da lectura a este proyecto elaborado por el Departamento Cultural.

El señor Brevis manifiesta que cuando se aprobó la organización del Departamento Cultural, se habló sobre la realización de varios concursos literarios, uno de los cuales, con la aprobación del Reglamento, acaba de ser confirmado por la Corporación. Para otro, relacionado con la historia

de los nombres de las calles de la ciudad, se ha confeccionado ese reglamento, ya que aun es posible hacer un trabajo de investigación que dé a conocer este aspecto de interés histórico. Se pensó al comienzo que el concurso fuera para escolares únicamente, pero más tarde pudo verse que se trata de una obra de investigación importante, de manera que se amplió en el sentido de facilitar la participación de quienes deseen hacerlo.

El señor Brzovic se manifiesta de acuerdo con esta iniciativa, pero le asiste duda acerca de los resultados de la investigación misma porque no habrán mayores fuentes de información, ya que incluso los registros notariales no se encuentran aquí en su totalidad. El reglamento, por otra parte, obliga a historiar todas las calles de la ciudad, lo que hace que la labor resulte amplísima. Esto hace que estime conveniente reducir la investigación a calles determinadas, asegurando de esta manera un mejor resultado del certamen. Encuentra también relativamente bajo el monto de los premios dada la importancia del tema. Con todo, si el Departamento insistiera en llevar a efecto este concurso, estaría dispuesto a prestarle su aprobación dada la premura del tiempo.

El señor Brevis dice que precisamente ello ha motivado la confección de un reglamento sencillo que facilita la concurrencia de todos. No cree que resulta larga la investigación, puesto que se exigen breves datos biográficos de aquellas calles que lleven nombres de personas.

El señor Salles manifiesta que lo interesante es lograr un historial de todas las calles, lo que resultará difícil dada la forma como ha ido formándose la ciudad. Circunscribir el concurso a determinadas calles sería restar importancia al trabajo.

El señor Brzovic propone aceptar el reglamento propuesto y facultar al Jurado para dar mayor elasticidad a sus disposiciones, eliminando los inconvenientes que pudieran presentarse. Considera también que debiera aumentarse el monto de los premios porque no corresponden a la labor de investigación que los interesados deben hacer.

El señor Salles dice que aun cuando los premios son en realidad pequeños y sin relación a la importancia del trabajo mismo, no existe posibilidad por ahora de aumentarlos, no sólo porque no habría fondos disponibles para ello, sino también porque debe pensarse en la conveniencia de aumentar algunas subvenciones acordadas a instituciones de bien público.

El señor Brevis señala que más que el premio en dinero está el interés de publicar los trabajos premiados en un folleto que se editaría bajo la dirección del Departamento Cultural.

El señor Barria propone dejar pendiente el proyecto de reglamento a fin de dar lugar a que el Departamento citado le introduzca las modificaciones que el debate sugiere.

El señor Brzovic recomienda que al aprobarlo se faculte al señor Alcalde y al propio Jurado para adoptar la resolución definitiva que más se acomode a los propósitos que inspiran el concurso.

El señor Salles dice que tiene por norma no rehusar comisiones, pero que en este caso no aceptaría tomar bajo su exclusiva responsabilidad un asunto complejo y difícil de resolver.

El señor Brzovic dice que su espíritu en este asunto no es, en manera alguna, contrario a la aprobación de una iniciativa interesante, por lo que sus opiniones no envuelven un desaire para la comisión que elaboró el proyecto.

El señor Cvitanic no cree tampoco que al dejar pendiente el proyecto para mejor estudio signifique desairar a sus autores, puesto que todos los regidores aprecian esta iniciativa por la importancia que ella representa.

Después de breve cambio de opiniones, la Corporación acuerda por unanimidad dejar pendiente este proyecto para considerarlo en una reunión de comité que se efectuará en el curso de la semana.

El señor Brevis manifiesta que desea aprovechar esta ocasión en que se abordan asuntos de orden cultural, para sugerir que se adopte el acuerdo de premiar, con motivo de las fiestas centenarias, a aquellas personas que, sin interés de participar en concursos, han escrito sobre Magallanes, tales como los padres D'Agostini y Re, don Lucas Bonacic, don Armando Braun Menéndez y otros, lo mismo que aquellos establecimientos educacionales que, como el Instituto Comercial de Punta Arenas, han confeccionado obras de interés. Todos ellos han obrado guiados únicamente por inquietud espiritual, sirviendo sus trabajos para dar a conocer la provincia de Magallanes no sólo en el norte del país, sino también en el extranjero. Por eso sería obra de justicia reconocer estos esfuerzos entregando, con ocasión de esa efeméride, un diploma de honor.

Por unanimidad queda aprobada esta sugerencia.

SESION SECRETA

En seguida, siendo las 21.20 horas, la Corporación se constituye en sesión secreta. Reabierto la sesión pública a las 22.10 horas, se da cuenta de los siguientes acuerdos tomados por unanimidad y con la concurrencia del quórum legal correspondiente:

OBRAS DE CANALIZACION Y RECTIFICACION DEL RIO DE LAS MINAS

a) Contratar los servicios del ingeniero civil don Vicente Padilla Iturriaga, para que en calidad de organizador, director y realizador, tome a

su cargo los trabajos de canalización y rectificación del Río de las Minas en el sector señalado en los antecedentes N.º 625-17, que se efectuarán de acuerdo con el proyecto y especificaciones aprobados unánimemente en sesión de 23 de junio de 1947 y con arreglo a los expresados antecedentes.

Este acuerdo entrará en vigor una vez que el señor Alcalde firme el contrato respectivo previos los informes favorables de la Dirección de Obras y Defensa Municipal, quedando facultado para ello;

b) Facultar, asimismo, al señor Alcalde para asegurar el financiamiento de los trabajos y la adquisición de los materiales, de manera que las obras puedan comenzarse a principios de septiembre, próximo; y

c) Eximir del trámite de propuesta pública las inversiones que deben hacerse con relación a dichos trabajos.

Por unanimidad se ratifican estos acuerdos.

Se retiran la señora Barria y el señor Brzovic.

A esta altura de la sesión se retiran de la sala los regidores doña Felicia Barria y don Natalio Brzovic.

ASUNTOS TRATADOS EN INCIDENTES

En seguida se pasa a incidentes.

PROBLEMA DE LOS OBREROS DE LA INDUSTRIA GANADERA ANTE LA APLICACION DE LA LEY N.º 8811, SOBRE SINDICATOS AGRICOLAS

El señor Soto, en relación con este asunto, expresa:

"Señor Alcalde: En sesión de 13 de octubre de 1947, me referi con abundante suma de antecedentes a la inconveniencia de aplicar a los obreros de la industria ganadera de Magallanes la Ley 8811, denominada de Sindicatos Agrícolas y que fué publicada en el Diario Oficial de fecha 22 de junio de 1947.

"La Ilustre Municipalidad de Magallanes, entonces, ante las fundadas razones que asisten a los obreros ganaderos de la provincia, acordó dirigirse al Supremo Gobierno solicitando que esta ley no se aplique en el territorio de la Provincia de Magallanes.

"Curioso y sorpresivo ha resultado últimamente el hecho que después de poco tiempo de finalizar las faenas ganaderas de la reciente temporada, la Asociación de Ganaderos de Magallanes haya lanzado una ofensiva contra el Sindicato Ganadero y Frigorífico de Magallanes, haciendo reclamación ante los tribunales judiciales del trabajo, pidiendo la aplicación, en toda su fuerza para esta zona, de la Ley 8811 de Sindicatos Agrícolas.

"Esta pretensión de la Asociación de Ganaderos ha traído como lógica consecuencia un clima de malestar en las masas trabajadoras y la reacción justa y unificada de los obreros campesinos de defender sus legítimos derechos sindicales y sociales.

"Y es así como se ha gestado un fuerte movimiento de opinión en torno a defender los intereses de los obreros ganaderos, movimiento que ha culminado ayer, con desbordante concurrencia, en una concentración pública, en la cual fueron aprobadas las siguientes conclusiones y acuerdos:

"El Sindicato Ganadero y Frigorífico de Magallanes, que agrupa a los obreros de esas industrias en la provincia, en reunión magna celebrada en el Teatro Municipal el domingo 11 de julio de 1948, considerando:

"1.º) Que en esta provincia existe organización obrera mucho antes que la dictación del Código del Trabajo.

"2.º) Que ha sido la organización de los trabajadores la que ha permitido la normalidad de las labores ganaderas de la provincia, al establecer los convenios colectivos.

"3.º) Que igualmente esta organización ha permitido a los trabajadores conquistar paulatinamente mejores salarios y condiciones de vida, de tal manera que el alto standard existente en la región se debe principalmente al Sindicato Ganadero y Frigorífico de Magallanes.

"4.º) Que las labores ganaderas de la región, donde solamente se aprovecha el pasto natural y donde no se realiza ninguna clase de cultivos, no pueden ser consideradas como "agrícolas" para los efectos de la aplicación de la Ley 8811, que fué dictada para la normalización de la producción en los fundos de la zona central de Chile.

"5.º) Que también las labores ganaderas presentan características fundamentales diferentes a las labores agrícolas del país, de manera que no se puede considerar a la actividad productora de Magallanes como incluida en ese rubro genérico de la agricultura y, por tanto, no se le pueden aplicar normas legales que no se refieren a ella. Así, esa Ley N.º 8811 fué dictada para impedir movimiento sociales en tiempo de las siembras y de las cosechas, que son factores primordiales de la producción agrícola, pero que no existen en la industria ganadera.

"6.º) Que el deseo de la Asociación de Ganaderos de Magallanes de imponer su criterio, al tratar de considerar como agrícolas las labores ganaderas y llegar hasta los Tribunales del Trabajo en demanda de esa declaración, está provocando un clima de efervescencia popular, como lo demuestra esta concentración, lo cual redundará indiscutiblemente en perjuicio de la producción y de la economía del país.

"7.º) Que ante estos hechos, la clase obrera (especialmente los trabajadores ganaderos, que componen la gran mayoría) desea que el Gobierno

prevenga lo que puede suceder, a fin de evitar conflictos sociales, provocados artificialmente por la clase patronal.

"8.º) Que los trabajadores ganaderos reconocen en S. E. el Presidente de la República la mejor garantía para resguardar sus conquistas sociales, por lo cual solicitan su intervención a fin de evitar perjuicios que podrían originarse con un movimiento social de esta naturaleza, ACUERDA:

"1.º) Denunciar ante S. E. el Presidente de la República y ante la opinión pública del país, que los grandes intereses de esta provincia, por intermedio de la Asociación de Ganaderos, están promoviendo artificialmente un conflicto con la clase obrera, a fin de crear dificultades al Supremo Gobierno y procurar la liquidación del Sindicato Profesional de las Industrias Ganaderas y Frigoríficas de Magallanes.

"2.º) Que con el objeto de impedir el sabotaje que desean hacer los industriales ganaderos, es indispensable que el Gobierno, haciendo uso de sus facultades, aclare en el Reglamento de la Ley N.º 8811 que las labores ganaderas de Magallanes no pueden considerarse agrícolas para los efectos de la mencionada ley, que fué dictada en vista de las características de los trabajos de la tierra, en los fundos que son propiamente agrícolas.

"3.º) Responsabilizar ante el Presidente de la República a la Asociación de Ganaderos de Magallanes, de cualquier movimiento a que se vea obligada la clase trabajadora regional, para defender sus conquistas sociales".

"La representación socialista adhiere a estas conclusiones con las cuales concuerda plenamente y considera que en este problema se trata de un hecho de fundamental importancia para el desenvolvimiento material y social de la Provincia, por cuyo motivo merece ser considerado con el más alto interés público.

"Y considera, además, que la Ilustre Municipalidad de Magallanes estará en todo momento de parte de la justicia que reclaman y que bien merecen los obreros de la industria ganadera de Magallanes, quienes han entregado lo mejor de sus vidas para servir al progreso económico y social de esta zona.

"Frente a la expresión pública de su posición que han hecho los obreros de la industria ganadera ante la Ley 8811 frente a la demanda de la Asociación de Ganaderos de Magallanes, quiero, finalmente, hacer indicación, solicitando a la Ilustre Municipalidad, acuerde dirigirse a S. E. el Excmo. señor Presidente de la República, interceda en favor de los obreros ganaderos de Magallanes otorgando justicia en la defensa de sus legítimos intereses frente a la situación planteada por ellos en su concentración pública del día 11 de julio actual en lo referente a la Ley 8811, pidiendo que S. E. arbitre las medidas legales y reglamentarias que correspondan y que son de su resorte donde quede declarado que los obreros ganaderos de Magallanes son obreros industriales, ya que las faenas que se desarrollan en las estancias y frigoríficos de esta Provincia no pueden considerarse como las comprendidas como agrícolas en la Ley 8811 en cuestión. Ello es lo lógico y es lo justo.

"Aparte de lo ya expuesto, el Partido Socialista no concuerda con aquellas posiciones que defienden algunos sectores políticos cuando plantean que debe solicitarse al Excmo. señor Presidente de la República el envío al Congreso de un nuevo proyecto de ley con artículos aclaratorios en favor de la petición que hacen los obreros ganaderos. No concuerda el P. S. con este modo de pensar, ni lo aprueba, pues dada la actual fisonomía del Congreso Nacional, donde las derechas disponen de mayoría, es imposible pensar que la iniciativa de un artículo aclaratorio en favor de los obreros campesinos pueda ni siquiera prosperar y por consiguiente menos salir aprobado conforme lo desean los obreros campesinos de Magallanes. Por ello es que el hecho de dirigirse a S. E. el señor Presidente de la República, pidiendo aclarar en el Reglamento de la Ley N.º 8811 la situación planteada, procedimiento defendido y aprobado por los propios obreros interesados en este caso, es el mejor camino y el que es conveniente adoptar en este acuerdo de la Municipalidad".

El señor Brevis se refiere a los propósitos de S. E. el Presidente de la República de industrializar al país y de corregir los errores de la legislación social vigente a fin de que beneficie realmente a los trabajadores. Manifiesta que lamenta de veras que la patriótica inspiración de S. E. no fenga eco en las firmas patronales de la Provincia. Muy por el contrario, declara que la clausura de la Fábrica de Jabón de Tres Puentes y la actitud de la Asociación de Ganaderos eran hechos concretos que dejaban de manifiesto que las grandes firmas industriales no colaboran con el Gobierno.

En nombre del Partido Radical presenta el siguiente voto:

"Posición del Partido Radical frente a los acontecimientos que agitan la opinión pública de Magallanes.

"Ante los conflictos que ocurren en la Provincia originados por empresas patronales, el Partido Radical establece:

"1.º) Que la Empresa Industrial "Frigorífico Tres Puentes" atenta contra el progreso de la región al mantener en receso su Fábrica de Jabón

"2.º) Que la Asociación de Ganaderos atenta contra las conquistas so-

ciales de los obreros y contra la economía de sus familiares al reclamar la aplicación en Magallanes de la Ley de Sindicación Campesina.

"3.º) Que el movimiento iniciado por el Sindicato Ganadero es legítimo y auténticamente sindical, ya que tiende a mantener en vigencia derechos reconocidos por las leyes desde hace más de veinte años.

"4.º) Que abonan los fundamentos de la demanda de los obreros el dictamen de la Dirección General del Trabajo y de la Oficina local que reconocen a nuestros obreros ganaderos su calidad de obreros industriales; la resolución del Departamento de Patentes de esta Municipalidad al calificar a los frigoríficos del Departamento de Magallanes como empresas industriales y clasificación de la Dirección General de Impuestos Internos al aplicar a estas empresas impuestos correspondientes a la 3.ª categoría, o sea, las reconocen como empresas industriales.

"Por lo tanto, el Partido Radical acuerda:

"1.º) Apoyar el movimiento del Sindicato Ganadero hasta sus últimas consecuencias, a condición de que se encuadre en el terreno puramente sindical.

"2.º) Solicitar a la Ilustre Municipalidad que, por su intermedio, respetuosamente pida a S. E. el Presidente de la República adopte medidas que reconozcan la calidad de obreros industriales a los obreros ganaderos de la Provincia de Magallanes, a fin de evitar trastornos sociales".

El señor Cvitanic expresa que las disposiciones de esta ley afectan no sólo a los obreros de la industria ganadera propiamente tal, sino también a los empleados que se desempeñan en ella a quienes se quiere hacer perder su condición de empleados particulares.

El señor Brevis explica que se trata de una situación aclarada con numerosas jurisprudencias y cita los siguientes casos: "Primer Juzgado del Trabajo de Santiago. — 17-6-1930. — En la agricultura no hay otros empleados particulares que aquellos en que predomina el esfuerzo intelectual al físico, o que desempeñen cargos de administradores responsables del giro, agrónomos, contadores y cajeros, con residencia permanente en los fundos. En consecuencia, es obrero quien recorre, revisa y supervigila los marcos de un canal de riego". Sentencia de 23-9-1930, del Segundo Juzgado del Trabajo de Santiago, confirmada por el Tribunal de Alzada del Trabajo de Santiago: "El hecho de que el despacho o tienda en que prestan los servicios esté ubicado en el fundo, no significa que se trata de una labor agrícola, pues su naturaleza misma es la de un establecimiento de comercio y son empleados particulares los que lo atienden".

Después de un breve debate, la Corporación acuerda por unanimidad, confirmando el acuerdo tomado en sesión de 20 de octubre de 1947, telegrafíar a S. E. el Presidente de la República solicitándole adoptar las medidas que impidan aplicar en Magallanes las disposiciones de la Ley N.º 8811, sobre sindicalización campesina.

HOMENAJE AL DIA INTERNACIONAL DE LA COOPERACION

El señor Cvitanic manifiesta: "Señores: No he querido dejar pasar por alto el 26.º Día Internacional de la Cooperación, que celebran hoy todos los cooperadores del mundo.

"Para comprender el significado de este movimiento y aquilatarlo en su verdadero valor e importancia económica, debemos primeramente recordar su nacimiento y desarrollo a través de los años y de los países.

"A raíz de los trastornos sociales provocados en Europa, por el nacimiento del capitalismo, aparecieron en varios países hombres animados con los mejores propósitos y ansiosos de encontrar una fórmula que curara los males de la época; estos hombres pasaron a denominarse posteriormente Utopistas, para distinguirlos de los teóricos Anarquistas y Marxistas. Los Utopistas más destacados fueron: William King y Robert Owen en Inglaterra. Charles Fourier Louis Blanc en Francia. Schulze Delitzch en Alemania.

"De todos ellos, el que influyó con sus teorías y ensayos para que los tejedores de Rochdale crearan sus ya famosos principios, fué Robert Owen, a quien muchos historiadores del movimiento cooperativista consideran el fundador del movimiento; otros más bien se inclinan a los hombres de Rochdale, por considerar que los principios de Owen debieron reemplazarse por los de Rochdale, más realistas y que resistieron victoriosos la revisión a que la Alianza Cooperativa Internacional los sometió a los 85 años de su proclamación.

"Hablar del Cooperativismo y no mencionar los principios de Rochdale, que son el fundamento de este movimiento, es pecar de ignorancia. Los 28 tejedores que durante un duro año lograron juntar 28 libras esterlinas para abrir un modesto almacén el día 21 de diciembre de 1844, establecieron como norma económica los siguientes principios:

- "1) Libre acceso y adhesión voluntaria;
- "2) Control democrático;
- "3) Distribución del excedente en proporción a las compras;
- "4) Limitación del interés del capital;
- "5) Neutralidad política y religiosa;
- "6) Pago al contado;
- "7) Fomento de la educación.

"Estos principios son la base de nuestra legislación de cooperativas y de todos los países del mundo. El movimiento se extendió lentamente al principio porque debía lucharse con la incomprensión y la ignorancia, pero los esfuerzos de los rochdalianos no fueron vanos. En 1895 las cooperativas del mundo crearon un organismo internacional que denominaron ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL, organismo coordinador que realiza congresos mundiales y que creó la Cooperativa Mayorista Internacional que favorece el intercambio comercial entre sus asociados y ha creado establecimientos fabriles y agrícolas de su propiedad. Para comprender la importancia de este movimiento internacional, debemos tener presente que el Almacén Cooperativo Escocés e Inglés es el productor de té mayor del mundo y que los productos de la fábrica cooperativa de ampollas LUMA hace llegar sus productos hasta nuestra Provincia. Para tener una idea más exacta de este progreso, doy lectura a la estadística de la Alianza del año 1939, sobre sus asociadas que alcanzan a 155.500 sociedades afiliadas y cuyas fuerzas se clasifican como sigue:

"Consumo	50.329.000 socios
"Producción	68.000 socios
"Agrícolas	3.416.000 socios
"Crédito	12.335.000 socios
	<hr/>
	66.148.000 socios

"Por su parte la Oficina Internacional del Trabajo da la siguiente estadística del movimiento en el año 1939, y que nos permitirá tener una idea más exacta de su importancia:

Cooperativas	N.º sociedades	N.º socios
Consumo	63.601	90.045.158
Agricultores	338.408	30.397.804
Crédito Rural	151.233	15.312.257
Viviendas	62.761	14.359.717
Crédito Urbano	8.465	3.340.184
Lechería	22.034	2.736.447
Seguros	7.101	475.424
Pescadores	2.258	294.404
Viticultores	780	69.884
Profesionales	17.093	1.611.541
Producción	2.398	193.235
	<hr/>	<hr/>
	722.901	160.609.819

"Los países más avanzados en el movimiento cooperativista son Islandia, Escocia, Inglaterra y Suecia, donde más del 50 o/o de las familias son socias de cooperativas de consumo; en Suiza este porcentaje alcanza al 42 o/o.

"Los países que tienen más de un millón de socios en cooperativas son: China, Dinamarca, Estados Unidos, Gran Bretaña, Italia, Rumania, India, Yugoslavia; el más alto porcentaje relacionado con la población lo tiene Islandia, que con una población de algo más de 100.000 habitantes posee 40 sociedades con dos o tres mil miembros cada una, que desempeñan diferentes funciones y que realizan el 75 o/o de los negocios de esa isla.

"La Alianza Cooperativa Internacional dió a conocer en 1943 su pensamiento sobre el movimiento que patrocina y por ser de interés le doy lectura:

"1.º — La Cooperación es como una expresión de práctica religiosa; su principio básico: "Uno para todos y todos para uno", es sinónimo del precepto cristiano "Ama a tu prójimo como a ti mismo".

"2.º — La Cooperación es la negación del egoísmo, de la desigualdad y del privilegio, garantizando a todos, desde el inhábil hasta el más capaz, igualdad de derechos y beneficios.

"3.º — La Cooperación está basada en necesidades humanas, lo contrario del régimen capitalista, que subordina al hombre a sus necesidades y las ganancias en su beneficio.

"4.º — La Cooperación es la esencia de la verdad democrática; ella es, sin lugar a dudas, un movimiento popular que está unido no sólo a los hombres y mujeres de cualquier color, raza y credos políticos y religiosos, sino que, también, de todas las clases sociales.

"5.º — La Cooperación es el ejemplo viviente del gobierno del pueblo, para el pueblo y por el pueblo.

"6.º — La Cooperación es una de las más grandes fuerzas de educación; capacita a sus miembros para que sean buenos ciudadanos y ocupen su lugar en la vida, pues pone en sus manos los medios para llegar a la justicia social, económica y política.

"7.º — La Cooperación es el camino para la realización universal de los más altos ideales de la sociedad humana; en el siglo transcurrido, desde el nacimiento del movimiento cooperativista en Rochdale, sus principios son

aplicados, felizmente, en casi todos los países del mundo, en los distintos aspectos de la industria y de la economía social.

"8.º — La Cooperación es uno de los mejores medios para acrecentar el standard de vida en los pueblos de economía no desarrollada, para mejorar las leyes sociales y económicas de las razas nativas y educarlos para acrecentar una eficiente administración.

"9.º — La Cooperación es una de las más grandes fuerzas de paz y de mutuo entendimiento; la aplicación de sus principios tiende a liquidar los odios entre las naciones y la desigual distribución de los recursos naturales de la tierra, porque ellos son las dos grandes causas de la guerra.

"10.º — La Cooperación hoy, cuando la flor de la juventud, poder humano de creación, y cuando los recursos naturales de la tierra están siendo saqueados y los hombres perseguidos en el más cruento conflicto entre las naciones amantes de la paz y las fuerzas de agresión, la Cooperación representa para los pueblos de la tierra una promesa de tranquila evolución hacia un nuevo mundo, de un nuevo orden social, construido por el voluntario esfuerzo de los hombres y mujeres libres, excluyendo al Estado y basado sobre los nobles ideales de libertad y fraternidad.

"Quiero agregar a esto un hecho característico. En la segunda guerra mundial que nos asoló, los países integrantes de las Naciones Unidas fomentaban el movimiento cooperativista y en muchas ocasiones aseguraban su abastecimiento normal de sus poblaciones, gracias a la organización cooperativista. En contraste con esto, teníamos a las naciones que participaban en el Eje Berlín-Roma-Tokio, que combatían este movimiento y lo destruían en su propio territorio cuando sus dictadores alcanzaban el poder. Terminado el conflicto, los países de tradición cooperativa lograron con mayor rapidez normalizar sus abastecimientos y combatir la Bolsa Negra, que aquellos en que el movimiento era débil o estaba destruido por el fascismo.

"El movimiento en nuestro país es aún débil y tenemos esperanza de que con la nueva organización que se dió al Departamento de Cooperativas, que forma parte ahora del Ministerio de Economía y Comercio, se fomente su desarrollo, porque ahora existe una sola dirección y no como ocurría hasta hace poco, en que intervenían el Comisariato, el Ministerio de Agricultura, la Caja de Colonización y otros organismos. El primer paso dado por el Departamento de Cooperativas es el de un curso de capacitación que funcionó en la Universidad de Chile y estuvo a cargo de especialistas en las diversas materias allí tratadas. Estos profesores fueron seleccionados prescindiendo por completo de sus antecedentes políticos; únicamente se tomó en cuenta sus méritos profesionales y la labor que habían desarrollado en el campo cooperativista del país. El Jefe del Departamento de Cooperativas es don Pedro Valenzuela, quien en su breve estadía en Punta Arenas tuvo ocasión de conocer a fondo nuestro movimiento y apreciarlo en lo que vale. Esperamos, los hombres que trabajamos en las cooperativas, que con don Pedro Valenzuela podremos saber cuántos somos y lo que valemos y las posibilidades que tiene el movimiento cooperativista en Chile para desarrollarse y cooperar con su acción reguladora de precios a los propósitos de nuestros gobernantes.

"En nuestra Provincia nuestro movimiento se desarrolla en forma lenta pero segura, y tengo la seguridad que guardando la relación con la población, el movimiento cooperativista magallánico será el más fuerte del país. Tenemos a nuestro favor las características culturales y raciales que nos permiten asegurar este progreso; he podido observar en los hijos de Chiloé su alto espíritu cooperativista y de solidaridad en que han sido educados y que son la punta de lanza que abre paso a cada organismo que se funda. Contamos actualmente con las siguientes Cooperativas: "La Magallanes", "La Austral", "El Cóndor", "Puerto Progreso", "Banco de los Empleados Municipales", "La Popular" y otras más que funcionan en reparticiones públicas y que tienen en trámite su personería jurídica, como ser: "Aduana y Puerto", "Tesorería", "Ahorronac", "Escuela Industrial", "Caja de Seguro", etc. Para coronar esta marcha ascendente, el día 7 de junio de 1948 se fundó la Unión de Cooperativas de Magallanes, con la adhesión de la mayoría de las mencionadas.

"Esta Unión de Cooperativas realizará una vasta labor cultural y económica, defenderá los privilegios que las leyes conceden a estos organismos, que por ignorancia —la mayoría de las veces— se les niega a estas sociedades.

"Antes de dar por terminada esta breve exposición sobre el movimiento de cooperativas y lo que representa el día que hoy se conmemora, quiero agradecer y exponer mi reconocimiento para los 28 tejedores de Rochdale y a los hombres que en Magallanes en forma anónima y gratuita trabajan por crear y desarrollar las cooperativas y prodigar sus beneficios a sus socios.

"Señores, estimo que no podemos permanecer alejados de este movimiento económico que es beneficioso para los consumidores, que forman la totalidad de la población humana y que por tanto no perjudica a nadie y sí beneficia a todos, sin distinción de color, raza, religión o creencia política. El movimiento cooperativista crece y se desarrolla, no tanto por el dinero, sino por la conciencia cooperativista que exista; por eso uno de los principios de Rochdale es "Fomento de la Educación", principio al que

podemos contribuir en la forma que propongo y que sería la más efectiva que esta Municipalidad podría nacer:

"1) Crear una sección en la Biblioteca Municipal, dedicada a las Cooperativas, facilitando así libros de estudio y revistas a los socios de estas sociedades y personas que se interesan por el movimiento; y

"2) Estudiar para el futuro una ayuda a la Unión de Cooperativas o a la Sociedad Cooperativa que la repre sente, mientras obtiene la personería jurídica, para que foment e edite un Boletín Cooperativista".

El señor Salles dice que así se hará.

TERMINO DE LA SESION

A las 22.40 horas se pone término a la sesión.

Conforme con su original.

LUIS A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.

ACTA DE LA SESION N.º 32, ORDINARIA, DE 26 DE JULIO DE 1948

En Punta Arenas, a veintiséis de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, se reúne en sesión ordinaria la Municipalidad de Magallanes. Preside el señor Alcalde, don Emilio Salles Thurler, con la siguiente asistencia: regidores: don Carlos Turina Blazina, don Gregorio Brevis Martínez, doña Felicia Barria de Seguel, don Armando Barria Triviño y don Crescencio Soto Vargas; Jefes de Servicios: Secretario Municipal y de la Alcaldía, don L. A. Soto Reyes; Director de Obras, don Nicolás Izquierdo Araya; Abogado Municipal, don Héctor Leyton Poblete y Director del Tránsito, don Carlos Rosas Ampuero.

Se excusa la inasistencia del regidor don Natalio Brzovic Radonic.

Se abre la sesión a las 19 horas.

APROBACION DE ACTA

Sin modificaciones se aprueba el acta de la sesión ordinaria anterior.

ASUNTOS DE LA TABLA

Los asuntos de la tabla se tratan como sigue:

OFICIO DE LA ALCALDIA

PREMIO DE ESTIMULO AL PERSONAL MUNICIPAL

1) Oficio de la Alcaldía en los antecedentes N.º 537-6, sobre establecimiento de un premio de estímulo al personal municipal.

Se da cuenta que por Secretaría se envió a los SS. RR., en cumplimiento del acuerdo tomado en sesión anterior, copia de los proyectos de reglamento confeccionados al efecto.

El señor Turina se declara partidario del proyecto de reglamento confeccionado por la mayoría de la comisión nombrada por la Alcaldía y estima conveniente completarlo agregándole el artículo séptimo del proyecto de minoría. Formula indicación para que se apruebe como parte del programa oficial de conmemoración del primer centenario de fundación de la ciudad, entregándose entonces el premio de estímulo a aquellos empleados y obreros municipales que a esa fecha hayan cumplido el requisito de veinticinco años de servicios.

El señor Salles dice que la aprobación debiera hacerse entonces como una cosa excepcional para esa efemérides.

El señor Soto pregunta si hay una fundamentación suficiente, de orden social, para instituir este premio, que estima debiera ser entregado a aquellos servidores que tengan algún merecimiento especial y no sólo la acumulación de años de servicios. Luego, la suma que se propone, no tiene relación entre el sueldo de los empleados y el salario de los obreros, puesto que éstos ganan menos que aquéllos. No es contrario a que se instituya este premio, pero considera que hubiera sido preferible ir de inmediato a la organización de un Departamento de Ayuda o Protección Social para el personal, que beneficiaría en general a los servidores comunales. En todo caso, el premio de estímulo debiera servir únicamente para reconocer casos meritorios y no de antigüedad en los servicios como se propone. Y en este orden también deben considerarse casos de obreros que no han podido, por causas ajenas a su voluntad, acreditar años de servicios efectivamente prestados. También es, hasta cierto punto, difícil que la mayoría de los empleados lleguen a completar veinticinco años de servicios porque con menor antigüedad se retiran por modificación de la planta. Por éstas y otras consideraciones, está más de acuerdo con que se llegue a la creación de un Departamento de Bienestar para el personal, y en cuanto al premio de estímulo, que se conceda por servicios meritorios y no por antigüedad exclusivamente.

El señor Salles pregunta en qué situación quedaría entonces la Caja de Seguro Obligatorio si la Municipalidad entra a financiar con fondos propios las prestaciones sociales que por ley debe dar a sus imponentes.

El señor Soto dice que no debe olvidarse que esas prestaciones son incompletas...

El señor Salles estima que en todo caso no es la Municipalidad la llamada a suplir esas deficiencias.

El señor Turina hace notar que se está discutiendo un proyecto de reglamento sobre la base de un acuerdo tomado por la anterior Municipalidad, de manera que sólo corresponde aprobarlo o rechazarlo, salvo que se desee derogar ese acuerdo reemplazándolo por otro diferente. De atenderse las observaciones del señor Soto, habría que llegar a lo último, pero no encuentro que ellas tengan importancia para obrar de esa manera. Pocos son los empleados que llegan a cumplir veinticinco años en los servicios municipales y es por eso que no puedo estar de acuerdo con el señor Soto en que la antigüedad no sea mérito suficiente para premiarla. Ella es, sin duda alguna, un mérito, puesto que los que han concurrido sin interrupción durante ese tiempo a su trabajo, atendiendo las órdenes que se les han impartido y cumpliendo debidamente sus deberes, reúnen satisfactoriamente esa condición que la Municipalidad ha reconocido. Las pequeñas faltas funcionarias, cuando no son de importancia, no empañan ese mérito, puesto que las de mayor gravedad tienen sanciones especiales que consultan in-

cluso la pérdida del empleo. Por eso soy partidario de que se apruebe ese reglamento que fija normas para entregar a los servidores comunales el premio de estímulo ya aprobado por la Municipalidad anterior.

La señora Barria de Seguel es partidaria también de aprobar el reglamento, pero estima conveniente fijar una suma igual para empleados y obreros.

El señor Salles dice que conviene determinar una suma, ya que los sueldos y jornales son diferentes en su monto. En cuanto a las opiniones del señor Soto —agrega— puedo decirle que a los empleados se les reconocen sus méritos funcionarios, pues ellos son tomados en cuenta en la confección de ternas legales para ascensos dentro del escalafón.

El señor Brevis considera también que la antigüedad constituye mérito, puesto que si llega a los veinticinco años de servicios, es porque el empleado, consciente de sus obligaciones, ha sabido cumplir sus deberes funcionarios. Pero, en lo social —agrega— no podemos aceptar que al empleado se le entregue una medalla de oro y una de plata al obrero, porque eso es lo que significa acordar una suma diferente para hacer efectivo este reconocimiento. Por eso estoy de acuerdo con la proposición de la señora Barria, en el sentido de que se equipare una suma.

El señor Soto dice que no puede comprender por qué se desea premiar con dinero los actos meritorios y que estaría más de acuerdo en que al obrero o al empleado que cumpla veinticinco años de servicios, se le premie con un ascenso al grado primero del escalafón. En otros servicios —añade— el mérito es premiado de manera diferente, como el ejemplo de una rama de olivo. Si es la situación económica del personal lo que interesa, que sabemos es aflictiva, yo estoy de acuerdo en que sea mejorada, aumentando las rentas, estableciendo la gratificación de zona o en cualquier otra forma, pero no premiando con dinero actos meritorios o la antigüedad. También cambiaría ese aspecto del reglamento en debate, por el ascenso al primer grado o por la jubilación. Finalmente, creo que en el nuevo presupuesto municipal habrá que estudiar la creación de un Departamento de Bienestar Social que beneficie en general al personal.

El señor Barria encuentra infundada la posición del señor Soto, especialmente porque es un deber el reconocimiento de la antigüedad, cuando ella se traduce en veinticinco años de servicios. La situación económica del personal es difícil —agrega— y sabemos que todos están esperanzados en una ayuda. Estoy de acuerdo con el señor Soto en la conveniencia de crear un Departamento de Protección para el personal.

El señor Soto dice que con tres o cuatro mil pesos no se resuelve en absoluto la situación económica del personal. Por eso estimo —añade— que debía fundamentarse el proyecto en razones de orden social y en forma de que sus beneficios vayan a todos los empleados y obreros y no únicamente a tres o cuatro.

El señor Salles dice que lo que se quiere es reconocer al empleado u obrero el mérito que constituye su antigüedad a través de 25 años de servicios en una misma institución. No creo que pueda llegarse al establecimiento de un Departamento de Bienestar con fondos propios municipales, no sólo porque esta obligación es de incumbencia de las Cajas de Previsión, sino también porque los recursos comunales tienen una finalidad diferente. Por otra parte, el Presupuesto tiene numerosos compromisos que debemos financiar debidamente sin perjudicar las obras de adelanto que tampoco pueden postergarse.

El señor Soto dice que hay antecedentes de interés que permiten fundamentar ese proyecto por su alcance social más que nada. Personalmente me comprometería a traerlo. No soy contrario a que se reglamente ese reconocimiento al personal, pero sobre la base que he señalado.

Después de una corta discusión, por unanimidad queda aprobado el reglamento confeccionado por la mayoría de los miembros de la Comisión, con los agregados hechos a través del debate. La Secretaría queda facultada para redactar el texto definitivo. Se entra en seguida a fijar la suma de dinero que formará parte del premio.

El señor Turina estima justo aprobar la proposición consignada en el reglamento y considera que se haría demagogia discutiendo cifras.

El señor Barria propone la suma de ocho mil pesos y señala que con esto no se hace demagogia.

El señor Salles recomienda cinco mil pesos como mínimo, acondicionándose esta suma a un reajuste posterior.

Después de breve debate la Corporación acuerda establecer como mínimo en cinco mil pesos la suma que se destinará como estímulo al personal que cumpla veinticinco años de servicios, dejándose constancia que la cantidad exacta será fijada al confeccionarse el nuevo presupuesto municipal.

El texto del reglamento aprobado se insertará al final del acta. (Ant. N.º 537-6).

CONTINUACION DEL PLAN DE DESMONTES Y ENRIPIADOS

2) Oficio N.º 561, de la Dirección de Obras, proponiendo destinar la suma de setenta y cinco mil pesos para continuar el plan de desmontes y enripiados que se ejecuta en el barrio Sur, aprovechándose así la conti-

nuación de las faenas y los precios convenientes ofrecidos por los contratistas.

Como este asunto cuenta con la conformidad previa, por escrito, de los SS. RR., se ratifica por unanimidad.

En consecuencia, la Corporación acuerda, resolviendo en los antecedentes N.º 625-32, destinar la suma de \$ 75.000 para continuar el plan de desmontes y enripiados en las siguientes calles:

- Talca, entre Serrano y Pérez de Arce;
- Latorre, entre Av. España y Señoret;
- Av. España, poniente, entre Av. Independencia y Bellavista; y
- Patagona, entre Valdivia y Av. Colón, lado norte.

El gasto se exime del trámite de propuesta pública y su financiamiento se hará con fondos consultados en la próxima modificación del Presupuesto, que presentará la Alcaldía.

SOLICITUD DE LA EMPRESA CINEMATOGRAFICA Y TEATRAL DE MAGALLANES LTDA.

3) Se da cuenta del siguiente informe presentado por la Comisión designada para estudiar este asunto:

"24 de julio de 1948. — A la Ilustre Municipalidad: En sesión de 22 de marzo último, US. designó una Comisión presidida por el señor Alcalde e integrada por los infrascritos, para estudiar la presentación hecha por la Empresa Cinematográfica y Teatral de Magallanes Ltda., arrendataria del Teatro Municipal, en que solicita se autorice el alza del precio de las localidades.

"Constituida la Comisión, celebró cuatro sesiones en las cuales estudió ampliamente los antecedentes puestos a su disposición y otros que estimó conveniente obtener para el mejor desempeño de su cometido.

"La Empresa, en su presentación, manifiesta que ha tenido en el último tiempo, notable aumento en los gastos de explotación del teatro, que se verán aumentados en el año en curso y en el próximo, no sólo en cuanto a impuestos y contribuciones se refiere, sino también a sueldos del personal, arriendo de material cinematográfico y gastos generales de un negocio de esta índole.

"Conforme a la cláusula 10.ª del contrato de arrendamiento celebrado entre la Municipalidad y la Empresa y en vigencia desde octubre de 1945, el precio de las localidades puede ser aumentado cuando los impuestos y contribuciones que ésta debe pagar, tengan aumentos de consideración, pero ese nuevo precio debe estar en relación con los mayores gastos que la Empresa pueda tener.

"Establecida ya la procedencia legal, por decirlo así, del pedido hecho a la Municipalidad, la Comisión exigió a la Empresa interesada justificar los mayores gastos en que fundamentaba su solicitud, lo que hizo haciendo llegar el cuadro de inversiones que se agrega a este informe. En dicho cuadro, que abarca el movimiento de los tres últimos años e incluso los tres primeros meses de 1948, hay justificación suficiente para acoger el pedido que la Comisión informa.

"Los gastos por salarios, arriendo de películas, impuesto de espectáculos y cifras de negocios, calefacción, leyes sociales, propaganda, etc., tienen un aumento de consideración como podrá verse en los totales que indicamos a continuación:

Año 1945	\$	707.758.48
Año 1946	"	872.886.33
Año 1947	"	1.183.814.80
Año 1948, primer trimestre	"	313.621.25

"Las entradas han sido las siguientes:

Año 1945	\$	946.585.48	Utilidad	\$	238.827.—
Año 1946	"	1.087.796.63	Utilidad	"	214.810.30
Año 1947	"	1.195.630.75	Utilidad	"	11.815.95

"El cálculo trimestral del primer semestre de 1946 y 1947 en relación con igual período en 1948, da a la Empresa una menor entrada de 19 mil 444 pesos, lo que lógicamente se traduce en menores utilidades o pérdida de beneficios comerciales en un negocio complejo como es la explotación de espectáculos públicos cinematográficos.

"La Comisión, en presencia de los datos proporcionados por la Empresa, de los que hizo fe, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la cláusula 10.ª del contrato en vigor, se formó criterio unánime de que la Municipalidad debía autorizar el alza de precio de las localidades del Teatro Municipal.

"Pero antes de fijar su cuantía, consideró la conveniencia de que obtuviera mayores beneficios que le permitieran cumplir los siguientes propósitos que abrigó al ofrecer en arrendamiento el teatro:

"a) **En lo social y cultural:** Obtener la realización de espectáculos de excelente calidad y lo más barato posible, con reserva de la sala en determinados días, en los cuales puedan desarrollarse actos que eleven el nivel cultural y artístico del pueblo; y

"b) **En lo económico:** La idea matriz de mejorar la sala para transformar el Teatro Municipal en un establecimiento de primer orden, financiando los gastos con las entradas que él produzca, llevando, si es posible, mayores recursos al erario.

“Propuso entonces a la Empresa aumentar el canon de arrendamiento en un 30 o/o, pero sin extender el plazo de vigencia del contrato; mayor disponibilidad de la sala para entregarla a instituciones; funciones populares a bajo precio; traslado de la matinés gratuitas a un día en que se permitiera mayor asistencia de los escolares y sobre la base de un mejoramiento de los espectáculos. Sugirió también que en casos especiales y previa justificación de costos, la Alcaldía autorizara el aumento de precio de las localidades para facilitar la exhibición de películas extraordinarias o sujetas a porcentaje y siempre que estas funciones no se efectuaran los días sábado, domingo o festivos.

“Sobre esas proposiciones, la Comisión aceptaba el aumento de precios en \$ 2 para las localidades de platea; \$ 2 para platea alta en vez de uno pedido por la Empresa y siempre que se mantuviera el precio popular de \$ 2 para el balcón.

“Veamos ahora en que se fundamentan estas proposiciones de la Comisión:

“**Canon de arrendamiento:** De acuerdo con el contrato, la Empresa debe pagar la suma de \$ 100.000 anuales por concepto de arrendamiento, con la cual se financian las obras de mejoramiento de la sala y de sus instalaciones y cuyos trabajos están supervisados por una comisión especial designada por la Municipalidad. El alza de precio de los materiales y el mayor costo de la obra de mano, como consecuencia del aumento de sueldos y jornales, no permitían prácticamente financiar los trabajos más urgentes que se tenían programados. Era conveniente, entonces, allegar mayores recursos evitando que ellos salieran del Presupuesto Municipal. El 30 o/o de aumento está en relación con el mayor precio de las localidades y significa elevar el canon actual a \$ 130.000 por año y sin que se aumente el plazo de vigencia del contrato.

“**Disponibilidad de la sala:** La Municipalidad dispone de la sala el primer y tercer lunes de cada mes. El calendario de cesión del teatro a instituciones culturales y de beneficencia, está copado por el resto del año. Esto demuestra la conveniencia de contar con mayor disponibilidad de la sala a fin de que puedan realizarse en ella los actos culturales y artísticos que se acostumbran en nuestro medio. Se pidió a la Empresa ceder para este objeto el uso de la sala los cuatro lunes del mes y sin que se aumente el pago de \$ 200 que por concepto de arrendamiento deben satisfacer las instituciones interesadas.

“**Funciones populares:** También la Comisión consideró de interés el establecimiento de una función popular semanal a los actuales precios, a fin de cumplir en una forma más completa el propósito de facilitar espectáculos al más bajo precio posible.

“La Comisión recomienda que al escriturarse las modificaciones que se introduzcan al contrato, se establezca por la Alcaldía el día fijo semanal en que pueda realizarse este tipo de funciones.

“**Funciones infantiles gratuitas:** Para facilitar la asistencia de los niños, se propuso trasladar al día domingo en la mañana las matinés escolares gratuitas que hasta ahora se están haciendo los miércoles, y para mejorar el espectáculo, que ellas se realicen sobre la base de una película completa, manteniendo la Alcaldía la facultad de organización que le da el contrato.

“**Películas extraordinarias:** Para transformar la sala del Teatro Municipal en un establecimiento de primer orden, deben atenderse dos aspectos fundamentales: uno, mejorar materialmente las condiciones del teatro, haciendo las inversiones que sean indispensables, y el otro, exhibir películas de calidad, que son, naturalmente las que tienen el más alto precio de arrendamiento. Fuera de ello, gran parte del material cinematográfico es entregado para su explotación a porcentaje sobre la base de precios especiales y sujetos a control por los representantes de las casas importadoras de películas. Esto hace que el buen material cinematográfico quede alejado de la sala del Teatro Municipal a los precios actuales que tienen sus localidades.

“Esta modalidad en el negocio de películas impera en todo el país y aun fuera de él, de manera que sólo autorizando mayores precios es posible que tales exhibiciones se hagan en el Municipal.

“Para eso la Comisión propuso que, en casos especiales y previa justificación de costos, la Alcaldía autorice elevar el precio de las localidades, pero en defensa de los intereses del público y sin abandonar el principio de orden social que alienta la Municipalidad como propietaria del Teatro, estableció que el aumento por exhibición de películas extraordinarias o sujetas a porcentaje no se haga para los días sábado, domingo o festivos, que son los de mayor afluencia de público.

“La Empresa solicitó autorizarla para aumentar el precio de las localidades en la siguiente proporción:

Platea, de \$ 6 a \$ 8.

Platea alta, de \$ 2 a \$ 4.

Balcón, de \$ 2 a \$ 3.

“La Comisión propuso a la Empresa mantener el actual precio de dos pesos para el balcón y aumentar a cinco pesos la platea alta, por estimar que las localidades de balcón no deben sufrir, al menos por ahora, ninguna alteración. La Empresa hizo notar que el precio de dos pesos para balcón era sumamente bajo, como lo era también el propuesto para las demás lo-

calidades en relación con las salas de espectáculos locales y aun del resto del país.

"Posteriormente aceptó las proposiciones de la Comisión, lográndose de esta manera mantener un precio eminentemente popular para las localidades altas, aceptando, asimismo, las demás proposiciones que le fueron formuladas, con la sola salvedad de que se dispondrá de la sala tres veces al mes.

"La Comisión deja constancia del buen espíritu que ha existido entre las partes, lo que ha dado lugar también a que el presente informe y la recomendación consiguiente que se hará a US., envuelva la unanimidad de opinión de sus miembros.

"Resumiendo este informe, que se ha confeccionado allegando los mayores datos que nos han sido posibles, la Comisión propone dar lugar como sigue al pedido formulado por la Empresa Cinematográfica y Teatral de Magallanes Ltda., introduciendo para ello las modificaciones pertinentes al contrato de arrendamiento en vigor:

"1) El precio de las localidades será el siguiente:

PLATEA	\$ 8.—
PLATEA ALTA	" 5.—
BALCON	" 2.—

"2) El canon de arrendamiento será de \$ 130.000 anuales en vez de \$ 100.000, no alterándose el plazo de vigencia del contrato.

"3) La Municipalidad se reserva el derecho de usar del Teatro Municipal el 2.º, 3.º y 4.º lunes de cada mes, a fin de concederlo a instituciones benéficas, previo pago de \$ 200.

"4) Hará una función semanal a precios populares, esto es, a \$ 6 platea, \$ 3 platea alta y \$ 2 balcón.

"5) Las funciones infantiles gratuitas se harán todos los domingos en la mañana y sobre la base de una película completa.

"6) la Alcaldía queda facultada para autorizar, en casos especiales y previa justificación de costos, el alza de precio de las localidades a fin de facilitar la exhibición de películas sujetas a porcentaje o precios determinados, pero el alza de precio no podrá recaer en días sábados, domingos o festivos.

"7) Los gastos notariales serán de cargo de la Empresa interesada.

"Saludan atte. a US. — (Firmados): Emilio Salles Thurler, Alcalde.— Natalio Brzovic R., Gregorio Brevis M., Crescencio Soto V. y Carlos Turina B., Regidores. — Héctor Leyton P., Abogado. — Luis A. Soto Reyes, Secretario".

La señora Barría de Seguel manifiesta su conformidad al informe de la Comisión y expresa su satisfacción por el cambio de día para las funciones escolares, por estimar que el domingo resulta más conveniente para ello y porque así se evitará que se pase la mitad de una película, como ocurrió el miércoles último.

El señor Barría aprueba también el informe, estimándolo acorde con los puntos de vista que en sesiones anteriores ha sostenido sobre este asunto.

Por unanimidad la Corporación, resolviendo en los Ant. N.º 577-18, acuerda aprobar el informe de la Comisión y acoger el pedido formulado por la Empresa Cinematográfica y Teatral de Magallanes Ltda., para lo cual autoriza modificar el contrato de arrendamiento del Teatro Municipal suscrito con ésta, sobre la base recomendada por la Comisión. Queda facultado el señor Alcalde para firmar la escritura pública del caso.

TARIFAS PARA EL SERVICIO DE GONDOLAS A RIO SECO

3) Informe de la Comisión nombrada en sesión de 10 de marzo último, para estudiar la tarifa y horario del servicio de gondolas a Río Seco. La Comisión recomienda: a) que se obtenga de las empresas la colocación de una máquina más a fin de descongestionar el servicio; b) nuevo horario de acuerdo con las necesidades de movilización; c) poner en vigencia la tarifa que actualmente cobran las empresas fijando un máximo de \$ 120 para la tarifa mensual para escolares. Deja constancia que no le ha sido posible obtener que los propietarios de gondolas concurrieran al Departamento del Tránsito para hacer un trabajo de conjunto.

El señor Salles pregunta si las empresas mantienen en funcionamiento una máquina más para descongestionar el exceso de pasajeros.

El señor Rosas (Director del Tránsito) informa que el Departamento del Tránsito consiguió poner en servicio, transitoriamente, dos máquinas, una de cada empresa, pero como ello se hacía voluntariamente, no había seguridad para mantenerlas. Es por eso que una empresa cumplía y la otra no.

El señor Turina no cree que la Municipalidad pueda obligar a las empresas a poner un mayor número de máquinas en servicio, puesto que sus atribuciones le permiten sólo reglamentar estas actividades.

El señor Salles estima lo contrario, ya que las facultades municipales tienden a asegurar un mejor servicio, lo que se logra determinando el número de máquinas que cada empresa debe tener en actividad en los recorridos que se autoricen.

El señor Turina dice que esa facultad de reglamentar sirve para otros

aspectos, pero no para obligar a los empresarios a realizar un trabajo que no desean.

El señor Soto manifiesta que deben dictarse disposiciones que aseguren un buen servicio, para lo cual puede obligarse a los propietarios a mantener en actividad el número de vehículos que permitan cumplir las exigencias de movilización. La Comisión —agrega— no pudo reunirse con los empresarios, porque no concurrieron a las citaciones e invitaciones que fueron enviadas por la Dirección del Tránsito, no pudiéndose por esto realizar una labor de conjunto que contemplara los intereses de todos. Por esta circunstancia acordó pedir a la Municipalidad que acuerde pedir a los concesionarios del servicio, poner mayor número de máquinas a fin de facilitar la movilización de escolares y vecinos de Río Seco.

El señor Turina dice que debe prohibirse que una empresa ponga a trabajar sus vehículos en el recorrido autorizado a otra, pues de esta manera se evitará el daño que las propias empresas se producen entre sí por una mal entendida competencia.

Se retira la señora Barria.

A esta altura de la sesión y siendo las 20.20 horas se retira el regidor doña Felicia Barria.

El señor Brevis dice que a propósito de movilización, ha podido notar que las góndolas del servicio urbano se detienen a media cuadra para tomar pasajeros, o bien se estacionan no al término de la cuadra sino a comienzos de otra, causando incomodidades al público.

Después de corto debate la Corporación acuerda por unanimidad aprobar el siguiente horario y tarifas que se expresan para el servicio de movilización entre esta ciudad y Río Seco:

HORARIO

A RIO SECO	DE RIO SECO
7.30 horas	8.15 horas
11.30 horas	13.15 horas
17.— horas	18.15 horas
19.— horas	19.45 horas

TARIFA

Cementerio	\$ 1.—
Club Hípico	" 2.—
Tres Puentes	" 3.—
Barranco Amarillo	" 4.—
Río Seco	" 5.—
Chabunco	" 8.—

(El viaje a Chabunco es optativo siempre que hayan cuatro pasajeros o más).

Pasajes mensuales para escolares, \$ 120 como máximo.

Acuerda también pasar los antecedentes a la misma Comisión que integran los regidores doña Felicia Barria y don Crescencio Soto y el Director del Tránsito, don Carlos Rosas, para que confeccione un reglamento que determine las condiciones en que se concederán los permisos de recorrido de estos servicios, en el cual deberá considerarse el número de máquinas que cada empresa mantendrá en servicio.

ASUNTOS TRATADOS FUERA DE TABLA

Fuera de tabla se trata lo siguiente:

PRESENTACION DEL SINDICATO DE GENTE DE MAR

Solicitud del Sindicato de Gente de Mar pidiendo que la Municipalidad apoye la petición que ha hecho ante el Gobierno y el Servicio Marítimo de los FF. CC. del Estado, para la implantación de la redondilla en los barcos de Ferronave a fin de repartirse equitativamente el trabajo y paliar la cesantía.

El señor Salles informa que una comisión de obreros marítimos lo visitó dándole a conocer la situación en que se encuentran por la falta de trabajo derivada de la paralización de las actividades navieras.

El señor Turina dice que si bien la redondilla soluciona en parte la situación de los obreros marítimos, no debe olvidarse que este sistema ha perdido en el último tiempo su eficacia, resultando más bien perjudicial para estas actividades, ya que los barcos fueron objeto de sustracciones por quienes trabajaron transitoriamente, dando lugar a reclamos del público y del comercio con el resultado final de que la Empresa lo suprimiera. Al hacerse la redondilla subían a los barcos obreros que no eran los más idóneos, produciéndose robos perjudiciales para el comercio. Considero que antes de adoptar una resolución definitiva, debiera facultarse al señor Alcalde para que hable con las autoridades marítimas y con la agencia de Ferronave para conocer la opinión que tienen respecto de esa modalidad de trabajo.

El señor Soto estima que la Municipalidad debiera acoger este pedido considerando que se trata de una realidad social: la cesantía. Y esta misma falta de trabajo en las actividades navieras —agrega— da oportunidad para hacer presente a los organismos respectivos la conveniencia de que

se destine una flota que sirva las necesidades de Punta Arenas y Puerto Porvenir, evitando que este pueblo desaparezca por falta de medios adecuados para su desenvolvimiento. Sirve también para reiterar al Gobierno la necesidad de que se establezca una línea de vapores para el servicio entre Punta Arenas y Puerto Montt y puertos intermedios. Sobre estos aspectos estoy de acuerdo con la solicitud de los obreros.

El señor Salles hace notar que éstos piden apoyo para una solución del momento, que les alivie las consecuencias de una forzosa cesantía.

El señor Turina hace indicación para que se reúnan mayores antecedentes consultando al respecto a las firmas navieras y a las autoridades marítimas.

El señor Soto es partidario que se acoja el pedido en el sentido de declarar que es de imperiosa necesidad el establecimiento de una flota de vapores para las necesidades de la región.

El señor Turina observa que el sistema de redondilla, si bien favorece a los obreros cesantes, creará una situación injusta para aquellos que están trabajando en los vapores.

El señor Salles dice que lo que se puede hacer es pedir al Gobierno que arbitre medios para dar trabajo a esta gente cesante. Mientras tanto se pueden pedir esas informaciones a las compañías de vapores y a las autoridades marítimas, y para no demorar una resolución al respecto, que los antecedentes se pasen en consulta a los SS. RR. sin esperar la sesión próxima.

Por unanimidad queda acordado proceder en la forma propuesta por el señor Alcalde.

ASUNTOS TRATADOS EN INCIDENTES

En seguida se pasa a incidentes.

ANIVERSARIO DEL "27 DE JULIO"

El señor Soto manifiesta: "Mañana se recuerda un nuevo aniversario de la efemérides social más importante que figura en el calendario de las luchas sociales de la clase obrera de Magallanes. Me refiero al asalto e incendio de la FEDERACION OBRERA DE MAGALLANES, ocurrido en la madrugada del 27 de julio de 1920.

"En representación del Partido Socialista quiero rendir un justo homenaje a las víctimas del 27 de julio, todos ellos caídos en defensa de su causa.

"Hace algunos años, en un vibrante manifiesto, las organizaciones obreras de la provincia explicaban a la opinión pública el significado esta fecha, en los siguientes términos:

"Para los trabajadores, para todos los explotados de la región, el 27 de julio es una fecha de recogimiento, un día de homenaje y de profesión de fe revolucionaria hacia nuestros mártires que sacrificaron sus vidas por defender la causa de la justicia social en este territorio; causa que defendieron sin un solo quebrantamiento. Con su consigna de morir antes que traicionar, ellos cayeron dignificados.

"Ante esta rememoración de la fecha más trágica que tiene en su vida social y económica la Patagonia, los viejos luchadores de la Federación Obrera sienten revivir pedazos de su vida que fueron aliento de revolución a base de los cuales conquistaron justas reivindicaciones; y los jóvenes trabajadores forman su espíritu con nuevo fervor, decididos a luchar por sus conquistas sociales con la misma fe y disciplina revolucionaria que legaron a esta tierra los mártires caídos el 27 de julio de 1920".

Es muy justo recordar en este homenaje, para decir una vez más que fué en Magallanes una de las primeras zonas del país donde existió organización obrera, la que fué sostenida y levantada especialmente por el empuje y posición de clase de los obreros campesinos.

"Esta organización ha hecho posible que los obreros de Magallanes hayan conseguido conquistas económicas y de beneficio social como en ninguna otra parte y cada vez que se enfrentan al capitalismo regional saben defender claramente sus derechos. Por ello es que ahora, cuando se pretende menoscabar sus más justas conquistas y derechos con la aplicación de leyes inadecuadas e injustas desde todo punto de vista, los obreros sabrán renovar sus energías y salir en defensa de su causa conforme lo hicieron en un 27 de julio los mártires de la Federación Obrera.

"Como decía, a nombre del Partido Socialista, rindo este homenaje a las víctimas obreras del 27 de julio y, con este motivo, deseo renovar en esta sala una vieja moción, ya hecha en otra ocasión y que sintetiza una sentida aspiración de las clases trabajadoras; y ella es, que previo los trámites a que haya lugar, la Municipalidad acuerde dar el nombre de 27 DE JULIO a la actual calle Errázuriz de nuestra ciudad, calle en la cual existió el edificio de la Federación Obrera".

El señor Turina expresa: El Partido Regionalista, todos los años en esta oportunidad, ha levantado su voz adhiriendo a esta recordación, porque el 27 de julio, con el correr de los años, se ha sumado a los aniversarios que celebra la ciudad. Y lo ha hecho porque esta recordación ha tenido la virtud de transformar en un símbolo en las luchas sociales el sacrificio de un grupo de obreros. En este nuevo aniversario, en nombre de mi Partido y personalmente, rindo sincero homenaje a los caídos en la madru-

da del 27 de julio de 1920, porque esta recordación significa también una sanción moral para los culpables de tan vergonzoso suceso. En homenaje a esos obreros, pido que de pie guardemos un minuto de silencio. Quiero aprovechar también esta oportunidad para recordar a quienes, sin participar en ese movimiento obrero y sin temor a las carabinas ni al fuego, se desempeñaron atendiendo su noble y humanitaria labor. Me refiero al cuerpo de Bomberos, a la Cruz Roja, al Cuerpo Médico y de enfermeras que prestaron su ayuda noble y valientemente.

Estas luchas sociales se han venido repitiendo, no ya en nuestro país, pero casi en todas partes del mundo, y sólo es de desear que ellas sirvan para lograr fines nobles y sin que terminen en tragedia.

En cuanto al cambio de nombre de la calle Errázuriz, quiero recordar que anteriormente me opuse a ello porque considero que su nombre actual representa la significación de un hecho histórico de trascendencia no sólo nacional sino también internacional, que debe ser mantenido. Hay antecedentes en los cuales se recomienda dar el nombre de 27 DE JULIO a la plaza que se construirá en la nueva población municipal.

El señor Barria: Los bancos radicales adhieren a este homenaje que recuerda el sacrificio de un grupo de obreros que lucharon defendiendo su causa. En lo demás, quiero recordar que fui yo quien trajo la moción de cambiar el nombre de esa calle y estimo que en la próxima sesión debieran traerse los antecedentes para adoptar una resolución definitiva.

El señor Salles: No creo que sea posible considerarlo en la próxima sesión sin reunir todos los antecedentes, incluso los que se refieren al cambio de nombre de varias calles de la ciudad, que están pendientes o se encuentran en tramitación.

En seguida los miembros de la Corporación, de pie, guardan un minuto de silencio como homenaje a las víctimas del 27 de julio de 1920.

GUARNICION MILITAR EN TIERRA DEL FUEGO. — APORTE MUNICIPAL

El señor Turina: En una de las últimas sesiones me referí a las gestiones que estaban haciendo la Municipalidad y el pueblo de Porvenir para que la Guarnición Militar que se proyecta para Tierra del Fuego, se establezca en Puerto Porvenir y pedí que la Municipalidad de Magallanes apoyara estas peticiones ante el Gobierno y la Superioridad Militar. El acuerdo tomado al efecto se ha cumplido y es grato dejar constancia que la V División de Ejército ha dispuesto instalar un "Regimiento Reforzado" en Porvenir, que constituirá un vigoroso aporte a la economía y progreso de esa localidad.

A raíz de mi intervención en este asunto, fui nombrado delegado del comité que funciona en Porvenir. Posteriormente se formó uno nuevo presidido por el prestigioso Alcalde don José del Carmen Gómez, quien con todo entusiasmo está trabajando en esta iniciativa. La Comandancia del Ejército, al acoger favorablemente la petición, ha solicitado la ayuda económica necesaria para financiar la construcción de pabellones de la Guarnición y el comité ha abierto una lista de erogaciones a fin de que todo el pueblo concorra con su aporte económico a la realización de esta obra. Su trascendencia para la vida de Puerto Porvenir, ha permitido que la Municipalidad de Tierra del Fuego destine \$ 300.000 en tres anualidades, como aporte efectivo en la campaña iniciada para reunir un millón de pesos.

Estimo, señor Alcalde, que nosotros deberíamos contribuir también a esta colecta en favor de la vecina localidad, ya que no podemos olvidar que Porvenir contribuyó efectivamente al adelanto de esta comuna cuando todas formaban una sola agrupación.

Es por eso que creo que esta Municipalidad no puede quedar ajena a esa loable y patriótica iniciativa. Propongo entonces que la Municipalidad de Magallanes contribuya con la suma de treinta mil pesos, pagadera también en tres anualidades.

El señor Salles: Estudiaremos su financiamiento en una próxima sesión.

Por unanimidad la Corporación acuerda contribuir con la suma de \$ 30.000 a la colecta pública iniciada en Porvenir pro construcción de pabellones y dependencias del cuartel del Regimiento Reforzado que se instalará en Tierra del Fuego. El financiamiento del gasto será estudiado en una próxima sesión.

PRECIO DE LA LECHE EN EL MERCADO

El señor Soto: La instalación del Mercado Municipal se hizo con el pensamiento de que sirva como órgano regulador de precios. Quiero referirme en esta oportunidad a un hecho que, al parecer, es contrario a esos principios. Los industriales lecheros pidieron facilidades para traer forraje, pero no obteniendo lo que solicitaban, lo que me parece antisocial, optaron por aumentar el precio de la leche. Pero mientras éstos subían en cuarenta centavos el litro, o sea de \$ 4.80 a \$ 5.20, la que se expende en el Mercado se aumentó en ochenta centavos, causando reclamos del público que debe concurrir al establecimiento llevando envases para retirar el producto. Esta situación es injusta y es por eso que me agrada que se me proporcionaran algunos informes.

El señor Salles: Ese caso fué traído a la Alcaldía y después de haber-

me impuesto que los productores no podían seguir entregando leche a los precios fijados, propuse obtuvieran autorización para aumentarlo prudentemente y en forma de que su costo resultara siempre más bajo que el fijado a los industriales lecheros. Por otra parte quiero señalar que si bien el distribuidor es un familiar mío, su función en el expendio de la leche es de simple intermediario, puesto que el establecimiento productor es de don Alfonso Sillard. El precio anterior era de \$ 3.80 el litro y el fijado después del alza producida afuera, de \$ 4.60, o sea sesenta centavos más baja que la repartida a domicilio. Fué aquí donde debió intervenir el Comisariato, puesto que se trataba de regular el precio de un artículo de primera necesidad y en lo cual el Municipio no tiene facultades para obrar.

El señor Soto: Sólo quería dejar establecido que el Mercado debe servir como órgano regulador de precios...

Se retira el señor Brevis.

A esta altura de la sesión y siendo las 20.55 horas se retira de la sala el regidor señor Brevis.

El señor Barría: La sala ha quedado sin quórum, señor Alcalde.

TERMINO DE LA SESION

Por falta de quórum se levanta la sesión a las 20.56 horas.

Conforme con su original.

LUIS A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.

ANEXO AL ACTA DE LA SESION N.º 32, ORDINARIA Reglamento para la otorgación del PREMIO DE ESTIMULO AL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MAGALLANES

Art. 1.º) Institúyese un PREMIO DE ESTIMULO para el personal de empleados y obreros de planta de la Municipalidad de Magallanes que hayan cumplido 25 años de servicios en el Municipio, consistente en un Diploma de Honor y una determinada suma de dinero que se otorgará al funcionario u obrero agraciado.

Art. 2.º) El dinero que completará el premio de estímulo, será una suma no inferior a cinco mil pesos y su monto exacto se fijará cada año al confeccionarse el Presupuesto Municipal.

En el Diploma de Honor se hará constar el reconocimiento de los servicios prestados a la Municipalidad por el agraciado y cuya característica será determinada por la Alcaldía.

Art. 3.º) La fecha de entrega de este premio al empleado u obrero agraciado se efectuará simultáneamente el día aniversario de la ciudad de Punta Arenas en un acto público que formará parte del programa oficial de festejos.

Art. 4.º) Los empleados que tengan derecho a percibir el premio en referencia, deberán solicitarlo por escrito a la Alcaldía, acompañando a la presentación un certificado del señor Secretario Municipal, en el que se acredite los años de servicios prestados por el interesado. En igual forma lo harán los obreros, debiendo adjuntar a la presentación copia del Decreto Alcaldicio que les reconozca los años de servicios municipales.

Art. 5.º) De la entrega del premio y de la fecha del acto público respectivo, se dejará constancia en la "Hoja de Servicios del Personal".

ARTICULO TRANSITORIO

Art. único. — La entrega del primer premio de estímulo a los funcionarios u obreros municipales que hayan cumplido o cumplan el requisito señalado en el Art. 1.º, se hará con ocasión de celebrarse el Primer Centenario de fundación de la Ciudad de Punta Arenas.

Conforme.

LUIS A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.